



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°66/2026
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028.**

En Cabrero, a 28 de Septiembre de 2026 y siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria N°66 del Honorable Concejo Municipal, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Sebastián Guenante Arancibia, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el señor Alcalde y Presidente del honorable Concejo Municipal señor Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el señor Jaime Barra Bascuñan, *Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, srta. Yomara Carrillo Tápia*, Director SECPLAN. Además se encuentra presente el Asesor Jurídico, Abogado don Eric Fuentes, y el abogado sr. Omar Rodríguez Arroyo.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°65
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Acuerdo para Aprobación de Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto MUNICIPAL.
5. Acuerdo para Aprobación de Modificación Presupuestaria N°14 al Presupuesto MUNICIPAL.
6. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista ALDO ESTEBAN MILANESE NOVOA, RUT:15.218.060-8, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-17-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista GRUPO PEVIA SPA, RUT:77.908.189-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-15-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, RUT:76.800.789-6, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-4-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Acuerdo para Aprobación del Contrato "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", con el Proveedor LIVISTER CHILE SPA., RUT:77.622.841-9, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4079-43-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Acuerdo para Aprobación del Contrato "SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO", con el Proveedor COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA., RUT:77.881.201-0, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4079-38-LE26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial formulada en el marco del Juicio de Cuentas N°86 de 2017, según Oficio N°762 del Consejo de Defensa del Estado.
12. Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial de Causa Laboral RIT T-172-2025 del Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Puntos Varios.



Sr. Presidente, buenos días queridos Concejales, Michael Esparza, Jorge Hernández, Sebastián Guenante, Miguel San Martín, Mauricio Rodríguez Rivas, Don Pedro Esparza. Saludar Abogado don Eric Fuentes, al abogado sr. Omar Rodríguez Arroyo, saludar al Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el señor Jaime Barra Bascuñan, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, srta. Yomara Carrillo Tápia, Director SECPLAN. Saludar a la señora Pilar, también a Sady que está en los controles. De igual forma saludar a todos los vecinos y vecinas que nos ven a través de los distintos medios. Damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°66 del Honorable Concejo Municipal. Tenemos varios Puntos en Tabla. Comenzamos con el Punto N°1.

1.Aprobación Acta Ordinaria N°65

El Honorable Concejo Municipal, por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, se aprueba el Acta Ordinaria N°65.

2.-Lectura Correspondencia

Sr. Presidente, cede la palabra al Secretario Municipal.

Secretario Municipal, saluda a los presentes, al señor Alcalde, a los señores Concejales, a los funcionarios municipales, y a los vecinos y vecinas que siguen la transmisión. Además, indica que tanto el Acta de Suspensión de Sesión por falta de Quorum N°11, y el Certificado N°219, ambos de fecha viernes 25 de septiembre de 2026, se encuentra en poder de los señores Concejales, tanto de formato digital como en formato físico.

Correspondencia Despachada.

- **Certificado SECMU N°211/2026, del 11.09.2026 a SECPLAN.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVAS A POSTULAR AL FNDR, CIRCULAR N°33, ACTIVOS NO FINANCIEROS AÑO 2026, DEL GOBIERNO REGIONAL**, para el Proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO OPERACIÓN ANUAL	COSTO MANTENCIÓN ANUAL	MONTO REFERENCIAL
Adquisición Ecógrafos para el Departamento de Salud, Comuna de Cabrero, CÓDIGO BIP 40082556-0.	M\$49.700.-	M\$3.392.-	M\$120.000.-

- **Certificado SECMU N°212/2026, del 11.09.2026 a SECPLAN.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVAS A POSTULAR AL FNDR, CIRCULAR N°33, ACTIVOS NO FINANCIEROS AÑO 2026, DEL GOBIERNO REGIONAL**, para el Proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO OPERACIÓN ANUAL	COSTO MANTENCIÓN ANUAL	MONTO REFERENCIAL
Adquisición de Vehículos para Transporte de Personas, Comuna de Cabrero, CÓDIGO BIP 40082557-0.	M\$51.614.-	M\$5.143.-	M\$185.000.-



- **Certificado SECMU N°213/2026, del 11.09.2026 a SECPLAN.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y CARABINEROS DE CHILE, RESPECTO A UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 467 M2, CORRESPONDIENTE A LA SEDE SOCIAL MONTE ÁGUILA CENTRO, POR UN PLAZO DE 2 AÑOS.**
-
- **Certificado SECMU N°214/2026, del 11.09.2026 a SECPLAN.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME, SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO EN FAVOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO, RESPECTO A UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 1.427,39 M2 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA JUNTA DE VECINOS ESTERO LOS SAPOS, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS.**
- **Certificado SECMU N°215/2026, del 11.09.2026 a SECPLAN.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVAS A POSTULAR AL FNDR, CIRCULAR N°33, ACTIVOS NO FINANCIEROS AÑO 2026, DEL GOBIERNO REGIONAL, para el Proyecto que se detalla a continuación:**

PROYECTO	COSTO OPERACIÓN ANUAL	COSTO MANTENCIÓN ANUAL	MONTO REFERENCIAL
Adquisición de Camión y Máquina Bacheadora, Comuna de Cabrero, CÓDIGO BIP 40082555-0.	M\$46.554.-	M\$1.552.-	M\$235.000.-

- **Certificado SECMU N°216/2026, del 11.09.2026 a Administración Municipal.** Quien suscribe, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Cabrero, certifica que en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, el **H. CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR ACUERDO UNÁNIME EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CABRERO.**
- **Oficio Ord. SECMU N°191/2026 de fecha 14.09.2026, a Director de Tránsito, señor Héctor Acuña Rivera.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal, se planteó lo siguiente:
 - a) Respecto con el ingreso y tránsito de camiones por las calles de Monte Águila, se solicitó evaluar la posibilidad de establecer un recorrido solamente destinado al tránsito de vehículos de carga, que sería el ingreso por calle Ahumada, continuando por calle Colo Colo, Diego Portales y Zañartu Norte para luego incorporarse a la ruta, lo anterior, debido a que no todas las calles se encuentran en condiciones para soportar el tránsito de camiones, dicha situación ha generado inconvenientes para algunos vecinos además del deterioro de las calles, como ejemplo, el caso de una vecina cuyo medidor de su domicilio habría sido desprendido por el paso de un camión, por ello se solicita analizar la factibilidad de evaluar un Decreto Alcaldicio que determine las vías autorizadas para el tránsito de estos vehículos para evitar un mayor deterioro vial de la localidad.
- **Oficio Ord. SECMU N°192/2026 de fecha 14.09.2026, a Directora de Departamento de Salud Municipal, señorita Claudia Figueroa Moya.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal, se planteó lo siguiente:



- a) Una preocupación por parte de representantes del Gremio de Salud AFUSAM y de funcionarios respecto del uso que actualmente se estaría dando al contenedor adquirido para ser habilitado como comedor para los funcionarios de Salud, el cual estaría siendo utilizado como bodega y para el almacenamiento de máquinas elípticas y bicicletas, por lo anterior, se solicitó un informe que permita aclarar el uso que se está dando al contenedor, considerando que su adquisición fue aprobada por el Concejo Municipal con el objetivo específico de habilitar un comedor para los funcionarios de Salud, en este sentido, se solicitó que se dé cumplimiento al objetivo para el cual fue aprobada la adquisición, destinando el contenedor al uso establecido en el acuerdo del Concejo Municipal.
- **Oficio Ord. SECMU N°193/2026 de fecha 14.09.2026, a Director de Administración y Finanzas, a Directora (S) Departamento de Educación, y Directora de Departamento de Salud Municipal.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal se solicitó lo siguiente:
- a) Un informe respecto de la Ejecución Presupuestaria por cada Dirección Municipal, donde se indique el Presupuesto aprobado, Presupuesto Vigente a la fecha, Modificaciones Presupuestarias, Monto y Porcentaje Ejecutado y Saldo Disponible.
- **Oficio Ord. SECMU N°194/2026 de fecha 14.09.2026, a Administrador Municipal, don Renato Inostroza Díaz.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal, se consultó lo siguiente:
- a) Respecto del estado de avance del proceso de Modificación de la Planta Municipal, particularmente sobre si se ha trabajado esta materia con los Directores y Funcionarios Municipales, y si se ha desarrollado reuniones, instancias de trabajo u otras acciones destinadas para abordar la Modificación, asimismo, se solicitó considerar en estas instancias con la participación de los señores Concejales, con el propósito de mantenerlos informados respecto del proceso, conocer oportunamente sus avances y, posteriormente, poder realizar aportes y observaciones que correspondan desde el Concejo Municipal.
- **Oficio Ord. SECMU N°195/2026 de fecha 14.09.2026, a Directora (S) Departamento de Educación, señora Carolina Betancur Canales.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el Concejo Municipal, se planteó lo siguiente:
- a) La situación relacionada con el pago a los transportistas, quienes manifestaron su preocupación respecto la regularidad de los pagos correspondientes a cada mes, dicha situación se habría acrecentado durante el presente mes, ante la posibilidad de que no existan los recursos suficientes para efectuar sus pagos dentro de los plazos, de igual forma se expresó la preocupación debido que se aproximan las Fiestas Patrias y los transportistas requieren contar con los recursos necesarios para mantener la continuidad de sus servicios, considerando que en muchos casos no cuentan con respaldo económico, por lo anterior, se solicita esclarecer la situación con los transportistas comunicándose con ellos para informarles sobre el estado de sus pagos y gestionarlo a la brevedad posible, asimismo, se solicitó evaluar la posibilidad de adelantar el pago del aguinaldo de Fiestas Patrias durante el presente período, y no a fines de mes como habría ocurrido el año anterior.
- **Oficio Ord. SECMU N°198/2026 de fecha 15.09.2026, a Director de Obras Municipales (S), señor Juan Garrido Goycolea.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el día Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal, se planteó y solicitó los siguientes requerimientos:
- a) Se planteó la situación de los caminos y calles de Charrúa y Charrúa Sur las que se encuentran intransitables, por ello que se solicita urgentemente dar prioridad y pasar maquinaria municipal en los sectores afectados.



- b) Se consultó respecto al mal estado de las tapas de alcantarillado que están en las distintas calles de Monte Águila y en la comuna de Cabrero, saber si esa tapa de alcantarillado las tiene que ver la empresa Essbio o es resorte de la municipalidad, por ello se solicita notificar a la empresa con el fin de dar a conocer dicha situación que lo pueda solucionar prontamente porque hay muchas tapas que están en mal estado.
 - c) Se solicita realizar trabajos con maquinaria en los estacionamientos del SAR de Cabrero, debido a los diversos eventos que se desarrollarán en el recinto.
 - d) Se solicita realizar una mantención y revisión de la calle Ahumada, específicamente en el tramo ubicado frente a la Plaza de Armas de Monte Águila y en el sector céntrico, con el objetivo de *asegurar la vía y que esté condiciones para el desfile programado en Fiestas Patrias*, para prevenir posibles accidentes.
 - e) Se planteó una preocupación por el deterioro de los caminos de asfalto o pavimento de la comuna producto de la lluvia que ha generado socavones en distintos sectores, por ello se solicita se evalúe a la brevedad posible los sectores deteriorados y dar solución utilizando el suministro de bacheo que fue aprobado por el Concejo Municipal.
 - f) Se manifestó la preocupación por el grave deterioro de calle O'Higgins en Charrúa, en el tramo desde la planta de TRANSELEC hasta la calle Colo Colo, en esta intersección el camino ha quedado habilitado en una sola pista debido a un socavón tremendo, por eso se reitera la solicitud para que esta situación sea evaluada y solucionada a la brevedad posible, asimismo en Monte Águila como en Cabrero.
 - g) Se solicita de forma urgente relleno y motoniveladora para el camino a la Mata, desde el desde la calle Blanca Olea hacia el Sur, en la parte específica donde hay un deterioro tremendo del camino que cubre en su totalidad, de igual forma en el pasaje Los Castillos que también donde también hay tremendos socavones.
 - h) Se solicita maquinaria en calle Oriente Sur de Charrúa, donde junta agua al llegar a calle Blanca Olea está demasiado malo, de igual forma camino a la Mata Sur donde el camino fue reparado, pero persisten algunos problemas.
 - i) Se solicita que mantener cerrado con candado el ruedo y la caseta de la Media Luna de Cabrero debido a que permanece abierto y mucha gente puede ingresar y bota basura en el sector.
 - j) Se solicita con urgencia relleno para el sector El Manzano, asimismo ver la posibilidad de enviar funcionarios de la Dirección de Obras en conjunto con una patrulla de Seguridad Pública para que inspección la entrada al sector donde hay una vivienda inundada hace dos semanas debido a que el agua no ha podido escurrir y aposada en el patio de la casa, de igual forma se solicita una máquina para poder desaguar.
 - k) Se solicita que funcionarios de la Dirección puedan verificar el camino desde Charrúa hacia la Ruta 5 Sur que se encuentra en pésimas condiciones, tiempos atrás vecinos del sector se unieron para poder repararlo, pero nuevamente está en pésimas condiciones.
 - l) Se solicitó la revisión de la techumbre del Gimnasio Osvaldo Muñoz, debido a la presencia de muchas filtraciones de agua que interfieren con el normal desarrollo de los talleres y programas que se ejecutan en el recinto.
 - m) Se solicita revisión de dos postes de luminarias N°00531 y N°00530 en calle Pelantaro, de la Villa Nuevo Amanecer.
 - n) Se solicitó apoyo para realizar relleno y perfilado con motoniveladora en el camino del sector El Parrón.
 - o) Se planteó una situación respecto a un puente ubicado en el sector Estero Los Sapos, específicamente en el puente N°3 el cual ya había sido reparado anteriormente, sin embargo y debido a una nueva intervención volvió a presentar dificultades para el tránsito vehicular y peatonal, por eso se solicita evaluar una solución definitiva considerando que la intervención realizada fue una medida básica que no permite resolver de manera permanente dicha problemática.
 - p) Se planteó una situación relacionada con el camino de la ruta hacia Yumbel, específicamente pasado el cementerio existe un terreno particular que actualmente está siendo utilizado como microbasural.
- **Oficio Ord. SECMU N°199/2026 de fecha 15.09.2026, a Directora Secplan y Directora de Departamento de Salud Municipal.** Informa a Usted qué, en Sesión Ordinaria N°65 celebrada el Viernes 11 de Septiembre de 2026, en el H. Concejo Municipal, se planteó lo siguiente:
- a) Evaluar la factibilidad de pavimentar el sector destinado a los estacionamientos ubicados en el SAR de Cabrero, esto debido a los eventos que se generan con los temporales.



Correspondencia Recibida.

- **Ord. N°156 de fecha 04.09.2026, de Directora Depto. de Salud, señora Claudia Figueroa Moya, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Por medio del presente, junto con saludar, y en respuesta a consulta realizadas en Sesión Ordinaria N°63 del Honorable Concejo Municipal y formalizadas mediante oficio N°166/2026, informo lo siguiente:

a) Se solicitó información respecto a una fecha estimada para la inauguración del box dental en Posta Charrúa, proyecto desarrollado en conjunto entre empresas privadas y la Municipalidad de Cabrero.

Actualmente nos encontramos realizando los últimos trabajos de conexión eléctrica y de agua, además de la instalación de muebles, para que quede todo el box dental funcionando de manera óptima. Tenemos planificado inaugurar la última semana de septiembre de la presente anualidad.

- **Ord. N°016 de fecha 11.09.2026, de Administrador Municipal, señor Renato Inostroza Díaz, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludar, y en atención a los requerimientos formulados por el H. Concejo Municipal, comunicados mediante los oficios individualizados en el antecedente, cumpla con informar a usted lo siguiente:

I. REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SESIÓN ORDINARIA N°60 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

1) **Propuesta relativa a una denominada “Zona Franca Energética” para la comuna de Cabrero.**

Sobre esta materia, cabe señalar que la legislación vigente no contempla una figura jurídica denominada propiamente “Zona Franca Energética”, ni tampoco otorga facultades a las municipalidades para regular aspectos sobre la materia. Sin perjuicio de ello, la legislación eléctrica efectivamente contempla mecanismos tarifarios en favor de determinadas comunas intensivas en generación eléctrica, entre las cuales se encuentra nuestra comuna de Cabrero. En particular, el artículo 157 de la Ley General de Servicios Eléctricos contempla descuentos aplicables a los clientes de estas comunas, mediante un mecanismo denominado Reconocimiento de Generación Local (RGL), respecto al cual según los datos oficiales publicados por la Comisión Nacional de Energía al momento de fijar los precios de nudo promedio, la comuna de Cabrero ya se encuentra comprendida entre las beneficiarias de dicho mecanismo, beneficio que se traduce en un descuento en las tarifas que pagan los vecinos por su consumo eléctrico.

No obstante, la legislación contempla además un mecanismo especial de beneficio tarifario para aquellas comunas que califican que sean reconocidas como “zonas en transición”. Lo anterior, a partir de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley N°21.667, que contempla la posibilidad de que determinadas comunas sean reconocidas, mediante acuerdo especial del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, como “zonas en transición”, reconocimiento que podrá dar lugar a un descuento adicional. No obstante, a la fecha, solamente se le ha reconocido dicha categoría a un número acotado de comunas del país.

En consecuencia, atendido que Cabrero se encuentra comprendida dentro del mecanismo de Reconocimiento de Generación Local, se estima conveniente elevar la iniciativa ante el Ministerio de Energía, a fin de que dicho organismo evalúe técnicamente la eventual procedencia de reconocer a la comuna bajo la categoría de “zona en transición”, considerando las características de la comuna y, de existir mérito para ello, proponga su declaración ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

2) **Estado de situación de la “Casa Nolfá Muñoz Mella”.**

En relación con este caso, se informa que la causante doña Nolfá Muñoz Mella, dispuso testamentariamente un legado ascendente a la suma de \$500.000.000, destinado originalmente a la constitución de una fundación que construyera una escuela agrícola con el fin de ser posteriormente entregada a la Municipalidad de Cabrero. Ahora bien, atendida la imposibilidad legal de ejecutar dicho legado en sus términos originales, en virtud del nuevo sistema de educación pública establecido por la Ley N°21.040, se ha acordado su cumplimiento por equivalencia.

Es así que, mediante Acta Interpretativa de Legado otorgada por escritura pública (21 de octubre de 2025), el albacea, los herederos y la Municipalidad acordaron que dichos recursos fueran entregados al Municipio para



la adquisición de un inmueble en la comuna de Concepción, que se denominaría “Casa Nolfu Muñoz Mella”, y sería destinado a servir de residencia para los estudiantes de educación superior de la comuna de Cabrero. Posteriormente, se efectuó una presentación ante el 10º Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-62-2024, destinada a que el Tribunal tuviera presente el cumplimiento del legado por equivalencia, antecedente requerido para efectos de tramitar la correspondiente exención tributaria.

Luego, ha correspondido determinar la procedencia de la exención tributaria respecto del referido legado. Para dicho efecto, con fecha 10 de agosto de 2026, el Municipio, a través de la Oficina Jurídica, concurrió ante el Servicio de Impuestos Internos para efectuar las consultas correspondientes, formalizándose posteriormente la consulta a través de la plataforma institucional. Según consta en certificado emitido por el SII con fecha 21 de agosto de 2026, dicha consulta fue ingresada y se encuentra, a la fecha, pendiente de resolución.

Por tanto, la materialización del legado y posterior adquisición del inmueble se encuentran actualmente supeditadas al pronunciamiento del Servicio de Impuestos Internos respecto del tratamiento tributario aplicable al referido legado, manteniéndose por parte de la Municipalidad la disposición para avanzar en su pronta concreción.

3) Creación de una unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo a la ley N°21.364, que estableció el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, se incorporó expresamente la función municipal de gestión de los riesgos y desastres de la comuna, contempladas en la letra i) del art.4 de la Ley N°18.695, agregándose asimismo la posibilidad de crear la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (artículo 26 bis, y 26 ter), con acuerdo del Concejo. Dichas normas, junto a establecer sus funciones, han facultado a proveer el cargo de encargado de la Unidad, el cual podrá corresponder al escalafón directivo o de jefaturas.

Que, en este marco, se informa que la Municipalidad, si bien cuenta actualmente con un encargado para el ejercicio de estas funciones, nos encontramos en proceso de actualización del Reglamento de Organización Interna a que refiere el artículo 31º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contemplándose en dicho instrumento expresamente la creación de una Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyas funciones se encuentran incorporadas en el borrador del nuevo Reglamento Orgánico Interno que se propondrá oportunamente al Concejo Municipal.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15º y 16º de la ley N°18.695, la legislación no exige a que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre deba necesariamente revestir la categoría orgánica de Dirección, lo que es atendible sólo para aquellas comunas que posean más de cien mil habitantes, aunque no se excluye dicha posibilidad entre las alternativas a considerar. Tanto la categoría y dependencia que finalmente se determine deberá guardar relación con las funciones que le sean asignadas, así como con la dotación y los recursos disponibles, materias que serán consideradas al momento de definir la nueva estructura municipal.

De este modo, el requerimiento formulado por el H. Concejo se encuentra comprendido dentro del proceso de actualización de la estructura orgánica municipal, encontrándose expresamente contemplada la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y sus funciones, sin perjuicio de la categoría y dependencia que finalmente se determinen.

II. REQUERIMIENTO FORMULADO EN SESIÓN ORDINARIA N°62 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

1) Situación del cargo de Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal

En relación con el requerimiento formulado respecto de la situación del cargo de Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal, se informa que, a la fecha del Oficio Ord. N°00149/2026, de 18 de agosto de 2026, doña María José Arriagada Córdova se encontraba ejerciendo dichas funciones en calidad de contratada de reemplazo, conforme al régimen establecido en la Ley N.º 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Que, para clarificar esta figura jurídica, es del caso señalar que la contratación de reemplazo constituye el mecanismo previsto por el Estatuto Docente para asegurar transitoriamente el ejercicio de las funciones cuando el cargo respectivo no se encuentra siendo desempeñado efectivamente por su titular, ya sea por ausencia de éste o por encontrarse vacante. Como antecedente comparativo, el Estatuto Administrativo para



Funcionarios Municipales contempla las figuras de suplencia y subrogancia. Tratándose de una suplencia en un cargo vacante, ésta no puede extenderse por más de seis meses, término al cual deberá proveerse el cargo con un titular.

Que, tratándose específicamente del cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, el artículo 34 F del Estatuto Docente dispone que dicho reemplazo no puede prolongarse más allá de seis meses, período al término del cual corresponde, por regla general, debe llamarse a concurso público. Ahora bien, sin perjuicio de la regla general, respecto del caso particular del DAEM de Cabrero, la Contraloría Regional del Biobío, mediante Oficio N° OF17736/2026, de 27 de enero de 2026, y atendida la proximidad del traspaso del servicio educacional municipal al correspondiente Servicio Local de Educación Pública, dejó sin efecto la medida correctiva previamente instruida mediante Oficio N° E113768/2025, de 7 de julio de 2025, que requería proveer el cargo mediante concurso público, de conformidad a la normativa ya mencionada.

En virtud de dicho pronunciamiento, Contraloría señaló que, considerando el carácter transitorio del período previo al traspaso del servicio educacional, la Municipalidad no se encuentra actualmente obligada a convocar un nuevo concurso para proveer la titularidad del cargo durante dicho período, criterio que dice relación con la situación institucional del servicio educacional, y en ningún caso con él o la profesional que circunstancialmente se encuentre desempeñando las funciones de reemplazo.

En consecuencia, la continuidad del ejercicio de las funciones de Jefatura del Departamento de Administración de Educación Municipal mediante una contrata a reemplazo, responde única y exclusivamente al régimen excepcional reconocido por el órgano contralor para el período previo al traspaso del servicio educacional municipal al Servicio Local de Educación Pública correspondiente.

Es todo cuanto puedo informar respecto de los requerimientos formulados por el H. Concejo Municipal.

Sr. Presidente, alguna consulta de los señores Concejales.

Concejal San Martín. Muchas gracias, Presidente. Bueno, en relación a lo que hemos solicitado, cierto, yo lo en realidad lo solicité como. Zona Sacrificio, nuestro colega lo solicitó como Zona Franca Energética. Quería consultarle si se pudieron hacer las consultas, si es posible hacer algún proyecto con la ministra de energía en relación a bajar un poco el valor de los costos de energía, para nuestros vecinos, porque si bien acá nosotros abastecemos casi todo el norte, cierto por la energía, también la idea es que. Nosotros nos veamos beneficiados en esto. Entonces quería consultarle si usted le hizo el alcance a la Ministra cuando estuvo en Santiago.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Sí, por supuesto, de hecho, fue, se lo iba a relatar enseguida, pero ya que hace la pregunta, aprovecha responder de inmediato. Fue un como una mesa de trabajo con los alcaldes del país. Habíamos más de 100 alcaldes y representantes de las municipalidades en la Universidad Católica, fue donde se hizo esta actividad porque se va a hacer una reforma justamente a la ley que hoy día regula las empresas eléctricas. Dentro de ellas está justamente el tema de las tarifas, el tema de las tarifas, el tema del roce del de los árboles, tanto en invierno, producto el de los fuertes vientos y de los temporales que hemos tenido, y también en verano, producto de los incendios forestales. También estaba aparte de la Ministra de Energía, estaba el Ministro de Agricultura también en esa importante reunión y se tocaron variados temas donde obviamente uno de los más importantes era justamente el tema de las tarifas, así que van a modificar la ley y van a hacer una reforma a esta con todos los antecedentes que lograron recopilar en la en la mesa de trabajo que tuvimos el día viernes. Don Michael Esparza.

Concejal Michael Esparza. Gracias Presidente. Respecto a lo mismo, acá viene la respuesta por parte del Administrador Municipal que dice que se estima conveniente elevar la iniciativa ante el Ministerio de Energía, a fin de que dicho organismo evalúa técnicamente la eventual procedencia de reconocer a la comuna bajo la categoría de zona en transición. ¿Quién y cuándo harán esto? ¿Quién lo va a hacer y cuándo?

Sr. Presidente. Eso todavía no lo hemos hecho. Lo más probable es que dentro de los próximos días lo hagamos, pero el otro día en la reunión sí se mencionó. Pero más allá de mencionarlo, no, yo creo que igual hay que oficiar. Los alcaldes están exactamente en la misma situación porque hay varias comunas también que son productores de energía. Estaba Alto Bío Bío, estaba Santa Bárbara también, que tiene un par de un par de centrales, según lo que decía el mismo Alcalde, y también estamos todos en la misma posición. Los vecinos reclaman mucho por las tarifas altas que tenemos nosotros, sobre todo en nuestra zona. No hablo solo en nuestra comuna y la verdad es que pagamos luz muy cara, sobre todo en Alto Bío Bío, donde está don



Félix Vita, ahí el Alcalde también haciendo mención exactamente a lo mismo, así que yo creo que cada Alcalde también va a tener que enviar un oficio, planteando la inquietud que cada uno tiene.

Concejal San Martín. En relación al mismo Ordinario, señor Presidente, me gustaría que se le pudiera explicar a la comunidad porque nos han preguntado hartos por el tema de la casa de la señora Nolf. Entonces me gustaría que se le pudiera como indicar en qué proceso va, cierto, porque nosotros tenemos la carpeta, pero sería necesario importante también comunicarle a la gente en qué va esto. Por favor, señor Presidente.

Sr. Presidente. Por supuesto, Concejal Miguel San Martín, el tema de la casa de la herencia de la señora Nolf está en *Impuestos Internos*. ¿En qué estamos? Estamos pidiendo la exención del pago del impuesto. Y eso se ha demorado un poquito porque *Impuestos Internos* en una primera resolución dijo que nosotros tenemos que pagar el impuesto a la herencia, pero como institución pública nosotros tenemos entendido que no nos corresponde pagar, pero básicamente estamos en eso. Conversamos con los jurídicos hace un par de días y con el administrador también con Yomara, y que si es que *Impuestos Internos* nos instruye que hay que pagar el impuesto, vamos a tener que pagarlo nomás, pero necesitamos la instrucción de ellos. Ahí es donde está parado el tema administrativo en este minuto, porque yo siempre digo, es una herencia. Obviamente uno quiere recibir el 100% de la herencia, pero si tenemos que pagar un poco de impuestos, prefiero eso, pero si quedarnos con gran parte de la herencia, a quedarse sin nada. Pero ahí está en *Impuestos Internos*, está el tema administrativo en este minuto.

Concejal San Martín. Gracias, señor Presidente. También quería consultarle, pero digamos está la plata solamente, pero no se ha visto ningún lugar todavía, o sea, no se ha comprado ningún inmueble todavía.

Sr. Presidente. Primero tenemos que tener los recursos y en base a eso se hace una licitación para poder adjudicar la casa.

- **Ord. N°196 de fecha 16.09.2026, de Director de Tránsito, señor Héctor Acuña Rivera, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de dar oportuna respuesta a los requerimientos planteados por los miembros del Concejo Municipal, detallando las acciones y directrices adoptadas por esta Dirección de Tránsito:

- a. **Equipamiento tecnológico para funcionarios:** Respecto a la solicitud de dotar a los funcionarios con equipos fotográficos para evitar el uso de sus dispositivos personales, se informa que ya se instruyó formalmente al personal a utilizar exclusivamente los teléfonos celulares institucionales que se encuentran destinados y asignados a esta unidad para el correcto desempeño de sus labores en terreno.
- b. **Tránsito de camiones en Ruta Cabrero–Monte Águila:** En relación con la preocupación por el deterioro de la vía debido al flujo de camiones ajenos a la comuna que buscan evadir peajes, es necesario aclarar que esta Dirección de Tránsito no cuenta con las facultades legales para impedir o restringir el libre tránsito de vehículos de carga pesada por el solo hecho de no pertenecer a la comuna.
- c. **Demarcación en calle Tucapel con Pablo Neruda:** Sobre la urgencia de intervenir el lomo de toro y el paso peatonal ubicados en calle Tucapel con Pablo Neruda (pasado la funeraria Vivanco), se comunica que los trabajos de pintado y mantención ya se están ejecutando en el terreno.
- d. **Evaluación de paso cebra en Cementerio de Monte Águila:** Frente a la propuesta de habilitar un paso cebra en las afueras del Cementerio de Monte Águila, esta unidad procederá a evaluar técnicamente la factibilidad de la solicitud. Para ello, se realizará un estudio de flujo peatonal y vehicular con el fin de verificar si el volumen de usuarios justifica la medida, asegurando que cualquier implementación se ajuste estrictamente a la normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- **Ord. N°198 de fecha 21.09.2026, de Director de Tránsito, sr Héctor Acuña Rivera, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludar cordialmente, y en respuesta al requerimiento de la Sesión Ordinaria N°65 del H. Concejo Municipal celebrado el pasado viernes 11 de septiembre de 2026, cumpla con informar que esta Dirección evaluará de manera prioritaria la



factibilidad técnica y legal de establecer el circuito propuesto para el tránsito de vehículos de carga en la localidad de Monte Águila (calles Ahumada, Colo-Colo, Diego Portales y Zañartu Norte).

- a) Entendiendo la urgencia que plantea el deterioro vial y los incidentes que afectan directamente a nuestros vecinos como el desprendimiento del medidor de agua mencionado, las acciones inmediatas a seguir serán las siguientes:
- b) Se gestionará una reunión de trabajo conjunta con Carabineros de Chile para analizar la viabilidad operativa de la propuesta, la fiscalización del circuito y el impacto en la seguridad vial de la zona.
- c) Evaluaremos si el trazado sugerido cuenta con el radio de giro y las condiciones estructurales necesarias para el tonelaje de los camiones.
- d) En caso de ser factible, se redactará la propuesta de Decreto Alcaldicio correspondiente para formalizar las vías autorizadas y restringir el paso por las zonas residenciales afectadas.

Mantendremos informado a este Honorable Concejo sobre los avances y las conclusiones de dicha mesa técnica.

Sr. Presidente, alguna consulta de los señores Concejales.

Concejal Michael Esparza. Respecto al Ordinario N°196 Presidente, me gustaría conocer si es que efectivamente los funcionarios cuentan con el equipamiento tecnológico para realizar sus actividades en el Departamento de Tránsito.

Secretario Municipal. Lo dice acá, yo por lo que leo acá, Concejal, dice que se le instruyó formalmente al personal. a utilizar exclusivamente los teléfonos celulares institucionales que se encuentran destinados y asignados a esta unidad.

Concejal Michael Esparza . Perfecto, respecto a eso entonces me gustaría Presidente que en la próxima Sesión se haga llegar el inventario de los aparatos telefónicos que existen actualmente en el Departamento de Tránsito.

Concejal Miguel San Martín. En el mismo ordinario señor presidente yo había propuesto el tema de que ojalá se restringiera el tránsito de camiones, en la ruta Cabrero - Monte Águila, la verdad es que día atrás yo venía detrás de un camión y resulta que el daño es tremendo, es tremendo el daño que se provoca. No estoy en contra de los camioneros para que no se malinterprete, pero sí, señor Presidente, yo creo que a lo mejor por el tiempo en que la nueva carretera cierto se va a construir, sería bueno colocar un límite de tonelaje, así como se hizo en el Puente de La Obra, que hay un límite de tonelaje, porque de lo contrario se reparan nuestras carreteras, pero a los días después están en pésimas condiciones. Entonces, por lo menos si no se puede impedir el tránsito de camiones, por lo menos se coloque un límite de tonelaje, señor Presidente.

Concejal Miguel San Martín. Perdón, señor Presidente, lo que pasa es que en el Ord. N°198 también hay algo importante, esto lo venimos manifestando hace tiempo, en los pañuelos del viento nos dimos cuenta de que un camión había arrancado el cable eléctrico, por lo tanto, los pañuelos del viento no se pudieron desarrollar día atrás, también señor Presidente, los días después en la noche, pasó un camión cargando otro camión y arrasando con otros cables. Entonces esto se hace, se hace prioritario, cierto que se pueda se pueda dar una solución pronta. Así que agradezco al Director de Tránsito, claro, por esta pronta respuesta y ojalá que estas reuniones se puedan ver lo antes posible para dar una solución a nuestros vecinos.

- **Ord. N°438 de fecha 16.09.2026, de Director de Desarrollo Comunitario, señor Edgardo Anfossi Parra, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludar cordialmente, y en atención al Oficio Ordinario N.º 00186/2026, mediante el cual se solicita atender e informar respecto de los requerimientos planteados en la Sesión Ordinaria N°64 del H. Concejo Municipal, la Dirección de Desarrollo Comunitario viene en informar lo siguiente:

- a) **Respecto de la participación de dirigentes en la actividad del Día del Dirigente:**
Se ha tomado conocimiento de la solicitud formulada respecto de considerar, para futuras actividades conmemorativas del Día del Dirigente, una participación más amplia de las organizaciones comunitarias con sus respectivas directivas vigentes regidas bajo la Ley 19.418 Establece Normas Sobre Juntas De Vecinos y



demás Organizaciones Comunitarias de la comuna de Cabrero, incorporando no solamente a sus presidentes, sino también a los demás integrantes de sus respectivas directivas.

Al respecto, se informa que dicho requerimiento será considerado en la planificación y organización de la próxima actividad del Día del Dirigente, evaluándose la incorporación de las directivas que conforman las distintas organizaciones de la comuna, de acuerdo con la planificación, capacidad y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Lo anterior, con el propósito de favorecer una mayor participación y reconocimiento de quienes integran y colaboran activamente en las organizaciones comunitarias de la comuna.

b) Respetto de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas:

En relación con la solicitud de dar cumplimiento y poner en ejecución la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas, particularmente ante situaciones relacionadas con ataques de animales en sectores aledaños a establecimientos educacionales y, específicamente, en el sector de la Escuela de Charrúa, esta Dirección ha tomado conocimiento del requerimiento planteado por el H. Concejo Municipal e informa lo siguiente:

Aplicación de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable

La Municipalidad cuenta con una Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, aplicable tanto al sector urbano como rural de la comuna, que regula materias como identificación, registro, bienestar animal, control sanitario y reproductivo, circulación y fiscalización.

En particular, los artículos 6° y 7° contemplan acciones municipales respecto de perros sin tenedor responsable identificado y perros comunitarios, incluyendo identificación, registro, vacunación, desparasitación, esterilización, control poblacional, bienestar animal y adopción responsable, conforme a la disponibilidad presupuestaria, técnica y operativa del municipio.

Trabajo de la Veterinaria Municipal en Charrúa

La Municipalidad, a través de la Veterinaria Municipal, mantiene desde hace aproximadamente ocho años un trabajo permanente en la localidad de Charrúa, desarrollando operativos de esterilización, vacunación, desparasitación y otras prestaciones de control sanitario y reproductivo, en coordinación con la comunidad y organizaciones animalistas.

Actualmente, se realizan operativos mensuales en coordinación con la agrupación Manos Activas, manteniendo una intervención periódica respecto de los perros comunitarios del sector. Estas acciones permiten avanzar en su control sanitario y reproductivo, contribuyendo a prevenir la reproducción no controlada y situaciones que puedan afectar la convivencia entre personas y animales.

Antecedentes del perro involucrado en el ataque

Respetto del perro involucrado en el hecho ocurrido en la Escuela de Charrúa, identificado como Milo, también conocido como "Galguito", se informa que se encuentra inscrito desde el 4 de enero de 2024 en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía como perro comunitario, sin dueño identificado, perteneciente al sector de Charrúa.

De acuerdo con los antecedentes sanitarios disponibles, el animal cuenta con vacunación vigente, incluyendo vacuna séxtuple y antirrábica, y se encuentra además castrado. Se adjuntan como respaldo la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas y su carnet sanitario.

Estos antecedentes acreditan que el animal se encuentra identificado y registrado como perro comunitario y que ha sido incorporado a acciones municipales de control sanitario y reproductivo.

Situación en la Escuela de Charrúa

De acuerdo con el informe relacionado con el ataque ocurrido el 27 de agosto de 2026, se constató la presencia de perros sueltos en sectores exteriores del establecimiento y áreas próximas a la cancha de fútbol.

Asimismo, se identificaron deficiencias en el cierre perimetral de la escuela, particularmente espacios y aberturas que podrían facilitar el ingreso de animales desde el exterior.

A raíz de esta situación, el 9 de septiembre de 2026 se realizó una reunión de coordinación con representantes de la Veterinaria Municipal, Departamento de Educación, Administración Municipal, Prevención de Riesgos y



la Gestora Territorial de Charrúa, con el objeto de revisar los antecedentes y coordinar medidas preventivas y correctivas.

Medidas preventivas y correctivas

Considerando los antecedentes revisados, se han contemplado las siguientes acciones:

- Reparar y reforzar el cierre perimetral del establecimiento, especialmente en sectores con aberturas o discontinuidades.
- Instalar señalética para mantener los accesos cerrados y prevenir el ingreso de animales.
- Realizar inspecciones periódicas del perímetro.
- Fortalecer la coordinación entre el establecimiento educacional, Prevención de Riesgos y las unidades municipales correspondientes.
- Dar continuidad al control sanitario y reproductivo de los perros comunitarios mediante los operativos de la Veterinaria Municipal.

La prevención de nuevos hechos requiere abordar tanto el manejo de los animales como las condiciones de seguridad del establecimiento y la coordinación entre las unidades responsables.

Fiscalización y educación comunitaria

La Ordenanza Municipal contempla labores de fiscalización de las unidades competentes, ya sea de oficio, a partir de denuncias ciudadanas o a requerimiento de autoridad competente.

Ante situaciones de perros sueltos, ingreso reiterado de animales a establecimientos educacionales u otras circunstancias que pudieran constituir infracciones, es necesario contar con antecedentes formales que permitan realizar la evaluación y fiscalización correspondiente y, cuando proceda, efectuar las derivaciones a las autoridades competentes.

Asimismo, la Veterinaria Municipal reforzará las jornadas educativas dirigidas a la comunidad, abordando tenencia responsable, identificación, vacunación, esterilización, manejo de perros comunitarios, mecanismos de denuncia y prevención de situaciones de riesgo, con especial énfasis en sectores donde se detecten situaciones recurrentes.

Acciones a fortalecer en Charrúa

En consideración al requerimiento del H. Concejo Municipal y a los antecedentes relacionados con el hecho ocurrido en la Escuela de Charrúa, se propone fortalecer las siguientes acciones:

- Mantener los operativos mensuales de la Veterinaria Municipal en coordinación con Manos Activas.
- Fortalecer la identificación y registro de perros comunitarios.
- Mantener las acciones de vacunación, desparasitación y esterilización, según programación y disponibilidad municipal.
- Evaluar cada caso individualmente, diferenciando perros comunitarios de aquellos que cuenten con un tenedor responsable identificable.

Reforzar la coordinación con establecimientos educacionales ante la presencia reiterada de animales.
Fortalecer las jornadas educativas sobre tenencia responsable, prevención y manejo adecuado de perros comunitarios.

En virtud de los antecedentes expuestos, se informa que la Municipalidad de Cabrero, a través de la Veterinaria Municipal, mantiene un trabajo permanente en Charrúa, mediante operativos mensuales de vacunación, desparasitación y esterilización, en coordinación con la agrupación Manos Activas.

Respecto del perro Milo o "Galguito", se acredita su registro como perro comunitario y su control sanitario y reproductivo, a raíz del ataque ocurrido en la Escuela de Charrúa, se reforzará la coordinación entre las unidades municipales, el establecimiento educacional y la comunidad, junto con las acciones de fiscalización, prevención y educación en Tenencia Responsable.

Finalmente, se dará continuidad y fortalecimiento a las medidas de control sanitario, reproductivo y preventivo en la localidad, además se adjunta material de respaldo de la información proporcionada.

Sin otro particular, dando respuesta a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal.

Sr. Presidente cede la palabra respecto al Ord. N°438 de DIDECO.



Concejal Michael Esparza. Solamente agradecer al Director de Dideco por acoger la sugerencia que realicé respecto a que en la próxima celebración cierto del día del dirigente se incluya a la directiva completa de cada organización.

Concejal Pedro Esparza., Gracias señor Presidente en relación al Ordinario, al Oficio N°438, respecto a la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas, y también a lo que sucedió en el colegio de Charrúa. Bueno, se tomaron varias medidas preventivas correctivas también y se tomaron acciones que fortalecer ¿Certo?, en el recinto en sí de la Escuela. Lo encuentro perfecto, pero falta mucho aquí. ¿En qué sentido?. Porque resulta que para poner en contexto, este perro que ha causado daño hace un año y tanto atrás, un joven, a un niño, un pequeño de 9 años que lo tuvo 3 meses en el hospital, y ahora una profesora de la escuela. Este perro anda por los alrededores, este perro está amarrado junto a otros perros hacinados en un terreno que ni siquiera se le da autorización a las personas que le alimentan para tenerlo ahí. O sea, están ilegales ahí, y están amarrados, esos perros están en un estrés permanente, porque están amarrados. Solamente le dan comida y agua, por eso es que se sueltan y con el grado de estrés que tienen atacan a las personas. Dentro del informe también que envían aquí, aparece que la raza es mestiza y dentro de los antecedentes dice potencialmente peligroso. Tenemos 2 ataques del perro, un incidente muy grave, y el otro de iguales características, y todavía no se le ha podido cambiar la categoría de perros potencialmente peligrosos. Entonces por eso es por lo que pido que se remitan los antecedentes históricos de este de este animalito, se remitan al Juzgado de Policía Local o a la Autoridad Sanitaria para que sean estos los que designen si este perro, claro, ¿quién es el responsable primero que todo?, y después, la categorización de peligroso, porque este realmente es un perro peligroso, y en relación a eso es necesario en virtud de la Ley 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, solicito que a través de la Dirección correspondiente se recopilen todos los antecedentes, denuncias y constataciones de estos hechos y se remitan formalmente, como decía, al Juzgado de Policía Local o a la Autoridad Sanitaria, para que dicho ejemplar pueda ser graduado y eventualmente categorizado como perro potencialmente peligroso, atendiendo principalmente a su comportamiento y antecedentes históricos de agresividad, el objetivo de esta solicitud es dar tranquilidad a la comunidad y contar con un respaldo de la autoridad competente respecto a un animal que hoy representa un peligro real para el sector. Esa sería mi solicitud, señor Presidente, y ojalá que esto sea lo más pronto posible, porque este perro en cualquier momento vuelve a ser una de esas de esas mismas acciones o características que ya tiene. Eso sería, señor Presidente, por mi parte.

- **Oficio N°OF179780/2026, de don Carlos R. Basaez Valdebenito, Contralor Regional, a señor Alcalde Municipalidad de Cabrero. REF N°343.132/2026. ATIENDE PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO SOBRE EL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO INDIVIDUALIZADO EN EL PRESENTE OFICIO. Concepción 22 de septiembre de 2026.**

Concejal Michael Esparza, solicita que este documento sea leído por completo.

Secretario Municipal. Tenemos el Oficio N°:OF179780/2026, de fecha 22.09.2026, de Contraloría General de la República respecto de la presentación de la Dirección de Control de la Municipalidad de Cabrero sobre el término anticipado del contrato individualizado en el presente oficio

Antecedentes

El Director de Control de la Municipalidad de Cabrero recurre a esta Entidad Fiscalizadora exponiendo que, con ocasión del contrato celebrado entre esa entidad edilicia y la empresa Sociedad Ecogestión Recursos Humanos Limitada para la prestación de servicios de aseo integral de las dependencias municipales, se habría puesto término anticipado al mismo por mutuo acuerdo de las partes. Señala que dicha decisión se fundó en una solicitud formulada por el proveedor, quien alegó haber incurrido en un error al presentar su oferta, al indicar que pagaría la gratificación legal conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Código del Trabajo, circunstancia que habría tornado financieramente inviable la ejecución del contrato.

Agrega que, en su opinión, aquella decisión habría resultado improcedente, por cuanto habría permitido al contratista sustraerse del cumplimiento de obligaciones contractuales que le eran exigibles, sin que concurrieran razones de interés público que justificaran recurrir a la resciliación. Asimismo, sostiene que los hechos descritos darían cuenta de un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el proveedor, circunstancia que, a su juicio, habría facultado al municipio para poner término anticipado al contrato por dicha causa y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento constituida por la empresa.



Requerida al efecto, la municipalidad informó, en lo pertinente, que la inspección técnica del servicio constató determinadas diferencias entre la gratificación legal ofertada por el contratista y aquella efectivamente pagada a sus trabajadores. Indicó que, a raíz de dicha situación, la empresa solicitó poner término anticipado al contrato, argumentando que una inadvertencia cometida al formular su propuesta en el respectivo proceso licitatorio le imponía una carga financiera significativa asociada al pago de la gratificación legal, comprometiendo la viabilidad económica de la ejecución contractual.

Añade que, luego de analizar los antecedentes expuestos por el proveedor, resolvió suscribir un acuerdo de resciliación, estableciendo determinadas condiciones para materializar el término anticipado del contrato. Asimismo, señala que el contratista habría dado íntegro cumplimiento a las obligaciones que le eran exigibles durante la ejecución contractual, razón por la cual estimó procedente recurrir a la causal de término anticipado por mutuo acuerdo, contemplada en las bases y en el contrato respectivo. Finalmente, sostiene que dicha decisión permitía resguardar adecuadamente el patrimonio municipal atendidas las circunstancias del caso.

Fundamento jurídico

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 1° de la ley N°19.886 dispone que los contratos que celebren los organismos del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y la prestación de servicios requeridos para el desarrollo de sus funciones, se regirán por las normas y principios contenidos en dicho cuerpo legal y en su reglamentación. Supletoriamente, les serán aplicables las normas de Derecho Público y, en defecto de estas, las normas de Derecho Privado.

A su turno, el artículo 5°, inciso primero, de la referida ley establece que los órganos de la Administración adjudicarán los contratos que celebren mediante licitación pública, mientras que el artículo 7°, letra a), define dicho procedimiento como un mecanismo concursal mediante el cual los organismos públicos convocan a los interesados para que formulen propuestas ajustadas a las bases previamente establecidas, seleccionándose entre ellas la más conveniente para la Administración.

Por su parte, el artículo 10, inciso quinto, del mismo texto normativo dispone que los procedimientos de licitación deben desarrollarse con estricta sujeción, tanto por parte de la entidad licitante como de los interesados, a las bases administrativas y técnicas que los regulan. De las disposiciones precedentemente citadas se desprende que la contratación pública se estructura sobre los principios de transparencia, igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases, constituyendo estas últimas el marco jurídico que regula tanto el procedimiento licitatorio como la etapa de ejecución del contrato.

En armonía con lo anterior, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General ha precisado que el principio de estricta sujeción a las bases constituye un elemento rector de la contratación pública, aplicable tanto al desarrollo del proceso licitatorio como a la ejecución del contrato resultante. Asimismo, ha señalado que las bases, conjuntamente con la oferta presentada por el adjudicatario, integran el estatuto jurídico que determina los derechos y obligaciones de las partes, en resguardo de los principios de legalidad y transparencia que deben observarse en esta clase de contrataciones (aplica oficio N°OF124572, de 2026). De ello se sigue que las condiciones ofertadas por el adjudicatario y consideradas para efectos de la evaluación de las propuestas pasan a formar parte integrante del contenido obligacional del contrato, resultandos exigibles durante toda su ejecución.

Por otra parte, el artículo 13 bis, inciso primero, letra b), de la ley N°19.886 dispone que los contratos administrativos regulados por dicho cuerpo legal podrán terminar anticipadamente, entre otras causales, por resciliación o mutuo acuerdo de las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Agrega el inciso segundo de la misma disposición que el acto administrativo que disponga dicha medida deberá ser fundado y publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

En este contexto, la circunstancia de que el legislador contemple la resciliación como una causal de término anticipado no exime a la autoridad administrativa del deber de justificar adecuadamente las razones que hacen procedente su utilización en un caso concreto,



particularmente cuando la decisión adoptada puede incidir en la continuidad de la prestación de un servicio o en la adecuada protección del patrimonio público.

Finalmente, el dictamen N° D69, de 2026, ha precisado que, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 41 de la ley N° 19.880, el principio de juridicidad exige que los actos administrativos sean debidamente motivados y se sustenten en fundamentos racionales, de hecho y de derecho, que permitan comprender las razones de la decisión adoptada y verificar su conformidad con el ordenamiento jurídico. De este modo, la autoridad debe expresar las circunstancias fácticas y las consideraciones jurídicas que justifican su actuación, pues, de lo contrario, el acto respectivo podría resultar arbitrario y, por ende, ilegítimo.

III. Análisis y conclusión

Establecido el marco jurídico, de los antecedentes tenidos a la vista por esta Entidad Contralora consta que la Municipalidad de Cabrero, mediante el decreto alcaldicio N° 2.771, de 2025, aprobó las bases administrativas, técnicas y demás documentos anexos de la licitación pública destinada a la contratación del servicio de aseo integral para las dependencias municipales.

Al respecto, el punto 1.2 del pliego respectivo dispuso que la ejecución del servicio comprendía el suministro del personal, elementos, implementos, útiles de aseo y demás recursos necesarios para el íntegro cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, el apartado 4.2 de las bases contempló, entre los criterios de evaluación, aquel relativo a las condiciones de empleo y remuneración, particularmente en lo concerniente a la modalidad de pago de la gratificación legal. Para tales efectos, se estableció que los oferentes podían proponer el pago de dicho beneficio conforme al artículo 50 del Código del Trabajo, obteniendo 100 puntos, o bien de acuerdo con el artículo 47 del mismo cuerpo legal, obteniendo solo 10 puntos.

Posteriormente, mediante decreto alcaldicio N°3.184, de 2025, la licitación fue adjudicada a la empresa Sociedad Ecogestión Recursos Humanos Limitada por un monto total de \$893.294.839. Luego, a través del decreto alcaldicio N°201, de 2026, se aprobó el contrato suscrito entre dicha empresa y el municipio por un período de 36 meses contado desde el 1 de enero de 2026.

Cabe destacar que, conforme a la cláusula vigesimocuarta del contrato, formaban parte integrante de este, entre otros documentos, la oferta presentada por el adjudicatario. En ese contexto, consta que la referida empresa ofertó expresamente el pago de la gratificación legal conforme al artículo 50 del Código del Trabajo, circunstancia que fue considerada en la evaluación de las ofertas y que incidió directamente en la adjudicación del contrato.

Luego, iniciada la ejecución contractual, la inspección técnica del servicio advirtió diferencias entre la gratificación ofertada y aquella efectivamente pagada a los trabajadores del contratista, requiriendo la regularización de dicha situación. A continuación, mediante presentación de 24 de marzo de 2026, la empresa informó al municipio que había incurrido en un error involuntario al formular su propuesta, toda vez que el costo asociado al pago de la gratificación conforme al artículo 50 del Código del Trabajo no habría sido incorporado al presupuesto considerado para la prestación de los servicios, circunstancia que le generaría pérdidas por más de \$132.000.000 y tornaría económicamente inviable la continuidad del contrato. Sobre esa base, solicitó ponerle término anticipado por mutuo acuerdo.

Ahora bien, mediante decreto alcaldicio N°1.530, de 2026, se aprobó el convenio suscrito entre las partes por medio del cual se acordó poner término anticipado al contrato, manteniéndose su vigencia hasta el 31 de julio de ese año. Asimismo, se pactó el pago por parte del proveedor de la suma de \$3.266.728, destinada a solventar los costos asociados a la realización de un nuevo proceso licitatorio.

Precisado lo anterior, y en cuanto a lo sostenido por la Dirección de Control respecto de la aplicación de multas, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento o el término anticipado por incumplimiento contractual cabe indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 ter de la ley N°19.886, tales medidas suponen la existencia de incumplimientos imputables al proveedor. Sin embargo, de los antecedentes tenidos a la vista, y conforme a lo informado por el propio municipio, no consta que el contratista se encontrara en mora o hubiere incumplido obligaciones contractuales que habilitaran el ejercicio de tales potestades, por lo que no se advierte fundamento jurídico para exigir su aplicación en la especie.



Por otra parte, también es efectivo que, de acuerdo con el artículo 13 bis, inciso primero, letra b), de la citada ley N°19.886 y con las estipulaciones contractuales respectivas, el contrato podía terminar anticipadamente por resciliación o mutuo acuerdo de las partes, siempre que el proveedor no se encontrara en mora en el cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, la causal empleada por el municipio se encontraba prevista tanto en la normativa aplicable como en el contrato celebrado.

Con todo, corresponde observar que el error alegado por el contratista se vincula con circunstancias propias de la preparación de su oferta económica y no aparece asociado a actuaciones imputables a la Administración. Asimismo, dicho error recae sobre una condición expresamente considerada en el proceso de evaluación de las propuestas y que integró posteriormente el contenido obligacional del contrato adjudicado. Por ello, aun cuando la normativa permita poner término anticipado a un contrato por mutuo acuerdo, la decisión de acceder a una solicitud fundada en tales circunstancias exigía una fundamentación particularmente rigurosa que explicara las razones de interés público que justificaban adoptar dicha medida.

En este entendido, la legalidad de la causal invocada no eximía a la autoridad de la obligación de fundar adecuadamente la decisión adoptada. En efecto, el inciso segundo del citado artículo 13 bis exige que el acto administrativo que disponga dicha medida sea fundado, exigencia que constituye una manifestación concreta de los principios de juridicidad y motivación consagrados en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política y en los artículos 11 y 41 de la ley N°19.880.

Sin embargo, de la revisión del decreto alcaldicio N°1.530, de 2026, se advierte que aquel se limita esencialmente a describir la solicitud formulada por el contratista y a consignar el acuerdo alcanzado entre las partes, sin exponer de manera suficiente las razones que justificaban, desde la perspectiva del interés público, acceder a dicha petición y desistir de la ejecución íntegra del contrato adjudicado.

En este sentido, si bien en los antecedentes acompañados se alude a la eventual interrupción de la prestación del servicio y al consiguiente riesgo sanitario que ello podría haber generado para funcionarios y usuarios, no constan antecedentes suficientes que permitan verificar la efectiva concurrencia de tales circunstancias, ni tampoco se explicita de qué manera fueron evaluadas por la autoridad para arribar a la decisión finalmente adoptada. De igual forma, no se advierte la existencia de antecedentes que permitan determinar por qué dicha alternativa resultaba más favorable para el interés público que otras medidas eventualmente disponibles.

Asimismo, tampoco aparece debidamente justificado el modo en que el acuerdo económico alcanzado con el proveedor resguardaba efectivamente el patrimonio municipal. En particular, no consta la existencia de una evaluación financiera que permita comprender los criterios utilizados para determinar la suma convenida, ni los antecedentes que sustenten que dicho monto resultaba suficiente para compensar los costos y eventuales efectos patrimoniales derivados del término prematuro de un contrato como el examinado.

En consecuencia, aun cuando la resciliación constituía una causal jurídicamente procedente en abstracto, esta Entidad de Control estima que el acto administrativo que la aprobó no satisface adecuadamente el estándar de fundamentación exigido por el ordenamiento jurídico, toda vez que no explicita de manera suficiente las razones que justificaban la adopción de dicha medida, ni permite verificar que la decisión resguardara efectivamente el interés público comprometido y el patrimonio municipal.

En este contexto, el principio de juridicidad exige que los actos administrativos expresen de manera clara y suficiente los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la decisión adoptada, exigencia que no aparece satisfecha en el decreto de la especie (aplica criterio contenido en el dictamen N°90, de 2021).

Las deficiencias advertidas en la motivación del acto administrativo, así como la ausencia de antecedentes que permitan verificar adecuadamente las circunstancias invocadas para justificar la resciliación acordada y el resguardo del patrimonio municipal, constituyen hechos que ameritan esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en su aprobación.



En consecuencia, se ha estimado pertinente que esa entidad edilicia instruya un sumario administrativo destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas y aplicar las medidas que en derecho procedan, debiendo remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General copia del decreto alcaldicio que así lo disponga, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la recepción del presente oficio.

Transcribese el presente pronunciamiento al Secretario Municipal de la Municipalidad de Cabrero, quien deberá ponerlo en conocimiento del concejo municipal en la sesión más próxima. Saluda atentamente a Ud. don Carlos R. Basaez Valdebenito, Contralor Regional.

Sr. Presidente, cede la palabra.

Concejal Michael Esparza. Gracias, Presidente. Bueno, primero lamento que no esté presente en sala el jurídico que llevó a cabo este proceso y como bien lo comentó don Eric en una oportunidad, creo que usted no fue parte de esto y lamentablemente siempre le ha tocado a él dar la cara, por este tema. Segundo, Presidente, comentar que no es primera vez que, por culpa de los jurídicos, se lleva el error a los Concejales en decisiones tan importantes como esta. Recuerdo perfectamente que, al momento de yo dar a conocer mi postura respecto a esto, una de las justificaciones que se dieron acá en Sesión, incluso usted también lo comentó Alcalde, fue el posible riesgo sanitario y como bien lo dice este oficio, emanado desde Contraloría nunca se pudo justificar o no se fundamentó ese posible riesgo sanitario y por lo visto no había que ser muy experto en la materia, para saber que en esa oportunidad ni ustedes tenían muy claro lo que se estaba llevando a cabo. Ahora bien Presidente, respecto al Sumario que tiene que instruir y lo que sale mencionado acá, preguntar si instruyó ese Sumario.

Sr. Presidente. No, todavía estamos pronto que pasara por consejo para instruirlo. Lo más probable que hoy día mañana salga el sumario. Don Eric.

Don Eric Fuentes. Presidente, señores Concejales, muy buenos días a toda la comunidad que nos está viendo a través de las redes sociales. Importante este Dictamen, pero creo que hay que entenderlo bien con una comprensión lectora bien realizada. Primero, la Contraloría descartó la postura del Director de Control, que indica que el término anticipado del contrato exigía aplicación de sanciones, cobrar boleta de garantía de fiel cumplimiento e imputar un incumplimiento legal contratista. Lo señala claramente, dice el oficio confirma que la resciliación a un auto acuerdo del contrato es una causal establecida en la Ley 19.886, artículo 13. En las bases, por lo tanto, la aplicación de dicha causal es una facultad de la administración. Por otro lado, señala en el párrafo 10, dice, revisado todo el expediente mediante el rector de control, la Contraloría establece que no se advierte que el contratista hubiera incumplido obligaciones contractuales que le habilitaran el ejercicio tales potestades, por lo que no se advierte fundamento jurídico para exigir la de garantía. Sin embargo, pese a que la resciliación del contrato se encuentra conforme a derecho, y que no se constate incumplimiento que habilita el cobro de la boleta garantía, la Contraloría señaló que el acto administrativo, es decir, el Decreto, entendamos lo que está señalando la Contraloría, no es el hecho, es el Decreto que aprobó, no satisface adecuadamente el estándar de fundamentación exigido por el ordenamiento jurídico, motivo por el cual ordenó la instrucción de un procedimiento disciplinario, fundado en la falta de motivación y fundamentación suficiente de dicho acto y el D.A. N°1530. Esto en palabras simples quiere decir que nosotros, cuando realizamos el acto administrativo de resciliación, debiera de haber sido mayormente fundamentado, y que establece que no se fundamentó en dicho Decreto el riesgo sanitario en el cálculo de la compensación económica, eso se subsana hoy día. Nosotros vamos a presentar durante esta semana una reposición a este oficio complementando el decreto alcaldicio que terminó el contrato, en aquellos puntos que debieron ser profundizados en el acto administrativo observado, es decir, se va a complementar de mejor forma en que afectaba el riesgo sanitario, y se va a complementar de mejor forma cómo se realizó el cálculo de la compensación económica, que son las dos cosas que observa Contraloría. Por lo tanto, aquí no se está diciendo, y ahí quiero ser súper enfático que el hecho o la resciliación estuvo mal realizado, fue un error. Lo que está diciendo la Contraloría es que el documento con el que se aprobó le faltó fundamentación y eso tiene que ver con un léxico jurídico o con una reacción jurídica de la persona que estuvo a cargo en ese momento de incorporar más elementos. Fue, como se dice a lo mejor en palabras simple, le faltó un poquito más de sustento al documento para que la Contraloría pasara el estándar. El sumario no es en contra del acto que se realizó mal, sino en contra de la persona o en cierta forma del documento del D.A. N°1530, que no está fundamentado correctamente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Eric, Concejal Michel Esparza.



Concejal Michel Esparza. Gracias Presidente. Bueno, al parecer lo que interesa más acá a la administración es recalcar y destacar que el Control no tiene la razón, pero acá hay un tema súper importante, don Eric, el tema es que a nosotros se nos fundamentó acá en Sesión y se nos se nos argumentó súper bien, se entregaron las justificaciones por la por la cual ustedes llegaron hasta resciliación de contrato. Entonces la pregunta es por qué no lo hicieron bien a la primera, cuando Contraloría les pidió la respuesta, porque me parece que están quizás acostumbrados a hacer doble trabajo, y no hacen las cosas bien a la primera. Ahora bien, usted dice que recién esta semana van a enviar los antecedentes, pero este informe llegó hace varios días, entonces la semana pasada no tuvimos Sesión, y no hay excusa que no hayamos tenido Sesión y que esto no haya pasado por Concejo, porque esto le llegó a usted antes que a nosotros. Entonces, ¿por qué esperar más de una semana para recién enviar los antecedentes?, si me imagino yo que la persona que está llevando a cabo este proceso tienen que tener todos los antecedentes sobre la mesa, llegar y enviar a Contraloría. Ahora, insisto, acá el tema no es si es que el Director de Control tiene o no tiene razón. Entonces podríamos irnos cierto al fondo de esto y no tratar siempre de echarle la culpa a los Directores, o en este caso, porque ya se ha vuelto sistemático esto de decir y recalcar cierto con mayúsculas que el Director de Control no tiene razón cuando envía antecedentes a Contraloría, o cuando nos envía cierto algún informe a nosotros como Concejales.

Sr. Presidente. Sí, bueno, aquí disculpe Eric, un segundito, aquí nadie ha nombrado al Director de Control primero, yo no lo nombré y esto llegó el 22 de septiembre, o sea, no hace varias semanas, recién el martes pasado, no fue hace varias semanas, solo el martes pasado.

Concejal Michel Esparza. Claro, pero tuvieron una semana Alcalde para haber enviado los antecedentes a Contraloría, porque me imagino que ustedes dicen que esta semana recién van a enviar los antecedentes.

Sr. Presidente. Pero estamos dentro del plazo Concejal. Por favor don Eric.

Don Eric Fuentes. Primero, como bien lo señala el Alcalde, el Oficio llegó el día martes para conocimiento de nosotros. La persona encargada de responder los temas de Contraloría en la municipalidad soy yo, y el día martes estaba con permiso por enfermedad y me incorporé el miércoles en la tarde sin perjuicio de aquello, la Contraloría nos da 10 días hábiles para poder responder esto estos elementos, entendiendo que hay que hacer un Decreto nuevo y hacer una fundamentación con respecto porque no se contestó bien. Yo creo que aquí hay algo que vamos a tener que responder con Contraloría porque nosotros solicitamos un aumento plazo en su oportunidad, y Contraloría respondió que sin los antecedentes que nosotros contestamos este oficio porque el aumento de plazo nos daba término al día 17 de septiembre, nosotros lo contestamos el día 15, pero ellos enviaron la documentación al tiro el día martes, y por los la argumentación que coloca aquí la Contraloría, entendemos que no se alcanzaron a revisar los antecedentes que nosotros acompañamos, que iba todo el expediente completo, que no era menor porque están todas las actas de visita, como se realizó el cálculo hora hombre, cada una de las personas que participaban en el nuevo proceso licitatorio, toda lo que hoy día la Contraloría establece que no estaba bien fundamentado, estaba en ese Oficio que nosotros vamos a volver a reenviar con una reposición y con la complementación, entendiendo que lo que estaba hecho estaba bien. Ahora, con respecto a que menciono al Director de Control, lo que yo estaba señalando es que él hace la representación del acto, por eso yo lo menciono Concejal. Si lo hubiese hecho el Director de Tránsito, menciono al Director de Tránsito. Si lo hubiese hecho el Director de Administración y Finanzas, menciono al Director de Administración y Finanzas, es él el que representa a la Contraloría. Por lo tanto, la respuesta y es importante también porque lo que hace es, yo creo que esto es un debido proceso. O sea, si yo presento un informe al Concejo diciendo que esto está mal como Control y después viene la Contraloría y establece que esto en realidad le faltó fundamentación. Es correcto que yo también lo defienda por parte de la administración, porque si no queda la sensación en la comunidad de que efectivamente las cosas no se hacen bien, cuando en realidad no estaba en ese contexto.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Eric. Concejal don Pedro Esparza.

Concejal don Pedro Esparza. Bueno, en relación al mismo Oficio de Contraloría, bueno, los antecedentes permiten concluir que la información entregada al Concejo Municipal por el Inspector Técnico del Contrato y por los abogados municipales fueron incorrectas y llevó a presentar una visión equivocada respecto del cumplimiento de las obligaciones de la empresa y del desarrollo del proceso. Esta situación reviste especial gravedad por cuanto las observaciones formuladas oportunamente por el Director de Control Municipal fueron posteriormente confirmadas por la Contraloría General de la República. En consecuencia, los reparos planteados por el Director de Control no solo eran fundados, sino que advertían correctamente deficiencias que no fueron debidamente cogidas por quienes informaron al Concejo Municipal. La gravedad de lo ocurrido se ve reforzada por el hecho de que la propia Contraloría General de la República solicitó la instrucción de un



sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades derivadas del proceder municipal. Por tanto, corresponde esclarecer por qué el inspector técnico y los abogados municipales entregaron al Concejo información que resultó ser incorrecta, sobre qué antecedentes sustentaron sus afirmaciones, y por qué se desestimaron las observaciones del Director de Control, las cuales finalmente resultaron acertadas a la luz del pronunciamiento de Contraloría. Esto Presidente, esto se vio varias veces y se entregaron varios informes, y por supuesto que Contraloría fue claro. Contraloría no está felicitando el haber adoptado estas medidas, está instruyendo un sumario. Creo que aquí ya hay antecedentes suficientes para que esto sea así, y lamento que jurídico influya en nuestras decisiones, porque nosotros tenemos esa confianza para tomar decisiones y para votar, y en esta y en esta circunstancia fuimos de muy mala forma instruido, eso sería Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal don Pedro Esparza. Yo creo aquí que estamos mezclando peras con manzana, porque aquí el informe de Contraloría está bastante claro y lo voy a leer textual lo que dice Contraloría, dice, en consecuencia, la causal empleada por el municipio se encontraba prevista tanto en la normativa aplicable como el contrato celebrado, o sea, estaba bien lo que nos planteó jurídico en su momento. Por ello, aun cuando la normativa permita poner término anticipado a un contrato por mutuo acuerdo, la decisión de acceder a una solicitud fundada en tales circunstancias exigía una fundamentación particularmente rigurosa que explicara las razones de interés público que justificaban adoptar dicha medida. O sea, legalmente sí se podía poner término, encontrar por mutuo acuerdo, la explicación, el fundamento es el que estuvo débil para que para que los vecinos también lo tengan claro. Textual lo dice en informe de Contraloría.

Concejal Michael Esparza. Presidente, pero claro, se pudo haber realizado, pero si no estaba la fundamentación en sí, como el jurídico llega a la conclusión y aquí perdona que le diga, Presidente, y yo estoy de acuerdo con el Concejal Esparza y lo dije también en mi intervención, no es primera vez. Acá yo quiero hacer la salvedad que tanto el Concejal Rodríguez rechazó en esa oportunidad, y yo me abstuve por lo mismo porque no tenía todo el antecedente a la vista, pero no es primera vez que nos llevan el error al Concejo. Entonces, si hay un jurídico que está llevando a cabo este proceso, lo mínimo es tratar de fundamentar lo mejor posible para que no ocurran este tipo de cosas. Si Contraloría está instruyendo un sumario porque las cosas no se hayan hecho bien, y acá pueden decirnos lo que quieran, de que de que sí se podía, que estaba dentro de la del marco legal, etcétera, etcétera. Pero lamentablemente el proceso se hizo mal por parte del jurídico que lo está llevando a cabo, es así de simple. Entonces yo le pido a usted, Presidente, que este Sumario se instruya, y se le dé agilidad también, porque insisto, no es no es cualquier tema, estamos hablando de que, como bien lo dijo el Concejal Esparza, este tema lo vimos 2 o 3 veces en Comisión, después creo que acá mismo en los informes que nos entregaron también en la misma Sesión nacieron interrogantes cierto por parte de los Concejales y que fueron obviamente respondidas en el momento. y me imagino yo que los concejales que aprobaron también dándole la razón al jurídico. Entonces yo insisto que de alguna manera usted como Alcalde, cierto don Eric, que insisto que lo dejo fuera de esto también porque él no fue parte de este proceso, me imagino que tienen que tratar de salvar la situación y quedar ante la comunidad como que las cosas sí se hicieron de la mejor manera, pero claramente Contraloría ya dijo que no, insisto, estaba dentro de los marcos legales, sí puede ser. La fundamentación faltó y aquí el error fue por parte del jurídico que estaba llevando a cabo el proceso.

Sr. Presidente. Sí, por eso muy bien lo menciono, que está dentro de la normativa aplicable por el término contrario de un acuerdo. Eso hay que dejarlo claro. Ahora, claramente hubo una falta de prolijidad en la fundamentación y nosotros tenemos que aplicar un Sumario tal cual como lo dictamina la Contraloría, pero no le digamos a la ciudadanía porque puede quedar otra sensación de que se incitó al Concejo, digamos a votar de una forma ilegal, cuando la normativa aplicable que se aplicó, valga la redundancia, si era una normativa legal, la fundamentación, efectivamente hay una falta ahí y nosotros tenemos que hacer lo que Contraloría dictamina indudablemente. Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Bueno, a mí lo que me lo que sí me llama la atención porque la empresa hizo ver que habían incurrido en un error, ¿cierto?. Pero resulta que cuando licitan, licitan de la misma manera, con los mismos valores y de la misma manera, entonces es como es como raro que ellos hayan incurrido en un error y aparte volvieron a postular entonces como ilógico cierto por parte de la empresa, y lo que quiero también consultar, señor Presidente, esto se había hecho en otra, en alguna otra municipalidad o solamente se intentó hacer acá este método que se llegó a un acuerdo con la empresa.

Sr. Presidente. Desconozco Concejal Miguel San Martín. Don Eric tiene la palabra.

Don Eric Fuentes. Bueno, sí, la empresa siempre postula con el artículo 47 en esta ocasión, de hecho, la segunda postulación, cuando volvió a postular, postuló por el artículo 47, pero en este en particular postuló



con el 50 y eso es lo que, según ellos, les generó el todo el conflicto, porque ellos no trabajan bajo el pago de gratificación del artículo 50, sino que siempre con el 47. En torno a resciliación, recordemos que nosotros ya habíamos aplicado una resciliación con anterioridad, que fue para el tema del cementerio, que ahí fue al contrario, ahí nosotros tuvimos que pedir la resciliación del contrato, toda vez que licitamos sobre un terreno que no estaba regularizado, que ya se había hecho en su oportunidad, pero era en ese sentido nosotros habíamos cometido el error, no el contratista, y ahí perfectamente el contratista pudiera haber cierto tomado otras acciones, sin embargo, actuó de buena fe, que es lo que uno espera en un contrato bilateral. Aquí esto es lo que uno busca siempre es el ganar/ganar, es decir que ambas partes, por favor, no generen un daño a la municipalidad.

Sr. Presidente. Ya muchas gracias, don Eric. Concejal Jorge Hernández o don Pedro, ¿qué levanto primero?.

Concejal Pedro Esparza. Sí, yo entiendo, señor Presidente, que la normativa a lo mejor hubiese estado correcta, pero estamos en administración pública y en administración pública tienen que hacerse las cosas correctas, no a medias. Aquí se hizo, recibieron las cosas a medias, no se fundamentaron como corresponde y como dice Contraloría, Contraloría dice claro, no fueron rigurosos la argumentación, y eso por eso aquí Contraloría no lo está felicitando por este documento, le está diciendo que está haciendo que tiene que hacer un sumario, ese es el tema.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Pedro, sí, y el Sumario sí se va a instruir, pero legalmente estaba bien el procedimiento para dejarlo claro también. La argumentación fue la que estaba errónea, deficiente, correcto, y es que instruyó un usuario por eso para que la ciudadanía también lo tenga claro.

Don Eric Fuentes. Yo tengo la convicción de que Contraloría resolvió sólo con los antecedentes que tenía del Director de Control. Tengo la convicción, no lo puedo estar. Como dijo un Concejal, por ahí, no tengo prueba, pero tampoco dudas, de que la Contraloría en su afán de poder resolver rápidamente, resolvió solo con el expediente que envió Control, y no con los antecedentes que nosotros portamos la semana previa a esta resolución, porque era un expediente grande. Por lo tanto, yo quiero invitarlos a esperar la reposición, el resultado de esa reposición, que es lo que va a resolver Contraloría. Con todos los antecedentes, y determinar si efectivamente el acto no estaba bien fundado.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Eric, Concejal Jorge Hernández.

Concejal Jorge Hernández. Gracias, Presidente. Bueno, a mí lo que me queda claro que la fundamentación del Decreto es a la que le faltó. Yo creo que hay un proceso de apelación al cual ustedes tienen que enviar cierto esa documentación. Don Eric dice que ya la envió, entonces esperemos el próximo resultado para pasar a otros puntos porque en realidad nos estamos deteniendo en algo que nos queda muchos puntos más, que es importante. También ahora comparto con los colegas la prolijidad de las respuestas que se dan, cierto, y la asesoría que tiene jurídico hacia el Concejo. Ya, ahora fundamentar mejor los Decretos, o sea, yo creo que eso es fundamental. Estamos hablando de profesionales, jurídicamente nos basamos en lo que ellos nos asesoran y nos aconsejan, y por eso es muy importante las respuestas que nos traen al Concejo. Así que también en ese sentido comparto con mis colegas que nosotros tomamos decisiones en base a las respuestas que los jurídicos nos dan, o sea, seamos también responsables. Aquí sabemos que el Decreto fue el que tiene problemas, faltó fundamentación, perfecto, nosotros no hacemos los Decretos, eso que quede claro, ahora busquemos la mejor solución, o sea, si Control lo lleva a Contraloría, ustedes ya pasaron la documentación que faltaba, esperemos el resultado de Contraloría y avancemos, por favor, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Jorge Hernández, Concejal Mauricio Rodríguez.

Concejal Mauricio Rodríguez. Muchas gracias, Presidente, referirme también a este informe emanado por Contraloría General de la República, claramente como lo señala el abogado. Acá solamente hay una parte, si bien es cierto el órgano Contralor, es claro en señalar que el municipio aprobó un término anticipado por mutuo acuerdo, sin justificar técnicamente cómo se resguarda el patrimonio municipal ni el interés público. Creo que también es prudente que el municipio pueda hacer sus descargos y poder tener un informe final donde se detalle claramente respecto a ambas presentaciones, porque solamente está la presentación del Director de Control a Contraloría, pero creo pertinente también que el municipio tiene que responder y poder tener en nuestro poder posteriormente un informe final para poder sacar conclusiones más detalladas. Ahora sí, hay que también ser en este sentido claro que la empresa acá, la empresa privada, cometió también un error bastante grave. O sea, ellos adjudicaron una licitación con una mejor oferta económica, entregando mejores condiciones laborales y gracias a eso ellos tuvieron el mejor puntaje y fueron adjudicados y



posteriormente no tuvieron la capacidad de poder responder. Por lo tanto, también una situación bastante compleja que la empresa enfrentó, y creo que ahí en ese sentido se pudiera haber tomado otras medidas. Pero sí, Presidente, pedirle que de aquí en adelante también se revisen minuciosamente los procedimientos de las futuras licitaciones y así evitar perjuicios económicos e interrupciones en los servicios que son esenciales para nuestra comuna. Vamos a estar atentos ahí esperando entonces el próximo informe que pueda venir de Contraloría con la argumentación que ha enviado, como lo señalaba el abogado.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez. Concejal Sebastián Guenante.

Concejal Sebastián Guenante. Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo revisé a cabalidad este documento y en realidad, como dice don Eric, acá el tema es que faltó argumentación, como lo han expuesto ya en varias oportunidades, faltó argumentación en el Decreto, pero el acto administrativo en sí no estaba erróneo. Por lo tanto, cuando nosotros aprobamos cierto con la fundamentación que sé que nos dio por parte del abogado, no es que el consejo haya incurrido en un error porque finalmente hay que aclarar a los vecinos que nosotros aprobamos, rechazamos estas propuestas de parte del municipio. Ahora lo que sí, obviamente faltó prolijidad en el proceso y eso también con el sumario administrativo que va a venir, me imagino que al funcionario que realizó este documento que le sirva de aprendizaje para que en posteriores situaciones no vuelva a ocurrir, entregue los documentos con los antecedentes que sean necesarios, y obviamente también esperar la respuesta de Contraloría, porque claramente, como dicen ustedes, a lo mejor falta poder tener la contraparte del municipio. Entonces también vamos a estar al pendiente de la respuesta que se dé por parte de Contraloría. Aquí menciona que hay 10 días de respuesta, por lo tanto, y también dejar en claro que cuando se presentó al Concejo esta solicitud de término anticipado, yo revisé el contrato y eso estaba estipulado, y además de eso también a la empresa se le cursó cierto o de mutuo acuerdo que tenía que pagar la suma de \$3.000.000 y fracción destinada a solventar los costos asociados a una nueva licitación, además de eso, cuando se nos presentó esta situación, también fue el fundamento de que las personas iban a quedar un tiempo no menor sin la posibilidad de trabajo y sin percibir sus remuneraciones, y por lo tanto, también en ese momento yo voté a favor de llegar al acuerdo del término anticipado de este contrato, espero que se pueda entregar los antecedentes al Concejo para aclarar las dudas, no solamente al Concejo, sino también a la comunidad y como dije anteriormente, que sirva de aprendizaje para en futuras situaciones como esta, no tener estos dimes y diretes en el Concejo. Eso, señor Presidente.

Sr. Presidente. muchas gracias Concejal Sebastián Guenante. Concejal Michael Esparza.

Concejal Michael Esparza. Sí, solo discrepar de algunas opiniones que se han dado acá, Presidente, al decir de que no se llevó a cometer un error por parte del jurídico hacia los Concejales, porque si el jurídico hubiese dicho, yo le pregunto a los Concejales acá si hubiese dicho sabe que no tengo la fundamentación completa, creo yo que nadie hubiese votado a favor, entonces uno también vota en consecuencia, como bien lo decía el Concejal Hernández y el Concejal Esparza y el Concejal San Martín, cierto, en base a lo que ustedes nos entregan en carpeta, en base a lo que se habla y se menciona en las Comisiones, entonces también yo acá Presidente creo que es necesario que se haga un mea culpa por parte de la administración, porque creo que temas tan complejos como este no se pueden cometer este tipo de errores, y espero también que cuando llegue la respuesta, don Eric, la tratemos también en una Comisión con todos los funcionarios que fueron parte de este proceso.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Michel Esparza. don Eric.

Don Eric Fuentes. Creo importante señalar que hay que distinguir yo creo que los fundamentos estaban, una cosa es que no se le aportaron a Contraloría el expediente completo, eso es una cosa distinta. Lo que está señalando Contraloría acá que le faltó fundamentación, pero en base a los argumentos o documentos que ellos tenían a la vista, que era solo el expediente del Director de Control que adjuntaba el Ordinario N°119 y algunos antecedentes que él aportó del expediente de pago del mes de marzo. Por lo tanto, no está señalando y quiero ser enfático en esto para la comunidad. No quiero, no está señalando la Contraloría que le falta fundamentación o que no existía fundamentación del hecho. Está señalando que con los antecedentes que ellos estuvieron a la vista faltaba fundamentación, y eso por eso vamos a presentar la reposición para acompañar toda la carpeta para que la Contraloría resuelva y una vez que yo resuelva presentarlo acá en el Consejo.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Eric. don Pedro.



Concejal Pedro Esparza. Tomando las palabras del abogado. ¿Usted está diciendo que ustedes tenían rigurosamente los argumentos? Es que esos no se fueron, según lo que dice Contraloría, eso no es suficiente, abogado.

Concejal Michael Esparza. Claro, si el problema se genera, disculpe, Presidente, se genera porque la persona que tenía que enviar los antecedentes envía un informe incompleto.

Concejal Pedro Esparza. Bueno, esperar que el sumario va a ser claro para determinar estas responsabilidades, que para mí son responsabilidades.

Sr. Presidente, Gracias, muchas gracias, queridos Concejales.

➤ **Ord. N°159 de fecha 23.09.2026, de Directora Departamento de Salud Municipal, srta Claudia Figueroa Moya, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludar cordialmente a usted y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio Ord. N°193/2026, se adjunta respuesta que da cuenta de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Departamento de Salud.

En el documento adjunto se informa el presupuesto inicial y presupuesto vigente, los porcentajes de ejecución correspondientes, así como las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo.

Cabe señalar que la información considera hasta el mes de agosto, por corresponder al último periodo debidamente cerrado y con información disponible.

FICHA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS ENERO - AGOSTO 2026

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. VIGENTE M\$	ING. PERCIBIDO ACUMULADO M\$	SALDO M\$	% EJECUCION
115-05	Cuentas por cobrar transferencias corrientes	10.351.105	10.351.105	7.027.923	3.323.182	67,89%
115-05-01	Del sector privado	5.000	5.000	2.968	2.032	59,36%
115-05-03	De otras entidades publicas	10.346.105	10.346.105	7.024.955	3.321.150	67,90%
115-05-03-006	Del servicio de salud	10.198.105	10.198.105	6.941.230	3.256.875	68,06%
115-05-03-006-001	Atención primaria Ley 19.378	7.217.900	7.217.900	4.836.004	2.381.896	67,00%
115-05-03-006-002	Aportes afectados	2.980.205	2.980.205	1.914.601	1.065.604	64,24%
115-05-03-101	De la municipalidad a serv. incorporados a su ges.	148.000	148.000	83.725	64.275	56,57%
115-07	CXC ingresos de operación	330.000	330.000	248.607	81.393	75,33%
115-08	CXC Otros ingresos corrientes	1.160.000	1.160.000	602.755	557.245	51,96%
115-15	Saldo inicial de caja	800.000	2.919.116	2.919.116	0	100%
TOTAL		M\$ 12.641.105	M\$ 14.760.221	M\$ 10.798.401	M\$ 3.961.820	73,15%



El cuadro presenta la ejecución presupuestaria de ingresos del Depto. de Salud, correspondiente al periodo entre enero y agosto de 2026. A la fecha señalada de corte se observa un porcentaje de ejecución del 73,15% respecto del presupuesto vigente.

En términos generales, el comportamiento presupuestario se resume de la siguiente manera:

- **Presupuesto Inicial:** \$12.641.105.
- **Presupuesto Vigente:** \$14.760.221.
- **Ingresos Percibidos:** \$10.798.401.
- **Saldo por Percibir:** \$3.961.820.
- **Porcentaje de Ejecución:** 73,15%

De acuerdo con estos antecedentes, se han percibido M\$ 10.798.401, equivalentes al 73,15% del presupuesto vigente, mientras que permanece un saldo por percibir de M\$ 3.961.820, correspondientes al 26,85% restante.

FICHA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA GASTOS ENERO – AGOSTO 2026

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	GASTO DEV. ACUMULADO	SALDO	% EJECUCION
215-21	C X P gastos en personal	8.976.432	10.058.217	6.131.434	3.926.783	60,95%
215-21-01	Personal de planta	5.524.271	5.993.056	3.632.278	2.360.778	60,60%
215-21-02	Personal a contrata	1.780.600	1.952.600	1.413.508	539.092	72,39%
215-21-03	Otras remuneraciones	1.671.561	2.112.561	1.085.648	1.026.913	51,39%
215-22	C X P Bienes y servicios de consumo	3.270.423	3.693.923	1.828.891	1.865.032	49,51%
215-22-01	Alimentos y bebidas	2.745	7.745	3.228	4.517	41,68%
215-22-02	Textiles, vestuarios y calzados	26.000	26.000	170	25.830	0,65%
215-22-03	Combustibles lubricantes	100.000	100.000	81.079	18.921	81,07%
215-22-04	Materiales de uso y consumo	1.610.000	1.697.000	1.029.533	667.467	60,66%
215-22-05	Servicios básicos	180.000	231.000	130.929	100.071	56,67%
215-22-06	Mantenimiento reparaciones	200.000	290.000	44.759	245.241	15,43%
215-22-07	Publicidad y difusión	3.800	21.800	10.486	11.314	48,10%
215-22-08	Servicios generales	700.000	770.000	420.448	349.552	54,60%
215-22-09	Arriendos	10.678	15.678	11.991	3.687	76,48%
215-22-10	Servicios financieros	130.000	130.000	48.109	81.891	37,00%
215-22-11	Servicios técnicos y profesionales	300.000	397.500	44.042	353.458	11,08%
215-22-12	Otros gastos de bienes y servicios	7.200	7.200	4.117	3.083	57,18%
215-23	CXP Prestaciones de seguridad social	0	249.995	210.286	39.709	84,11%
215-23-01	Prestaciones previsionales	0	249.995	210.286	39.709	84,11%
215-24	CXP Transferencias corrientes	26.000	29.193	29.192	1	99,99%
215-24-03	A otras entidades publicas	26.000	29.193	29.192	1	99,99%



215-24-03-099	A otras entidades publicas	26.000	29.193	29.192	1	99,99%
215-29	Adquisición de activos no financieros	168.250	473.250	157.683	315.567	33,31%
215-29-02	Edificios	0	140.000	83.313	56.687	59,50%
215-29-03	Vehículos	0	35.000	34.986	14	99,96%
215-29-04	Mobiliario y otros	35.000	65.000	6.705	58.295	10,31%
215-29-05	Maquinarias y equipos	95.000	195.000	25.745	169.255	13,20%
215-29-06	Equipos informáticos	35.000	35.000	6.577	28.423	18,79%
215-29-07	Programas informáticos	3.250	3.250	357	2.893	10,98%
215-34	C X P servicio de la deuda	200.000	200.000	52.815	147.185	26,40%
215-35	Saldo final de caja	0	55.643	0	55.643	0%
TOTAL		M\$ 12.641.105	M\$ 14.760.221	M\$ 8.410.301	M\$ 6.349.920	56,97%

El cuadro presenta la ejecución presupuestaria de gastos del Departamento de Salud correspondiente al periodo entre enero a agosto 2026. A la fecha de corte señalada se observa un porcentaje de ejecución del 56,97% respecto del presupuesto vigente.

En términos generales, el comportamiento presupuestario se resume de la siguiente manera:

- Presupuesto Inicial: \$12.641.105.
- Presupuesto Vigente: \$14.760.221.
- Gastos Devengados: \$8.410.301.
- Presupuesto Disponible: \$6.349.920.
- Porcentaje de Ejecución: 56,97%

De acuerdo a estos antecedentes, durante el periodo analizado se han devengado gastos por un monto de M\$ 8.410.301, equivalente al 56,97% del presupuesto vigente, manteniéndose un presupuesto disponible de M\$6.349.920, correspondiente al 43,03% restante.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR EL H. CONCEJO ENERO – AGOSTO 2026

N.º	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR EL H. CONCEJO	MONTO M\$	N.º DECRETO
01	Modificación 01 (saldo inicial de caja y distribución de gastos)	2.119.116	595
02	Modificación 02 (distribución cuentas gastos)	13.193	1182

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS ENERO – AGOSTO 2026

N.º	MODIFICACIONES INTERNAS	MONTO M\$	N.º DECRETO
01	Modificación 01 (distribución cuentas de gastos)	86	596
02	Modificación 02 (distribución cuentas de gastos)	32.000	597
03	Modificación 03 (distribución cuentas de gastos)	60.000	598
04	Modificación 04 (distribución cuentas de gastos)	44.000	851
05	Modificación 05 (distribución cuentas de gastos)	23.548	1536
06	Modificación 06 (distribución cuentas de gastos)	4.000	1740
07	Modificación 07 (distribución cuentas de gastos)	12.602	1779
08	Modificación 08 (distribución cuentas de gastos)	15.418	1888



Durante el periodo comprometidos entre enero y agosto de 2026, el presupuesto del Departamento de Salud han existido diversas modificaciones presupuestarias, destinadas a regularizar la planificación financiera a las necesidades y requerimientos surgidos durante el transcurso del año.

En términos generales estas modificaciones actualizan la distribución de los recursos inicialmente aprobados, considerando ingresos y gastos proyectados y distribución de gastos de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud.

Como resultado de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo mencionado, el presupuesto inicial de M\$12.641.105 incremento a un presupuesto vigente de M\$ 14.760.221, lo que presenta un incremento de M\$ 2.119.116, equivalente aproximadamente a un 16,76% del presupuesto inicial.

El incremento corresponde a la determinación del saldo inicial de caja, lo que permitió disponer de mayores recursos para atender obligaciones y necesidades del Departamento de Salud.

- **Ord. N°357/2026 de fecha 23.09.2026, de Director de Obras Municipales, señor Pablo Saavedra Ortíz a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** En relación a consultas y requerimientos planteados por el Honorable Concejo Municipal, en Ord. N°154, 173, 188 y 198 de Secretaría Municipal, quien suscribe informa a usted que:

- a) Respecto a solicitud de revisión del puente ubicado en Villa Nuevo Amanecer de Monte Águila, debido a los problemas que ha presentado, asimismo, evaluar el estado de los árboles junto al canal considerando el riesgo que podrían representar para los vecinos, se indica que se hizo la evaluación en terreno, tanto del puente como los árboles, y para ambos casos se han programado las medidas correctivas; en el caso del puente, mejorando la infraestructura y en el caso de los árboles, cortando aquellos ejemplares que presenten los riesgos señalados.
- b) En cuanto a solicitud de que la maquinaria realice dos pasadas por los distintos sectores y caminos rurales de la comuna, debido al deterioro que presentan producto de las recientes lluvias, además de evaluar la mantención de la carretera Cabrero a Monte Águila, debido al mal estado que se encuentra, se señala que durante los días posteriores a las lluvias y hasta el día 13 de septiembre, incluidos los sábados y domingos se han realizado labores de mejoramiento de caminos en diversos sectores, priorizando retornar la conectividad, para posteriormente mejorar la superficie de rodado, y en una segunda etapa, desde el 14 de septiembre, se ejecuta el mejoramiento de las superficies de rodado aplicando material de estabilizado y perfilando con motoniveladora. Las tareas prioritarias han consistido en relleno de socavones, drenajes de aguas lluvias, levantamiento de tramos deprimidos y reparaciones de obras de arte y puentes, relleno de tramos inundados y aplicación de material grueso. Con respecto a la carretera Cabrero - Monte Águila se hace presente que es tutela de la Dirección de Vialidad y que desde el día 03 de septiembre se han iniciado labores de demarcación y corte de eventos para su posterior reparación. Se deja constancia además que durante las últimas semanas y hasta la fecha, la Dirección de Obras ha realizado la reparación de baches urbanos en distintos sectores de Cabrero y Monte Águila utilizando para ello adoquines, asfalto en frío y asfalto en caliente.
- c) Sobre reparación de los caminos La Hacienda del sector El Progreso que aún están en malas condiciones, al igual que todos los caminos del sector Puentes Negros y caminos de Charrúa, camino Oriente Sur, camino Pantanillo, pasaje Los Castillos, camino La Mata y pasajes desde calle O'Higgins hacia Oriente Sur, los cuales quedaron muy deteriorados debido al agua que arrasó con todo, asimismo el camino de Colicheu que se encuentra en mal estado, se informa que a la fecha se realizó la reparación de todos los caminos mencionados en este punto.
- d) Respecto a requerimiento de un catastro de las calles y caminos pavimentados y asfaltados de la comuna, debido al deterioro provocado por las lluvias, y para distribuir de mejor forma el suministro de bacheo, se hace presente que se realizó el catastro y en base a ello se han realizado reparaciones con adoquines, asfalto en frío y asfalto en caliente.
- e) Sobre solicitud de maquinaria para el arreglo del camino sector Las Viñas y Los Huertos de Colicheu, se expresa que se realizaron los trabajos de reparación.
- f) En cuanto a solicitud de aplicar mayor cantidad de estabilizado para el sector de Quinel, donde se rellenó, pero faltó agregar un poco más, especialmente en el paso desde la escuela en la subida hacia Quinel, se indica que se realizara posterior al sistema frontal del 23 de septiembre.
- g) Respecto a reparación de los baches frente a la iglesia católica, en la plaza de armas y antes de llegar a la curvade Vitamina, y al inicio de la Ruta Q-606, se señala que está reparado.



- h) Sobre solicitud de gestionar la reparación de bacheo para el camino Cabrero a Monte Águila, se indica que a contar del día 03 de septiembre se han iniciado labores de demarcación y corte de eventos para su posterior reparación. Se deja constancia además que durante las últimas semanas y hasta la fecha, la Dirección de Obras ha realizado la reparación de baches urbanos en distintos sectores de Cabrero y Monte Águila utilizando para ello reparaciones con adoquines, asfalto en frío y asfalto en caliente.
- i) En lo que respecta a solicitud de relleno y maquinaria para los sectores de San Rafael, Alto Monte Águila y El Parrón, asimismo poder coordinar con el gestor territorial junto a los presidentes de las juntas de vecinos, se indica que ya se realizaron los trabajos en los tres sectores indicados. Se hace presente que, en forma previa a ejecutar trabajos en diversos sectores, se realizan visitas a terreno y se coordina con dirigentes y gestores territoriales.
- j) Respecto a solicitud de continuar con los trabajos de limpieza del canal de desagüe ubicado en el costado sur del pasaje Los Castillos en Charrúa, actualmente quedarían aproximadamente 250 metros pendientes de limpieza, se indica que se han programado los trabajos para el mes de octubre y se está a la espera de mejores condiciones climáticas para ejecutar dicha tarea.
- k) Sobre el estado de la retroexcavadora, el minicargador y los camiones aljibe, se informa que corresponde a proyectos postulados por la Dirección de Planificación al Gobierno Regional.
- l) En cuanto a solicitud de evaluar una modificación presupuestaria para el tramo Cabrero-Monte Águila, que permita disponer de recursos para trabajos de bacheo en caliente o en frío, o a la reparación directa de dicho tramo, se hace presente que no es competencia de la Dirección de Obras Municipales las modificaciones presupuestarias.
- m) En lo que respecta a solicitud de gestionar una reunión con el SEREMI de Obras Públicas, don José Piña junto al Concejo Municipal, con el objetivo de exponer la situación de la ruta Camino Monte Águila a Cabrero y evaluar posibles alternativas de solución, se indica que este tema es de competencia de la Administración.
- n) Sobre solicitud de coordinar previamente los trabajos de reparación con las juntas de vecinos para la maquinaria municipal, a fin de facilitar, optimizar y reparar los caminos en mal estado, se indica que en efecto ese es el procedimiento que se realiza, previo a la reparación se hacen visitas a terreno y se coordina con dirigentes y gestores territoriales.
- o) Respecto del avance del proyecto de estacionamientos exclusivos para los funcionarios municipales, se hace presente que con se formalizó la entrega del espacio indicado a la Administración y se encuentra habilitado.
- p) En relación a solicitud de evaluar la instalación de iluminación para el estacionamiento ubicado en el CESFAM de Monte Águila, se señala que la Dirección de Salud a resuelto con personal propio la instalación de iluminación en el estacionamiento del recinto.
- q) Sobre solicitud de evaluar la entrega de material de relleno para las viviendas que fueron afectadas por las inundaciones en Monte Águila, especialmente las viviendas de las personas mayores, se indica que de manera progresiva se ha ido entregando relleno con parte de ayuda social del municipio en los distintos casos solicitados.
- r) En cuanto a solicitud de realizar una inspección de las veredas de Monte Águila, debido a que existen tramos rotos o levantados, se informa que se ha hecho la inspección y catastro y se procederá a realizar trabajos.
- s) Respecto a información sobre el avance de las conversaciones con las compañías eléctricas de la comuna respecto del traslado de los postes del tendido eléctrico en el acceso oriente de la comuna, frente al supermercado A cuenta que impiden la pavimentación de ese tramo, se puede indicar que se han sostenido reuniones con ambas empresas, quedando aún pendientes algunos permisos y autorizaciones de otros organismos.
- t) Sobre revisión del funcionamiento de la iluminación de la ciclovía Cabrero a Monte Águila, se indica que el problema fue resuelto por los técnicos el mismo día que se presentó.
- u) En cuanto a solicitud de avanzar en una ordenanza de rotura y ocupación de vías, que regule y establezca plazos y responsabilidades a empresas que intervienen la vía pública, se señala que estos procesos están contemplados en la Ley y en la Ordenanza General de Urbanismo Construcción y se ha fiscalizado de manera permanente su cumplimiento, se han cursado multas y denuncias, sin embargo, tanto la empresa Essbio y sus contratistas persisten en dilatar los tiempos de reparación.
- v) Sobre solicitud de pasar retroexcavadora en el sector San Rafael Alto de Monte Águila, ya que los vecinos gestionaron material de relleno propio, se indica que ya está efectuada la reparación.
- w) Respecto a solicitud de reparación de las luminarias de Postes N°037154 y N°037148, ubicados en Villa El Edén de Monte Águila, se indica que se encuentran reparadas, con fecha 03 de septiembre.
- x) Sobre solicitud de realizar una nueva revisión de las luminarias de la calle Río Claro, a la altura del N°134, del cruce con calle General Cruz y calle Esmeralda, estas fueron reparadas, pero volvieron a fallar, se hace presente que con fecha 13 de agosto fueron reparadas y se han mantenido funcionando sin problemas.



- y) En cuanto reparación de un evento ubicado en calle Las Perlas, entre Esmeralda y Aníbal Pinto, se señala que ya fue reparado.
- z) En relación a solicitud de realizar limpieza al costado sur de la Sede social de la Junta de Vecinos Caupolicán, ubicado en calle General Cruz, se indica que fue realizada la limpieza.
- aa) Respecto a inquietud que existen muchos pasajes junto a los caminos principales que se encuentran en mal estado, y sería bueno que fueran incluidos en las mantenciones que se realizan, como por ejemplo Pasajes del camino La Mancha, Callejón en sector Los Encinos, Pasajes en Villa Los Camioneros (principalmente el Pasaje N°2), Pasaje Uno La Colonia, camino Los Raudales y Las Viñas, sector Colicheu, se indica que se han realizado trabajos de mantención y reparación en todos estos sectores.
- bb) En cuanto a solicitud de mejorar los caminos con trabajo de motoniveladora principalmente, en camino Saltos del Laja – Chillancito, camino Fundo Vilorio, camino Zañartu Norte, camino Cruce Ferrocarril hacia La Colonia en Monte Águila, se expresa que los trabajos se encuentran ejecutados.
- cc) Sobre solicitud de reparar Puente en el sector de Las Compuertas, camino a Los Raudales, en Colicheu, dicho puente ya había sido afectado con el temporal de julio pasado, y fue reparado por funcionarios municipales, pero con las últimas lluvias volvió a quedar en mal estado, se indica que el puente fue reparado y el socavón fue cubierto.
- dd) Respecto a solicitud de informar el estado mecánico en que se encuentran las máquinas motoniveladoras, y con cuántas se está trabajando, ya que al parecer sólo una está operativa, se hace presente que se está trabajando con sólo una motoniveladora, la otra se encuentra en reparación.
- ee) En relación a requerimiento de un informe para ver cuánto queda del suministro del pavimento para reparación de las calles, monto que el Honorable Concejo Municipal aprobó tiempo atrás, se indica que los trabajos se iniciaron con fecha 15 de Septiembre.
- ff) En cuanto a que el paradero que está afuera del Supermercado El Sol, en Monte Águila, pueda contar con iluminación, ya que jóvenes y adultos toman el bus en las mañanas y en las tardes y está muy oscuro, por lo que es importante que tuvieran iluminación, se hace presente que dicho paradero fue considerado en el Proyecto Mejoramiento Espacios Urbanos Cabrero – Monte Águila, por tanto, con fecha desde el 25 de Agosto cuenta con iluminación fotovoltaica.
- gg) Sobre solicitud de poder contar como apoyo, con un generador de 15 KW trifásico petrolero, que aproximadamente vale \$1.500.000.- en caso imprevistos que puedan ocurrir, principalmente en los actos o desfiles, ya que, al producirse un corte de energía, quedan muchos niños sin poder presentarse, ni realizar la actividad, por lo que sería importante contar con un generador de emergencia, se indica que se debe considerar en el Presupuesto año 2027.
- hh) En cuanto a solicitud de un informe de la Encargada de Medio Ambiente, respecto a los rebalses de los alcantarillados en la comuna. De ser necesario coordinar con el Departamento de Educación y/o Departamento de Salud algún operativo sanitario, se adjunta Informe Técnico emitido por la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ii) Sobre solicitud de fiscalizar rigurosamente los trabajos que realiza la empresa ESSBIO en las calzadas y veredas de la comuna, debido a que la reposición del pavimento generalmente queda mal ejecutada. Esta situación provoca hundimientos y baches cada vez más grandes, generando un peligro y un riesgo inminente de accidentes tanto para peatones como para automovilistas. Por lo tanto, se requiere oficiar a la empresa sanitaria para la reparación urgente de los puntos afectados, así también realizar una mayor fiscalización sobre los permisos de rotura de calzada, asegurando que no se recepcionen obras que dañen el espacio público, se informa que se fiscaliza de manera permanente los trabajos realizados por Essbio, se han cursado multas y realizado las denuncias respectivas, sin embargo, tanto la empresa Essbio y sus contratistas persisten en dilatar los tiempos de reparación.
- jj) Respecto a situación de los caminos y calles de Charrúa y Charrúa Sur las que se encuentran intransitables, por ello que se solicita urgentemente dar prioridad y pasar maquinaria municipal en los sectores afectados, se indica que con fecha 22 de septiembre se trabajó en la mantención de estos caminos.
- kk) En cuanto al mal estado de las tapas de alcantarillado que están en las distintas calles de Monte Águila y en la comuna de Cabrero, saber si las tiene que ver la empresa Essbio o es resorte de la municipalidad, se hace presente que en forma constante se está en conversaciones con Essbio y Serviu para que realicen las reposiciones correspondientes.
- ll) Sobre solicitud de trabajos con maquinaria en los estacionamientos del SAR de Cabrero, debido a los diversos eventos que se desarrollarán en el recinto, se señala que los trabajos están programados para la última semana del mes de septiembre.
- mm) Respecto a solicitud de realizar una mantención y revisión de la calle Ahumada, específicamente en el tramo ubicado frente a la Plaza de Armas de Monte Águila y en el sector céntrico, con el objetivo de asegurar la vía, se indica que se realizaron trabajos con asfalto en frío por la calle Ahumada y además el evento ubicado frente a la Plaza de Armas se reparó con hormigón.



nn) En cuanto a preocupación por el deterioro de los caminos de asfalto o pavimento de la comuna producto de la lluvia que ha generado socavones en distintos sectores, por ello se solicita se evalúe a la brevedad posible los sectores deteriorados y dar solución utilizando el suministro de bacheo que fue aprobado por el Concejo Municipal, se indica que se iniciaron los trabajos de aplicación de asfalto en caliente con fecha 15 de septiembre.

oo) Respecto a deterioro de calle O'Higgins en Charrúa, en el tramo desde la planta de TRANSELEC hasta la calle Colo-Colo, en esta intersección el camino ha quedado habilitado en una sola pista debido a un socavón tremendo, por eso se reitera la solicitud para que esta situación sea evaluada y solucionada a la brevedad posible, se indica que el tramo afectado en calle O'Higgins compete a la empresa Essbio, lo que se ha notificado.

pp) Sobre solicitud de relleno y motoniveladora para el camino a la Mata, desde calle Blanca Olea hacia el Sur, en la parte específica donde hay un deterioro tremendo del camino que cubre en su totalidad, de igual forma en el pasaje Los Castillos que también donde también hay tremendos socavones, se hace presente que los trabajos están coordinados para la semana del 28 de Septiembre al 03 de octubre.

qq) Respecto a solicitud de mantener cerrado con candado el ruedo y la caseta de la Medialuna de Cabrero debido a que permanece abierto y mucha gente puede ingresar y bota basura en el sector, se indica que en reiteradas ocasiones el recinto y la caseta han sido cerrados con candados, pero son abiertos y deteriorados por personas ajenas.

rr) Sobre solicitud de relleno para el sector El Manzano, asimismo ver la posibilidad de enviar funcionarios de la Dirección de Obras en conjunto con una patrulla de Seguridad Pública para que inspección la entrada al sector donde hay una vivienda inundada hace dos semanas debido a que el agua no ha podido escurrir y aposada en el patio de la casa, de igual forma se solicita una máquina para poder desaguar, se expresa que en este punto se trabajó con fecha 03 y 04 de septiembre, donde se realizaron desagües para la evacuación de agua que se encontraba acumulada en el camino, además se constató la existencia de un tubo de hormigón que estaba saturado y tapado por el mismo camino, el cual fue descubierto y habilitado para la correcta evacuación de aguas lluvias. Además, se instaló un tubo HDPE de 50 cms, que permite y facilita la evacuación de aguas lluvias, estos trabajos permitieron la disminución de agua en el camino de la casa afectada.

ss) En cuanto a requerimiento de que funcionarios de la Dirección puedan verificar el camino desde Charrúa hacia la Ruta 5 Sur que se encuentra en pésimas condiciones, tiempo atrás, vecinos del sector se unieron para poder repararlo, pero nuevamente está en pésimas condiciones, se indica que este camino corresponde a Vialidad.

tt) Respecto a revisión de la techumbre del Gimnasio Osvaldo Muñoz, debido a la presencia de muchas filtraciones de agua que interfieren con el normal desarrollo de los talleres y programas que se ejecutan en el recinto, se hace presente que se requiere de un proyecto.

uu) En cuanto a apoyo para realizar relleno y perfilado con motoniveladora en el camino del sector El Parrón, se indica que realizaron trabajos con motoniveladora con fecha 11 y 22 de septiembre.

vv) En relación a situación del puente ubicado en el sector Estero Los Sapos, específicamente en el puente N°3 el cual ya había sido reparado anteriormente, sin embargo y debido a una nueva intervención volvió a presentar dificultades para el tránsito vehicular y peatonal, por eso se solicita evaluar una solución definitiva considerando que la intervención realizada fue una medida básica que no permite resolver de manera permanente dicha problemática, se hace presente se resolverá reparación definitiva en la 1ª semana de octubre.

ww) Respecto a situación relacionada con el camino de la ruta hacia Yumbel, específicamente pasado el cementerio existe un terreno particular que actualmente está siendo utilizado como microbasural, se indica que se solicitó a la empresa de aseo realizar la limpieza del terreno y además se notificó al propietario.

- **Ord. N°332/2026 de fecha 23.09.2026, de Directora (S) Depto. de Educación Municipal, sra Carolina Bentancur Canales, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.**

Concejel Michael Esparza. Presidente, preguntar si es que yo tengo que adivinar cuánto fue el monto que se aumentó de sueldo de los asistentes que salen mencionados acá, porque vienen solamente mencionados, pero no sale el monto.

Sr. Presidente. Le vamos a decir a la Directora Subrogante que sea más específica. Concejel Jorge Hernández.

Concejel Jorge Hernández. Gracias Presidente, sí, considero que se lea los Oficios de Educación, señor Presidente, porque ha estado en mucha discusión, hubo un paro de por medio, así que yo creo que es importante realizar la lectura de estos oficios.



Sr. Presidente, solicita Secretario Municipal dar lectura del oficio.

Secretario Municipal. Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo solicitado mediante Oficio Ordinario N°00182/2026, de fecha 9 de septiembre de 2026, emanado de la Secretaría Municipal, mediante el cual se solicita dar respuesta a los requerimientos planteados en la Sesión Ordinaria N°64 del H. Concejo Municipal, cumpla con informar lo siguiente:

a) Docentes y Asistentes de la Educación acogidos al Incentivo al Retiro 2022 - 2023

Año	Estamento	Total cargos	Reemplazados	Cubiertos con dotación existente	No reemplazados
2022	Docentes	10	4*	4	2
	Asistentes	8	0	2	6
2023	Docentes	7	2**	2	3
	Asistentes	2	0	0	2

* De los 4 docentes reemplazados, una corresponde a un reemplazo parcial, cubriéndose 32 de las 38 horas del cargo.

** De los 2 docentes reemplazados, uno corresponde a un reemplazo parcial, cubriéndose 12 de las 44 horas del cargo.

Criterios considerados para la continuidad de las funciones

Durante los años 2022 y 2023, docentes y asistentes de la educación que se desempeñaban en establecimientos educacionales y en el Departamento de Educación Municipal se acogieron al incentivo al retiro. Ante esta situación, se revisó la continuidad de las funciones desarrolladas por dichos funcionarios, considerando las necesidades de cada establecimiento, las cargas horarias disponibles y la existencia de personal con las competencias necesarias para asumir dichas funciones.

En primer término, se realizó una revisión de las cargas horarias y de las horas disponibles dentro de los establecimientos educacionales, con el propósito de determinar si las funciones podían ser asumidas mediante la reorganización y redistribución de horas existentes, sin necesidad de efectuar una nueva contratación.

En aquellos casos en que las funciones pudieron ser asumidas por funcionarios que ya formaban parte de la dotación del establecimiento, se optó por la cobertura con dotación existente, permitiendo dar continuidad al servicio educativo y optimizar los recursos disponibles.

Por otra parte, cuando las horas disponibles o la reorganización interna no resultaron suficientes para cubrir las necesidades del servicio, se procedió a realizar el reemplazo correspondiente, limitado a las horas efectivamente requeridas. Lo anterior explica que determinados cargos hayan sido reemplazados solo parcialmente.

Para determinar la necesidad de reemplazo o cobertura interna se consideraron, principalmente, los siguientes criterios:

- 1. Continuidad del servicio educativo:** asegurar que las funciones esenciales para el funcionamiento de los establecimientos y del Departamento de Educación Municipal continuaran desarrollándose adecuadamente.
- 2. Cumplimiento del plan de estudios:** mantener la cobertura de las horas de clases necesarias para atender los requerimientos curriculares de los estudiantes.
- 3. Continuidad de funciones de coordinación y apoyo:** resguardar aquellas funciones de coordinación, jefatura, convivencia escolar y apoyo técnico-pedagógico cuya continuidad resultara necesaria para la gestión educativa.
- 4. Disponibilidad de horas dentro de los establecimientos:** revisar las cargas horarias existentes y determinar la posibilidad de cubrir las necesidades mediante la redistribución de horas disponibles.
- 5. Disponibilidad de personal con competencias:** considerar la posibilidad de que funcionarios que ya se desempeñaban en el establecimiento asumieran las funciones, cuando contaran con las competencias requeridas.



- 6. **Reorganización de funciones y optimización de recursos:** priorizar la reorganización interna cuando esta permitiera mantener adecuadamente la prestación del servicio, evitando nuevas contrataciones innecesarias.
- 7. **Necesidad efectiva del servicio:** efectuar nuevas contrataciones únicamente cuando la reorganización interna y las horas disponibles no fueran suficientes para cubrir las funciones requeridas.

b) Regularizaciones o diferencias de remuneraciones

En relación con la solicitud de informar los montos pagados durante el año 2026 por concepto de regularizaciones o diferencias de remuneraciones, los montos determinados que deben ser reintegrados, su recuperación y los mecanismos de seguimiento implementados, se informa lo siguiente:

Desde la asunción de la actual Dirección del Departamento de Educación Municipal, y considerando que una de las principales demandas planteadas por docentes y asistentes de la educación correspondía a diferencias administrativas y remuneracionales, a partir del 13 de julio de 2026 se implementó un proceso de revisión individual de las situaciones remuneracionales de los funcionarios.

Para estos efectos, se estableció una modalidad de atención mediante entrevistas individuales, realizando actualmente un total de 118 entrevistas con docentes y asistentes de la educación. En dichas instancias se revisan las situaciones remuneracionales en ambas direcciones, es decir, tanto aquellas en que el Departamento de Educación mantiene diferencias pendientes de pago a favor del funcionario, como aquellas situaciones en que, producto de la revisión, se determina la existencia de montos que deben ser restituidos por el funcionario al sostenedor.

El proceso contempla una primera revisión de los antecedentes por parte del área de remuneraciones, considerando, entre otros aspectos, bienios, tramo de desarrollo profesional, asignaciones, remuneraciones base, horas contratadas y demás componentes remuneracionales que correspondan en cada caso.

Una vez determinadas las diferencias, cuando corresponde efectuar pagos o restituciones, se formaliza un Convenio de Pago y/o Restitución, suscrito por ambas partes, funcionario y sostenedor, en el cual se individualizan las diferencias determinadas, el monto correspondiente, el número de cuotas, las fechas de pago o restitución y las condiciones acordadas.

En los casos en que corresponde una restitución por parte del funcionario, esta se efectúa conforme al convenio suscrito y se registra mediante el proceso de remuneraciones y las respectivas liquidaciones de sueldo, permitiendo mantener trazabilidad respecto de los montos pendientes y de aquellos que han sido restituidos.

Montos determinados

De acuerdo con la revisión efectuada y los antecedentes consolidados disponibles a la fecha, con 22 convenios de Pago y restitución., se han determinado los siguientes montos:

Concepto	Monto
Diferencias de remuneraciones	\$16.115.483
Monto determinado a reintegrar	\$1.632.046

Mecanismo de seguimiento

Para asegurar el seguimiento de los montos pendientes, se estableció un mecanismo que contempla:

- 1. **Revisión individual de los antecedentes remuneracionales** por parte del área correspondiente.
- 2. **Determinación y validación de las diferencias**, tanto a favor del funcionario como a favor del sostenedor.
- 3. **Formalización mediante Convenio de Pago y/o Restitución**, suscrito por el funcionario y el sostenedor, especificando monto, número de cuotas y fechas comprometidas.
- 4. **Formalización de Convenios mediante decreto.**
- 5. **Descuento o pago mediante el proceso de remuneraciones**, según corresponda, dejando respaldo en las respectivas liquidaciones de remuneraciones.
- 6. **Seguimiento de las cuotas comprometidas**, permitiendo identificar los montos pagados, restituidos y aquellos que permanecen pendientes.
- 7. **Mantención de respaldo documental**, de manera que cada situación pueda ser revisada y conciliada con los antecedentes remuneracionales y administrativos correspondientes.



c) Aumentos de remuneraciones de los Asistentes de la Educación entre marzo y agosto de 2026

Luego de la revisión de los contratos, anexos y antecedentes de remuneraciones correspondientes al período comprendido entre marzo y agosto de 2026, se identificaron 5 asistentes de la educación que presentaron modificaciones en sus remuneraciones, las cuales se encuentran asociadas a cambios en las funciones y responsabilidades desempeñadas.

De los casos revisados, se identifican las siguientes situaciones:

- **Tres asistentes de la educación que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal (DAEM)** modificaron sus funciones, pasando de desempeñarse como profesionales de apoyo en las áreas de Recursos Humanos, Finanzas y Tesorería, respectivamente, a asumir funciones como Encargados de dichas áreas. El cambio implicó un aumento en el nivel de responsabilidad, liderazgo, coordinación y funciones asociadas a cada cargo, lo que fundamentó la modificación de sus remuneraciones.
- **Dos asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales** presentaron modificaciones de remuneración asociadas a la ampliación de las funciones desarrolladas respecto de aquellas originalmente contempladas en sus contratos. Estas modificaciones se encuentran respaldadas mediante correos electrónicos, antecedentes y documentación emitida por las respectivas direcciones de los establecimientos educacionales, en los cuales se fundamentan las nuevas funciones y responsabilidades asumidas.

En consecuencia, los aumentos identificados durante el período señalado corresponden a modificaciones asociadas a cambios y ampliación de funciones y responsabilidades, encontrándose respaldados mediante los respectivos antecedentes contractuales, administrativos y documentales.

d) Sobre riesgo sanitario en Escuela Alto Cabrero

De acuerdo con los antecedentes disponibles y las verificaciones efectuadas, actualmente no se ha evidenciado al interior del establecimiento educacional una condición que permita determinar la existencia de un riesgo sanitario directo para estudiantes, docentes y asistentes de la educación atribuible a esta situación.

Asimismo, desde el establecimiento se han efectuado las gestiones sanitarias y preventivas correspondientes, entre ellas:

- Limpieza y aseo de salas de clases y dependencias.
- Limpieza y sanitización de servicios higiénicos.
- Revisión y limpieza de desagües interiores.
- Refuerzo de las condiciones generales de higiene del establecimiento.
- Durante los días en que se presentó la contingencia, se dispuso preventivamente el ingreso de los estudiantes por calle Las Violetas, con el objeto de disminuir su exposición al sector donde se percibían con mayor intensidad los malos olores.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando que el origen de la situación informada correspondería a infraestructura sanitaria ubicada en el exterior del recinto educacional, la solución definitiva está en manos de personal técnico de ESSBIO.

Desde el área de Prevención de Riesgos se mantiene el monitoreo de las condiciones del establecimiento y, ante cualquier nueva contingencia, estamos listos para adoptar oportunamente medidas destinadas a reducir la exposición de la comunidad educativa, informando además a las entidades responsables para su evaluación y correspondiente intervención.

Secretario Municipal. Informa que, habiéndose cumplido el tiempo de Sesión del H. Concejo Municipal, se solicita prorrogar o extender esta Sesión.

El Honorable Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, Exender o Prorrogar la Sesión del H. Concejo Municipal por el tiempo de 60 minutos. Esto en relación al Art. N°16 del Reglamento de Funcionamiento Interno del H. Concejo Municipal.

Concejal Mauricio Rodríguez. Muchas gracias, Presidente. Bueno, en este informe es importante destacar que se hayan regularizado situaciones salariales que estaban pendientes, eso por un lado, es bastante importante también, Presidente, acá se nos aclara que hubieron modificaciones salariales y justamente



porque hay 5 asistentes de la educación que asumieron otras responsabilidades, por lo tanto, se justifica, y también, Presidenta, acá se nos habla sobre la situación de la Escuela Alto Cabrero en cuanto a los problemas sanitarios que pudieran haberse generado tras las emergencias que ocurrieron y donde efectivamente ahí ocurre una situación compleja en la vía pública. Entonces, Presidente, también aprovecho de mencionar que como Concejal presenté además una denuncia de la superintendencia de servicios sanitarios, para que la empresa sanitaria pueda cumplir con responsabilidad y pueda mantener ese lugar con la sanitización correspondiente, dado que ahí existe un establecimiento educacional. Eso quería agregar, Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente, Muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez.

➤ **Ord. N°333/2026 de fecha 23.09.2026, de Directora (S) Depto. de Educación Municipal, sra Carolina Bentancur Canales, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.**

1. Junto con saludar respetuosamente a usted y al Honorable Concejo Municipal, respecto a Oficio Ordinario N°149 de fecha 20 de agosto de 2026, vengo en dar respuesta a lo solicitado, adjuntando el siguiente cuadro explicativo para su comprensión y análisis:

DECRETO DE PAGO	NOMBRE	FECHA DECRETO	MONTO TOTAL DECRETO \$	INTERESES \$	ESTADO	FECHA DE PAGO
N°479	Isapre Cruz Blanca S.A.	12.06.2026	\$ 959.330	\$ 227.504	Pagado con Intereses	17.06.2026
N°658	Previred S.A.	24.07.2026	\$ 999.341	\$ 135.546	Pagado con Intereses	24.07.2026
N°659	Previred S.A.	24.07.2026	\$ 860.415	\$ 103.874	Pagado con Intereses	24.07.2026
N°778	Previred S.A.	24.08.2026	\$ 1.411.548	\$ 188.473	Pagado con Intereses	24.08.2026
N°779	Previred S.A.	24.08.2026	\$ 3.269.706	\$ 384.998	Pagado con Intereses	24.08.2026
N°780	Previred S.A.	24.08.2026	\$ 221.162	\$ 47.775	Pagado con Intereses	24.08.2026
TOTAL			\$ 7.721.502	\$ 1.088.170		

2. Asimismo, se individualizan los funcionarios beneficiarios en cada decreto de pago, según el detalle que a continuación se indica:

DECRETO DE PAGO	NOMBRE	FECHA DECRETO	FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS
N°479	Isapre Cruz Blanca S.A.	12.06.2026	Carlos René Valenzuela Castillo
			Rodrigo Eduardo Palma Garrido
			Judith Elizabeth Urrea García
N°658	Previred S.A.	24.07.2026	Rodrigo Eduardo Palma Garrido
N°659	Previred S.A.	24.07.2026	Judith Elizabeth Urrea García
N°778	Previred S.A.	24.08.2026	Nayarete Peña Soto
N°778	Previred S.A.	24.08.2026	Braian Derek Dinamarca Sandoval
			Paola Ximena Sánchez Tiznado
			Carlos René Valenzuela Castillo
			Rodrigo Eduardo Palma Garrido
			Hugo Bernardino Donoso Muñoz
			Luis Hernán Vidal Chavarría
N°779	Previred S.A.	24.08.2026	Daniela Mariene Bascuñán Méndez
			Gerardo Hilario Ences Arragada
			Estrella del Rosario Fonseca Rojas
			Paulina Fabiola Fuentes Sáez
			Tamara Angélica Jiménez Morales
			Verónica Cecilia Palma Sepúlveda
			Rina Elizabeth Quintana Figueroa
			Graciela Andrea Pios Sandana
N°780	Previred S.A.	24.08.2026	Pamela Andrea Salamanca Abarca
			Georgina Leonza Lagos Pérez



3.- Por último, señalar que, nuestro Departamento ha adoptado las siguientes medidas disciplinarias, según Decreto Exento N°1524 del 23 de julio de 2026 y Decreto Exento N°1755 del 24 de agosto de 2026 que ordenan instruir investigaciones sumarias respecto a las responsabilidades funcionarias, derivadas de estos pagos fuera de plazo legal.

- **Ord. N°317 de fecha 14.09.2026, de Directora (S) Depto. de Educación Municipal, sra Carolina Bentancur Canales, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** Junto con saludar cordialmente, y en atención al Oficio Ordinario N°00157/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, mediante el cual la Dirección de Control representa formalmente al señor Alcalde, e informa al Honorable Concejo Municipal, los hallazgos detectados con ocasión de la revisión financiera y de remuneraciones correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026, referidos a la administración de los Fondos de Educación, este Departamento viene en dar respuesta a los antecedentes generales y a cada uno de los hallazgos representados, acompañando los antecedentes y medidas que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, letra c), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. ANTECEDENTES RELEVANTES

Para la correcta comprensión de los antecedentes que se exponen, resulta pertinente precisar el siguiente contexto:

- a) **Período de ejercicio de la Jefatura:** quien suscribe ejerció la jefatura (S) de este Departamento entre el 08 de julio y el 06 de agosto de 2026 y, nuevamente, desde el 18 de agosto de 2026 a la fecha, lo que enmarca el ámbito de conocimiento directo de los hechos que a continuación se informan.
- b) **Respuesta previa no considerada:** el Oficio Ordinario N°134, de fecha 30 de julio de 2026, fue oportunamente respondido por este Departamento mediante Oficio Ordinario N°268, de fecha 03 de agosto de 2026, acompañando los respaldos documentales correspondientes. A la fecha, no se ha recibido retroalimentación alguna respecto de dicho documento, el cual tampoco es referido en el Ord. N°00157/2026. Se solicita a esa Dirección tener por reproducido su contenido para todos los efectos pertinentes y se acompaña nuevamente como **Anexo**.
- c) **Evolución de las observaciones mensuales:** a efectos de contextualizar la evolución del proceso de fiscalización, se deja constancia del número de observaciones formuladas por esa Dirección en los oficios de remuneraciones de los últimos meses:

Enero	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
85	105	80	1	19	21

N° de observaciones por oficio mensual de remuneraciones, Dirección de Control (enero-agosto de 2026). No se encontraron oficios sobre los procesos de febrero y marzo 2026.

- d) **Respuestas a oficios de observaciones anteriores:** Esta jefatura no encontró evidencias de oficios de respuesta emanados desde el Departamento de Educación con ocasión de las observaciones realizadas por la Dirección de Control en periodos anteriores a Julio 2026.
Sin perjuicio de que cada observación debe evaluarse en su propio mérito, este Departamento estima pertinente que dicha evolución sea tenida a la vista por el Honorable Concejo Municipal al momento de ponderar el conjunto de antecedentes.

II. SOBRE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL OFICIO N°00157/2026 (COMPARATIVO JUNIO-JULIO 2026)

Con el objeto de complementar el comparativo junio-julio 2026 expuesto en el numeral II del Ord. N°00157/2026, se informa lo siguiente:

- a) **Regularización de meses adeudados a asistentes de la educación EE y a funcionarias JUNJI.**
Efectivamente existió una regularización de tres meses adeudados a los asistentes de la educación de Establecimientos Educacionales (EE) y de seis meses adeudados a las funcionarias JUNJI, siendo estas últimas las beneficiarias a las que corresponde una parte relevante de las variaciones por Artículo 13 observadas por esa Dirección.
Se precisa que dicho fondo **no forma parte del déficit de liquidez denunciado en el Hallazgo N°1**, por cuanto su financiamiento provino de un anticipo municipal de \$40.000.000, con cargo a la cuota comprometida para septiembre de 2026, oportunamente solicitado y decretado.



Cabe señalar, además, que los fondos fueron debidamente solicitados a SUBDERE en el portal que dicha institución dispone para ello. En el caso de JUNJI, esta gestión no fue realizada sino hasta julio 2026 y cuando se realizó se hizo, además, considerando montos erróneos.

b) Imposibilidad de modificar manualmente los conceptos del sistema CAS.

Se reitera lo ya informado en instancias anteriores: este Departamento no cuenta con la facultad técnica de modificar manualmente los conceptos que el sistema CAS Chile incorpora en la liquidación de remuneraciones, lo que explica la coexistencia de las distintas denominaciones detectadas por esa Dirección ("DIF ART. 13 LEY 19715", "ART.13 LEY 19715" y "ART. 13 LEY 21.806").

No obstante, se resguardará la prolijidad en el uso de estos conceptos en los procesos venideros, dado que la asignación relativa a la Ley 19.715 corresponde a un componente de asignación docente y no forma parte de las remuneraciones de los asistentes de la educación.

c) Variación del BRP consolidado.

El incremento del BRP consolidado se explica por el reconocimiento del cambio de tramo de dieciséis (16) docentes, en virtud de su avance en la carrera docente conforme al resultado de la Evaluación Docente 2025, publicado durante julio de 2026, lo que se tradujo en mayores asignaciones netas por Tramo de \$2.526.400 y por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios de \$1.325.756. El total de la variación es de \$3.852.156, superior al monto declarado en el Of.157.

d) Pago de SNED.

Durante julio de 2026 se pagó el 100% de la Subvención Nacional de Excelencia Docente (SNED), recursos que ingresaron el 30 de junio de 2026, por un monto aproximado de \$38.000.000, lo que explica parte del incremento del gasto total en remuneraciones de dicho mes.

e) Comparación del gasto de agosto con otros meses del año.

Se hace presente que, no obstante haberse regularizado remuneraciones retroactivas durante agosto de 2026, el gasto total de dicho mes fue inferior al registrado en enero, febrero, marzo, mayo, junio y julio del mismo año, lo que se acredita en la tabla del punto III.1 siguiente.

f) Sobre el artículo 13 de la Ley N° 21.806.

La metodología de cálculo aplicada por este Departamento para la base de cálculo del beneficio del artículo 13 de la Ley N°21.806 ha sido explicada a esa Dirección en reiteradas oportunidades, tanto por escrito, entre otros, mediante el Oficio N°268 de 03 de agosto de 2026, como en instancias presenciales.

Por último, sobre los montos presentados en la tabla incorporada en esta sección del oficio N°157 cabe señalar que:

- i. La variación comparada entre junio y julio de 2026 corresponde a la totalidad de las remuneraciones pagadas por el DAEM y no sólo las cubiertas con Fondos de Educación, de cuya falta de liquidez versa la mayor parte del Of. N°157.
- ii. El monto total haberes reportado en junio 2026 no dice relación con la realidad, toda vez que fue necesario incorporar planillas suplementarias de remuneraciones para regularizar las asignaciones no enteradas en el mes. Si se consideran esos montos (que corresponden a remuneraciones del mismo mes) el total haberes asciende a \$1.100.667.540, lo que representa una variación en julio de +\$39.701.143, según se observa en los decretos de pago.
- iii. No es posible verificar la fuente de información del número de horas contratadas, sin embargo, aunque cada funcionario contratado por este DAEM tuviese jornada completa, es decir, 44 horas semanales contratadas, no es posible alcanzar la cifra mencionada en el Of. N°157. (687 funcionarios x 44 horas contratadas = 30.228 horas/mes).
- iv. El total incorporado en la última fila no tiene ninguna validez, pues suma las diferencias de remuneraciones líquidas, total haberes, BRP consolidado, Artículo 13 e incluso las 772 horas, que no corresponden a una cifra en dinero para estos efectos.
- v. La mayor diferencia radica en remuneraciones financiadas con Fondos de Educación, dado que en julio de 2026 se debieron enterar las asignaciones y demás haberes que no fueron pagados oportunamente en junio, razón por la que dicha comparación no resulta concluyente.

III. SOBRE LOS HALLAZGOS REPRESENTADOS

A continuación, se da respuesta a cada uno de los cinco hallazgos representados por esa Dirección de Control en el Ord. N°00157/2026, siguiendo el mismo orden de dicho oficio.

1.Insuficiencia de liquidez libre de Fondos Educación (Hallazgo N°1)



Este Departamento no controvierte la existencia de una diferencia entre el saldo bancario nominal y la disponibilidad efectiva de libre uso de la cuenta BCI Fondos Educación. Sin embargo, corresponde precisar que la insuficiencia de liquidez representada **no constituye un fenómeno nuevo, sobreviniente ni exclusivo de julio y agosto de 2026**, sino una condición estructural verificable, sin excepción, en cada uno de los meses transcurridos durante el presente ejercicio presupuestario, según da cuenta el siguiente cuadro de ingresos y gastos de remuneraciones de Educación y PIE:

Mes	Ingreso Ed. + PIE	Gasto Rem. Ed. + PIE	Diferencia
Enero	778.873.998	944.637.607	-165.763.609
Febrero	797.953.659	946.663.385	-148.709.726
Marzo	835.773.402	934.485.607	-98.712.205
Abril	725.483.913	889.262.560	-163.778.647
Mayo	711.481.120	908.326.056	-196.844.936
Junio	853.330.994	914.424.437	-61.093.453
Julio	760.062.874	939.534.616	-179.471.742
Agosto	776.335.411	897.851.628	-121.516.217

Fuente: registros de ingresos comunidad escolar y gastos de remuneraciones según decretos de pago, Educación + PIE, enero-agosto de 2026.

Como se observa, **no existió un solo mes de 2026 en que el ingreso sectorial haya sido suficiente para cubrir el gasto en remuneraciones de Educación y PIE**. A lo anterior se agrega que el saldo inicial de caja real del ejercicio fue de aproximadamente -\$64.000.000, lo que confirma que la condición de estrechez financiera antecede largamente al período de julio-agosto de 2026 que motiva el Ord. N°00157/2026.

Se adjuntan los saldos bancarios de la cuenta corriente 68085117 – Fondos de Educación que fueron incorporados en los expedientes que acompañaron los decretos de pago de cada mes este año.

Al comparar el costo total de las remuneraciones con cargo a Subvención Regular y PIE que se cubren con esta cuenta, el resultado es el siguiente:

Mes	Saldo Cartola Banco	Gasto Rem. Ed. + PIE	Diferencia
Enero	853.404.912	944.637.607	-91.232.695
Febrero	*993.103.860	946.663.385	46.440.475
Marzo	*991.780.037	934.485.607	57.294.430
Abril	**875.068.721	889.262.560	-14.193.839
Mayo	714.599.971	908.326.056	-193.726.085
Junio	***862.551.342	914.424.437	-51.873.095
Julio	**1.353.929.331	939.534.616	414.394.715
Agosto	**1.080.407.081	897.851.628	182.555.453

Notas: *contempla fondos de mantenimiento; **contempla fondos BIR; *** contempla fondos Pro-Retención. Todos fondos que tienen fines específicos.

En este contexto, y con el máximo respeto, este Departamento solicita a esa Dirección precisar desde qué fecha exacta tomó conocimiento formal de esta condición estructural, para efectos del cómputo del plazo de diez días hábiles que el artículo 29, letra c), de la Ley N°18.695, establece para representar los actos que se estimen ilegales, atendido que la insuficiencia de liquidez resulta constatable, a lo menos, desde enero de 2026, conforme a los propios registros contables e informes con que cuenta esa unidad.

Asimismo, se hace presente que los decretos de pago tanto de remuneraciones líquidas como de descuentos previsionales correspondientes a los meses de enero a junio de 2026, incluidos los de abril y mayo, período en el que ya se verificaban los errores que hoy se denuncian respecto del proceso de remuneraciones, y no obstante existir un certificado de la propia jefatura del Departamento de Educación advirtiendo que los montos de dichos decretos no se encontraban cuadrados, fueron visados y firmados por esa Dirección de



Control sin observaciones de la naturaleza de las ahora representadas. (se adjunta el certificado en cuestión y copia de los decretos firmados).

En los procesos de julio y agosto, en cambio, esa Dirección se abstuvo de firmar los decretos de pago de remuneraciones y sus actos relacionados. Se solicita respetuosamente a esa Dirección clarificar los criterios técnicos aplicados para la validación o rechazo de los decretos entre uno y otro período, con el objeto de dar aplicación homogénea y predecible al procedimiento de control preventivo en los meses venideros.

Por último, se deja constancia de que la deuda con proveedores de Fondos Educación alcanza los \$123 millones de pesos, aproximadamente.

2.Existencia de Obligaciones Devengadas con Proveedores (Hallazgo N°2)

Se informa que los gastos devengados con proveedores correspondientes a Fondos Educación **ya se encuentran incorporados y reportados** en el informe trimestral remitido oportunamente a esa Dirección de Control, encontrándose contabilizados en las cuentas por pagar declaradas para el período.

3.Cotizaciones previsionales de abril de 2026 no enteradas oportunamente -Previred (Hallazgo N°3)

El pago de las cotizaciones previsionales atrasadas de abril de 2026, con sus correspondientes recargos e intereses, es objeto de una **investigación sumaria interna**, circunstancia que fue informada oportunamente a esa Dirección, tanto por escrito como en forma personal, y cuyos antecedentes fueron formalmente anexados a los decretos de pago respectivos. Se acompaña copia de dichos decretos.

Se reitera que, si bien el pago fue enterado con posterioridad al plazo del artículo 19 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y del artículo 58 del Código del Trabajo, la obligación previsional se encuentra hoy íntegramente solucionada.

Se hace presente, además, que los decretos de pago de Previred correspondientes a abril y mayo de 2026 fueron visados y firmados oportunamente por esa Dirección de Control, sin perjuicio de los errores que hoy se representan respecto de dicho período.

4.Diferencias de remuneraciones acumuladas durante periodos prolongados (Hallazgo N°4)

Este Departamento confirma que corresponde pagar toda diferencia de remuneraciones legalmente adeudada, y que dicho pago se está efectuando conforme a lo que la normativa vigente instruye, en particular el artículo 63 del Código del Trabajo, aplicable supletoriamente conforme al artículo 71 de la Ley N°19.070. No se controvierte, por tanto, la procedencia de las diferencias ni la obligación de solucionarlas.

Sin perjuicio de lo anterior, y en un ánimo de colaboración con el fortalecimiento del sistema de control municipal, este Departamento hace presente que buena parte de las diferencias hoy representadas corresponden a períodos y decretos que fueron oportunamente sometidos al control preventivo de esa Dirección sin que se formularan observaciones en su momento. En consecuencia, se solicita respetuosamente a esa Dirección considerar, para los efectos de sus futuras representaciones, que el fortalecimiento del control preventivo y correctivo del proceso de remuneraciones es una responsabilidad compartida entre esta unidad ejecutora y esa Dirección de Control, en su calidad de contraparte fiscalizadora conforme al artículo 29, letra b), de la Ley N°18.695.

5.Pagos en exceso y necesidad de recuperación de recursos municipales (Hallazgo N°5)

Se confirma la existencia de los pagos en exceso detectados respecto de las tres funcionarias individualizadas por esa

Dirección, por un total de \$553.060, y se informa lo siguiente:

- El origen de las diferencias se encuentra en la falta de actualización oportuna del registro en el Portal Docente, lo que generó desfases entre la información base utilizada para el cálculo y las liquidaciones efectivamente pagadas.
- La restitución de los montos pagados en exceso se encuentra en curso, conforme a los mecanismos que instruye la Ley N°10.336 y el artículo 3° del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, mediante convenios de restitución que identifican el monto originalmente pagado en exceso, el mecanismo de devolución, los descuentos efectuados y el saldo pendiente.
- La revisión se realiza en la medida en que se conocen los casos y se verifica la documentación necesaria, dado el volumen de fichas funcionarias pendientes de cotejo señalado en el punto III.4 precedente.
- Se hace presente, como salvedad metodológica, que un cotejo realizado únicamente contra los registros de tesorería o la cuenta corriente, sin la actualización correspondiente del Portal Docente, puede arrojar diferencias aparentes que no reflejan necesariamente pagos en exceso reales, en la medida en que dicho registro no se encuentra actualizado con la oportunidad y el detalle que corresponde. Se solicita a esa Dirección considerar esta prevención al validar montos en futuras revisiones.



Sobre la individualización nominativa de las tres funcionarias en el Ord. N°00157/2026: se hace presente que dicho oficio **fue leído íntegramente en la última sesión del Honorable Concejo Municipal**, instancia de carácter público, circunstancia que modifica sustancialmente la naturaleza del documento: desde ese momento dejó de operar exclusivamente como un instrumento interno de fiscalización entre esta Dirección de Control y el Alcalde, para pasar a ser un antecedente conocido públicamente.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a esa Dirección que, en futuras representaciones destinadas a ser leídas en sesiones públicas de Concejo, se resguarde la identificación nominativa de los funcionarios afectados por errores de proceso no imputables a su conducta individual, sino a fallas administrativas de este Departamento, *utilizando referencias internas o codificadas, en resguardo del principio de protección de datos personales de la Ley N°19.628 y de la dignidad de las trabajadoras involucradas.*

Ello sin perjuicio de mantener a disposición de esa Dirección, de manera reservada y para efectos de fiscalización, la identificación y el respaldo individualizado que corresponda.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS Y EN EJECUCIÓN

En atención a los hallazgos representados, y sin perjuicio de los descargos expuestos, este Departamento informa la adopción de las siguientes medidas administrativas y de gestión financiera:

1. **Ahorro en insumos:** se instruyó la suspensión de adquisiciones no esenciales con cargo a Fondos de Educación mientras se regulariza la situación de liquidez representada en el Hallazgo N° 1.
2. **Comité Técnico de Remuneraciones:** se conformó un comité técnico interno encargado de gestionar ante el Ministerio de Educación la corrección de los cálculos observados, registros de bienios erróneos y el pago de los factores remuneracionales retroactivos que corresponda.
3. **Recuperación de licencias médicas de años anteriores (2021-2026):** se inició el proceso de recuperación de los subsidios por incapacidad laboral no reembolsados correspondientes a dicho período, incluyendo el retroactivo asociado a licencias médicas sin proceso de cobro efectivo.
4. **Solicitud de recursos FAEP:** se encuentra en trámite ante la Subsecretaría de Educación la solicitud de recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) destinados a cubrir parte de la brecha de liquidez representada, cuya distribución de fondos fue aprobada.
5. **Solicitud de fondos municipales de emergencia:** se solicitará al señor Alcalde la transferencia de fondos municipales de emergencia para cubrir la insuficiencia de liquidez mientras se regularizan los ingresos sectoriales, medida que se adopta **acogiendo la sugerencia formulada por esa misma Dirección de Control** y el Subsecretario de Educación.
6. **Solicitud de auditoría contable y remuneracional:** se solicitará al señor Alcalde disponer la contratación de una auditoría externa, contable y remuneracional, con el objeto de transparentar el origen y la magnitud de las diferencias detectadas, medida que también se adopta **acogiendo la sugerencia de esa Dirección de Control.**

Se deja constancia de que las medidas de los numerales 5 y 6 se incorporan expresamente por sugerencia de esa Dirección, en un ánimo de colaboración y transparencia, y que la implementación de todas las medidas precedentes se informará oportunamente.

V. SOLICITUDES AL SEÑOR ALCALDE Y AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En mérito de lo expuesto, se formulan a esa autoridad y a ese órgano colegiado las siguientes solicitudes:

Al señor Alcalde:

- Autorizar la realización de una comisión de finanzas que evalúe transferencia de fondos municipales de emergencia referida en el numeral 5 del punto IV, con el objeto de cubrir la insuficiencia de liquidez representada en el Hallazgo N°1.
- Autorizar la contratación de la auditoría contable y remuneracional referida en el numeral 6 del punto IV.

Al Honorable Concejo Municipal:

Se solicita, además, al Honorable Concejo Municipal tomar conocimiento de la presente respuesta para efectos del ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, conforme al artículo 80 de la Ley N°18.695.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Este Departamento reitera su compromiso con la legalidad del gasto, la probidad administrativa y el fortalecimiento continuo del control preventivo y correctivo del proceso de remuneraciones y de la gestión financiera de los Fondos de Educación. Se deja constancia de que la insuficiencia de liquidez y las diferencias remuneracionales representadas son, en su mayor parte, expresión de una condición estructural anterior al



período julio-agosto de 2026, cuyo saneamiento definitivo requiere de la acción coordinada de este Departamento, de esa Dirección de Control, del señor Alcalde y del Honorable Concejo Municipal.

Concejal Jorge Hernández. Me gustaría que fijáramos al tiro la Comisión para el análisis del trimestral, ya que la vez pasada se tuvo que suspender porque el señor Control estaba con licencia médica, entonces fijémosla para la próxima semana, no sé porque cuando termine su licencia porque es lo que está pidiendo educación. Yo agradezco este informe porque está claro, preciso y contesta todas las inquietudes que tenía el Concejo. Ahora es importante sí que tengamos el análisis del trimestral. A mí me interesa sobremanera porque es importante estar informado y para las medidas que nosotros tomemos como Concejo también. Eso, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Jorge Hernández. Concejal Mauricio Rodríguez.

Concejal Mauricio Rodríguez. Muchas gracias Presidente. Bueno, la verdad que cuando recibimos el Informe del Control quedamos bastante asustados, pero aquí nos estamos dando cuenta que hay respuestas claras respecto a esto, y por eso creo que también es importante que antes que se emita un Informe de Control a este Concejo Municipal, se tenga también la respuesta por parte de la entidad que está siendo cuestionada, que en este caso fue el Departamento de Educación, porque claramente los informes llegan, pero en ellos no vemos que tengamos una sugerencia o que venga en ellos una solución, porque claramente no va a venir si no tiene la respuesta que se nos acaba de entregar acá. Por eso creo que se debe tener en consideración cuáles son los motivos por los cuales se nos está informando eso, igual es la respuesta que puede entregar los distintos departamentos. Acá, por ejemplo, en el Oficio anterior, que es el N°333, donde se hablaba de 6 Decretos de Pago de entidades de Isapres, Cruz Blanca y Previred, se deja claro que hay medidas disciplinarias que se instruyeron, que es una investigación sumaria para determinar las responsabilidades funcionarias derivadas de la realización de estos pagos fuera de plazo y están ya los Decretos emitidos con fecha, uno el 23 de julio y el otro con fecha 24 de agosto. Así es que ya estas medidas estaban tomadas cuando tuvimos un informe a la vista. Respecto al otro informe que es el N°317, Presidente, también acá se han tomado algunas medidas respecto a lo planteado en cuanto a ahorro de insumos. El Comité se formó, el Comité Técnico de Remuneraciones que ajustó el cálculo de bienes y retroactivos respecto a la licencia médica, hay gestiones para recuperar subsidios de capacidad laboral no reembolsados, esto del año 2021 al año 2026, o sea, bastante años y entre tantas otras medidas que se nos se nos presentan, además existe la solicitud a usted Alcalde y el Concejo para autorizar una Comisión de Finanzas para evaluar transferencia de fondos municipales de emergencia y también autorizar la contratación de una Auditoría Contable y de Remuneración Externa. Así que, por lo tanto, aquí están las respuestas que no venían en aquel informe que fue emitido por la Dirección de Control.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez. Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en el informe anterior del Director de Control no hice mención en relación a su trabajo. La verdad es que yo los informes del Control lo veo con bastante respeto, porque sé que finalmente el Control no es un amigo del Concejo, el Control está para orientarnos, cierto, y hacernos ver que estamos cayendo en alguna falta, para que se pueda corregir y el Concejo no puede caer en un error. Entonces yo veo ataques constantes al Control y yo creo que no es lo correcto. Acá solamente el Control trabaja en base a lo que él tiene, se le hace llegar cierto los mismos informes trimestrales, él hace los informes de acuerdo con lo que él le llega. Por lo tanto, eso es lo que a nosotros recibimos, y a la vez nosotros en cada Comisión hacemos la pregunta que corresponde y después a veces se hacen llegar los informes, pero ahí se corrigen, pero el Control yo creo que no tenemos que verlo como un enemigo, por el contrario, debemos verlo como un aliado. Y yo, como le digo, yo el informe que recibo del Control, lo veo con bastante respeto porque son muy asertivos y muchas veces, o en la mayoría de las veces, son respaldados por Contraloría, así que eso quería mencionar, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Concejal Sebastián Guenante.

Concejal Sebastián Guenante. Gracias, Presidente. Bueno, entiendo que no se ha hecho públicamente en este Concejo, por lo que tengo memoria y me gustaría enviar un saludo, y bienvenida ya en este nuevo cargo a la Directora del DAEM Subrogante, Carolina Betancur Canales. Extender todo mi apoyo y espero que también de parte del Concejo en poder ir avanzando en los temas de educación que importan tanto a la comunidad. Acá hablan de una Comisión de Educación de urgencia para poder solventar y subsanar cierto algunas situaciones que requieren recursos por parte del Departamento de Educación, van a presentar esta estas propuestas, me imagino yo, de modificación de presupuesto. Por lo tanto, nuevamente enviarle un saludo a



la Directora, que siga así, que lo siga haciendo bien, da gusto ver este tipo de informes. Creo que tiempo que no veíamos un informe tan completo en educación detallado con montos claros, con las respuestas claras acá, con cuadros comparativos. Se nota que esto no está hecho con inteligencia artificial, que aquí hubo un trabajo, hubo un esfuerzo y por lo tanto yo la quiero felicitar porque claramente esto también ayuda y propicia que el Concejo pueda tomar decisiones en base a lo que realmente corresponde. Así que eso sería, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Sebastián Guenante. Concejal Jorge Hernández.

Concejal Jorge Hernández. Gracias, Presidente, solo aclararle al colega San Martín, yo en ningún momento he atacado a Control. Usted dijo que no habíamos protegido a Control, me parece extraño eso que mencione, sí, pues si lo que acaba de mencionar antes de la intervención del Concejal Guenante, entonces, es que lamentablemente, siempre para existen las cosas bien, yo creo que todo tiene una explicación ante eso.

Concejal Mauricio Rodríguez. Presidente, no, yo encuentro que está bien la aclaración del Concejal Hernández porque se mencionó que no había que mirar como enemigo al Control. Yo creo que acá ninguno de nosotros tenemos enemigos, al contrario, consideramos todos los informes con altura de mira, pero, así como también los miramos con altura de mira, también esperamos que los informes también vengan a la misma altura, o sea con la respuesta clara, porque si bien es cierto llegó un informe lapidario, hoy no estamos dando cuenta con las respuestas que entrega educación, que eso no es así. Entonces perdemos el tiempo, primero leyendo un informe que viene incompleto porque no viene con las respuestas. Entonces no es que uno tenga una mirada de decir él es mi enemigo, porque le estoy haciendo una crítica, simplemente estoy esperando que las cosas mejoren para el bienestar de todos nosotros que trabajamos en una labor fiscalizadora y los informes tienen que venir como corresponde con las respuestas claras en el momento, porque si no vamos a estar analizando un informe que no tiene un resultado. Eso, Presidente.

Concejal Michael Esparza, sólo me gustaría que en la próxima Sesión se nos hiciera llegar un informe. En donde se dijera quién fue la encargada o el encargado de elaborar el presupuesto de educación, por favor, considerando porque en una Comisión se nos dijo que el presupuesto había quedado mal elaborado, y por lo mismo me gustaría saber quién fue la persona encargada de hacer ese presupuesto.

Sr. Presidente, Sí, anotado, Concejal.

- **Ord. N°327/2026 de fecha 21.09.2026, de Directora (S) Depto. de Educación Municipal, sra Carolina Bentancur Canales, a señor Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal.** De acuerdo a lo solicitado en Oficio Ord. N°193 de fecha 14 de septiembre de 2026, vengo a dar respuesta al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabrero y al Honorable Concejo Municipal sobre requerimiento formulado, "Informe respecto de la Ejecución Presupuestaria por cada Dirección Municipal, donde se indique el Presupuesto aprobado, Presupuesto Vigente a la fecha, Modificaciones Presupuestarias, Monto y Porcentaje Ejecutado y Saldo disponible", en el presente informe adjunto.

Secretario Municipal. Señor Presidente, señores Concejales, eso es todo en cuanto a Correspondencia Despachada y Recibida, comentarios y observaciones que han tenido en cada uno de los documentos. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al otro Punto de la Tabla, el Punto N°3, nuestro informe

3. Informe señor Alcalde

GOBIERNO EN TERRENO. Tuvimos un Gobierno en terreno en el sector de Los Aromos, donde trabajamos con varias oficinas del municipio, estuvo la Delegación Presidencial Provincial del Biobío respondiendo solicitudes de los vecinos y estuvimos con varias oficinas también de nuestra municipalidad

FIESTAS PÁTRIAS. Con motivo de celebrarse las fiestas patrias, le quiero agradecer a todas las instituciones que participaron en todas las actividades que desarrollamos como municipio y las particulares también que se desarrollaron. La verdad es que fue todo un éxito, los cuatro desfiles que tuvimos en Chillancito, en Charrúa, en Monte Águila y en Cabrero, así también como las ramadas que se hicieron Tradiciones que Nos Unen en el Complejo Deportivo Cabrero, donde no tuvimos ningún problema, gracias a Dios, los vecinos se portaron muy



bien. Tuvimos la chupilca patriótica también aquí en la Plaza de Armas de Cabrero el día 18, organizado también por el club de amigos Los Boca Seca, con mucha concurrencia de público. Tuvimos también brisca, tuvimos mini básquetbol, tuvimos varias actividades desarrolladas con mucho cariño. También en el autódromo se desarrolló la fecha organizada por el club de automovilismo CEDACA, y agradecer a todos, pues a todos los vecinos, profesores, asistentes, establecimientos educacionales, las bandas de guerra, los emprendedores que trabajaron también, y las distintas organizaciones de nuestra comuna, al Club Amigos los Halcones también que organizaron la brisca acá en la biblioteca. Por todas las actividades que se desarrollaron con mucho cariño por nuestros vecinos y vecinas, y que terminaron el día sábado con la gran cabalgata familiar en el hermoso sector de El Progreso, donde don Pedrito dice que absolutamente ningún dolor y que ayer anduvo también en rodeo. Así que bien.

VISITA TÉCNICA. también tuvimos una visita técnica del Delegado Provincial de Vialidad, don Óscar Estubillo. Estuvimos en Los Aromos, en El Guindo, en Los Canelos, en La Mancha, estuvimos viendo también la ruta Cabrero-Monte Águila, y aquí me quiero detener porque nosotros tenemos presentado un proyecto en Vialidad, estamos esperando que lo devuelvan para hacerle unas observaciones, que son muy pequeñas, muy pequeñas, para volver a presentar a Vialidad para que lo aprueben, y ahí, ir a buscar los recursos al Gobierno Regional, tenemos todo conversado en forma anticipada, para que una vez que ese proyecto esté listo, como se los dije en el Concejo anterior, pero el apoyo a ustedes, Concejales, para ir todos en masa al Gobierno Regional a conseguir esos recursos para que llegue lo antes posible. Y también quiero agradecer aquí a Vialidad, porque después de mucho pero mucho intento por colocar un lomo de toro en el sector rural, finalmente accedieron y nos colocaron un lomo de toro en el sector rural de El Progreso. También agradecer a don Marcos Vera, Presidente de la Junta de Vecinos, también que insistió mucho en eso. Saludar también y agradecer al senador Enrique Van Rysselberghe, que también nos apoyó en esta iniciativa, a don Enrique Krausse, que también nos apoyó, a nuestro Director de Tránsito anterior, Jaime Barra, y a nuestro Director de Tránsito actual, Héctor Acuña, a nuestro Seremi también, por supuesto, por este lindo apoyo. Costó mucho, pero ya se nos abrió una ventanita para conseguir los mismos lomos de toro que están solicitando otros sectores rurales. Así que agradecer también a Vialidad porque accedió a la solicitud no sólo nuestra, sino que también de los vecinos de ese hermoso sector.

SALTOS DE LAJA. La semana pasada también estuvimos en el sector de Saltos del Laja, haciendo entrega de terreno de la mejora que se va a hacer en el hermoso sector con luminarias, arreglar los estacionamientos, y las veredas en una primera etapa. La segunda etapa se va a comenzar a licitar luego para que comiencen los trabajos después de febrero. Lo conversamos con los vecinos del sector y ellos quieren trabajar tranquilos en verano, y por supuesto, aprobar la segunda etapa. Ahora sería intervenir el lugar, lo que afectaría las ventas en verano. Así que después que pase la temporada estival en marzo, abril, ya esperamos que se tome la segunda etapa de este de este hermoso proyecto y después una tercera etapa, ya sería con recursos externos para mejorar los locales que ahí trabajan, obviamente eso va a ser trabajado también con los artesanos y comerciantes del sector,

COSOC SALUD. el miércoles también se efectuó en nuestra comuna un encuentro provincial con motivo del día del dirigente COSOC de salud Biobío. Estuvimos en con varios dirigentes de la provincia del Biobío en la casa de don Nemeroso en Monte águila, que le hizo una muy linda recepción. Agradecemos a don Nemeroso y a su señora, por supuesto, por el cálido almuerzo que recibimos ese día.

GIMNASIO. También un nuevo proyecto de adelanto se concreta mediante la alianza entre la comunidad organizada de Charrúa y las empresas eléctricas instaladas en ese hermoso sector. Estuvimos con don Pedro Esparza el otro día, también con el Concejal Jorge Hernández firmando el proyecto que va a permitir mejorar el Gimnasio de la Escuela Hogar Charrúa, así que agradecemos por supuesto a la mesa asociativa, a los vecinos del sector, a las empresas eléctricas que ahí. Intervienen y a la comunidad educativa de la Escuela Hogar Charrúa.

COGRID. El martes pasado se realizó una reunión de comité para la gestión de riesgos y desastres, un COGRID comunal, instancia que encabezamos con el director de obras, don Pablo Saavedra. También se contó con la presencia de bomberos, carabineros, CMPC, MASISA y ESSBIO, entre otros organismos públicos y empresas privadas vinculados a la gestión de emergencia.

CAPACITACIÓN A DIRIGENTES. El viernes efectuamos una jornada de capacitación a dirigentes vecinales y comunitarios, en una instancia coordinada por la división de organizaciones sociales de la Seremi de Gobierno y la Oficina Municipal de Organizaciones Comunitarias. Destacó, por supuesto, la presencia de Seremi de Gobierno don Daniel Pacheco y la coordinadora regional de la división de organizaciones sociales, la señora Minerva Fernández.



CABALGATA FAMILIAR. Como lo mencioné hace un ratito, este día sábado recién pasado se realizó la gran cabalgata familiar en el hermoso sector de El Progreso, como culminación del mes de la patria, fue una muy linda actividad, primera vez que se hace la cabalgata en El Progreso y los vecinos y vecinas estaban muy contentos por ello.

REUNIÓN EN SANTIAGO. El viernes recién pasado también estuvimos en Santiago junto al Concejal Jorge Hernández, para participar de una jornada de trabajo que reunió a más de 100 alcaldes y representantes de las distintas comunas del país para ver el tema energético.

ORACIÓN POR CHILE. Ayer domingo estuvimos también junto al concejal Jorge Hernández, representando al municipio en la ceremonia solemne de la oración por Chile en la parroquia Santa Filomena. Y aquí también quiero agradecer a las Iglesias Evangélicas por los hermosos Tedeum que nos hicieron en Fiestas Patrias, tanto en Monte Águila como acá en Cabrero, y también a la Iglesia Católica por el hermoso Tedeum que también nos brindó el 18 de septiembre.

ANIVERSARIO. Queremos saludar con mucho cariño al Club Deportivo El Águila, que estuvo de aniversario la semana recién pasada, y al Club Deportivo Los Aromos, que también estuvo de aniversario la semana recién pasada. Un fuerte abrazo para sus hinchas, simpatizantes, dirigentes, jugadores y jugadoras que componen estas muy lindas instituciones de nuestra querida comuna de Cabrero.

PROYECTOS. Solo como información, no sé si recuerdan que postulamos a cuatro proyectos de emergencia producto de las emergencias, valga la redundancia. Tenemos tres proyectos aprobados, ya nos transfirieron los recursos de dos, de Cabrero y Monte Águila, y tenemos listo ya el proyecto de Charrúa, que los recursos deberían también estar estos días a disposición de la municipalidad para poder licitar y empezar a trabajar en los distintos sectores de la comuna para mejorar caminos rurales. Vamos a tener estabilizado, limpieza también de alcantarilla en Charrúa, y nos va a permitir contratar también mano de obra por 30 días, además de maquinaria externa, y esperamos que esas mejoras, por supuesto, lleguen a la mayor cantidad de vecinos y vecinas de nuestra querida comuna de Cabrero.

ESTERILIZACION. También nos llegó el proyecto de las 1.000 esterilizaciones y estos días debería llegar también los recursos para las luminarias peatonales que también fueron aprobadas por la Subdere. Así que queremos agradecer a Secplan por haber elaborado estos proyectos, también al Departamento de Obras, por haberse puesto a disposición de Secplan para poder elaborar estos proyectos, los caminos con más dificultades en nuestra comuna y por supuesto agradecer a la Subdere Anita María, que hemos tenido una disposición tremenda desde que ella asumió, y la verdad es que para nosotros es una inversión muy importante la que va a llegar a nuestro a nuestra comuna, que por supuesto nos va a permitir mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, sobre todo que viven en el sector rural. Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en relación a lo que usted mencionaba por el tema de los proyectos, eso van a ser arreglos de caminos, cierto, como por ejemplo La Mancha en Monte Águila. ¿A eso se refiere cierto estabilizado ese tipo de proyecto o no?.

Sr. Presidente. Sí, estabilizado, maquinaria, contratar mano de obra por 30 días, limpiar también lo que son las alcantarilla en Charrúa. Son varias cosas que se postularon. Que obviamente nosotros tenemos que justificarla con los recursos que nos que nos enviaron, pero sí es para eso, así que esperamos que el trabajo que se hacer en los caminos rurales obviamente tenga una mayor durabilidad, así que agradecer también a Yomara que es la que lidera el departamento de Secplan, Don Pedrito.

Concejal Pedro Esparza. Gracias señor Presidente. Bueno, agradecer esta gestión, cierto, de la Directora que bueno, para hacer un poquito de historia, una reunión entre el Comité Agua Potable de Charrúa, funcionarios de Obras, quien habla y se llegó a este a este proyecto que ya estaba más o menos armado y que se tenía mucha fe y gracias a Dios salió. Esto va a venir a solucionar un problema grave que es la calle Serrano en Charrúa, donde la matriz colapsó. En este momento está muy desagradable pasar por ahí. Pero comunicarles a los vecinos que se está, que ya el proyecto está listo, hay que esperar los recursos y prontamente ya bajando el agua porque en este momento ya la matriz está colapsada, se puede empezar a trabajar. Esto viene claramente a solucionar un problema grave que es la calle Serrano y toda la parte, la parte poniente de la del sector de Charrúa. Y bueno, lo que siempre pedimos, un poquito de paciencia. Pero ya creo que estamos ya en tierra derecha para poder solucionar en parte este problema y por supuesto para buscar después una



solución definitiva que con el tiempo tenemos que obtenerla. Así que eso sería y agradecer por mi arte, cierto, los trabajos que se hicieron para llegar a este a este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal don Pedro Esparza.

Sr. Presidente. Sí, también en Charrúa se intervino a Charrúa Sur el otro día, la semana pasada y también se por el lado de atrás también donde los vehículos le hacen el quite al a donde se inunda la calle Oriente Sur, Oriente Uno.

Concejal Pedro Esparza. Sí, también mencionar eso también era un problema bien grave porque la parte sur de Charrúa estaba siendo bien perjudicada para el ingreso y la salida. Todos saben que la calle O'Higgins al llegar a Blanco Olea se acumula mucha agua. Producto de las lluvias y la única salida es la calle Oriente uno y no estaba en muy buenas condiciones, pero el fin de semana se trabajó arduamente sábado y domingo y se restableció en parte, cierto, pero ya por lo menos se puede se puede ingresar con vehículos bajos y se solucionó el tema de la el ingreso a la calle a La Mata, que también había un problema muy grave que ahí quedaron varios vehículos enterrados y también se solucionó, así que gracias por ese por esa gestión y por esos trabajos.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Pedro. Sí, para terminar, solamente hay que decir que postulamos a cuatro proyectos de emergencia y nos adjudicamos tres, así que gran trabajo Yomara. Pasamos al Punto N°4, tiene la palabra la srta Yomara Carrilo, Directora Secplan

4.Acuerdo para Aprobación de Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto MUNICIPAL.

Directora Secplan. Srta Yomara Carrillo. Gracias Presidente, buenos días al Honorable Concejo, a los vecinos y colegas que nos están viendo. Corresponde solicitar al Consejo Municipal aprobar la Modificación N°13, que fue vista en Comisión el día jueves 24, que corresponde a aumento en la cuenta de ingresos a la cuenta Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR por \$100.000.000, que reconoce mayores ingresos de acuerdo al Certificado N°9055o11 del Gobierno Regional del Biobío, que acordó aprobar los recursos del Programa Recuperación de Tradiciones e Identidad del Desarrollo Económico Local comuna de Cabrero, VIVE Bio Bio, que corresponde a Cabrero Celebra los Santos. En esta misma línea corresponde aumentar la cuenta de gastos reconociendo estos mayores ingresos en la cuenta en \$70.000.000 destinados a la producción del evento de Cabrero Celebra los Santos y \$30.000.000 destinados a la capacitación de los emprendedores de la comuna. Total en aumento de gastos, \$100.000.000. Por lo que se solicita, señor Presidente, solicitar la aprobación.



MODIFICACION N°13 - MAYORES INGRESOS

		AUMENTA CUENTA DE INGRESOS	
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	OBSERVACION
21.000.000	PREVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES	100.000	SE RECONOCE EN MAYORES INGRESOS DE ACUERDO AL CERTIFICADO N°9055o11 del Gobierno Regional Region del Biobío, que acordó aprobar los recursos del Programa Recuperación de Tradiciones e Identidad del Desarrollo Económico Local comuna de Cabrero, VIVE Bio Bio
TOTAL AUMENTA CUENTA DE INGRESOS		100.000	

AUMENTA CUENTA DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	OBSERVACION
21.000.000	SERVICIOS DE FERIA Y EVENTOS	100.000	SE SUPLEMENTA CUENTA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO "CABRERO CELEBRA LOS SANTOS" FINANCIADO POR FONDO VIVE BIOBIO
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		100.000	MSD 900 DE DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO "CABRERO CELEBRA LOS SANTOS" MSD 500 DE DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA COMUNA


YOMARA CARRILLO TAPIA
DIRECTORA DE SECPLAN


MARCO BUCAREY ZAGAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Presidente. Muchas gracias, Yomara, pasamos la votación.

El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones “Aprueba la Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto MUNICIPAL”, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al Punto N°5 de la Tabla, tiene la palabra la srta Yomara Carrillo.

5.Acuerdo para Aprobación de Modificación Presupuestaria N°14 al Presupuesto MUNICIPAL.

Directora Secplan, Srta Yomara Carrillo. Gracias, señor Presidente, efectivamente corresponde aumentar la cuenta de ingresos de transferencias corrientes de la Subdere por \$32.000.000, Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía PETRAC año 2026, y además la cuenta de Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Municipal por \$311.942.000, correspondiente a \$169.276.000. Catástrofe, Habilitación de la Conectividad y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias en Cabrero Urbano y Sectores Periurbanos \$142.666.000, Catástrofe de Habilitación de Conectividad y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias en Monte Águila. A su vez corresponde aumentar la cuenta de gastos en el mismo ítem en otros servicios para la cuenta de Programa de Tenencia Responsables y en la 31-02-004-213, y la 31-02-004-214, correspondiente a los Proyectos de Catástrofe indicados anteriormente, sumando un total de \$343.942.000, lo que nos permitiría poder desarrollar la iniciativa que estábamos recién conversando. Estamos a la espera, de que las resoluciones aprobadas, tanto de Iluminación como Catástrofe de Charrúa, ingresen, lleguen los recursos para poder pasar la Modificación de Ingreso al Presupuesto.

MODIFICACIÓN N. 14 MAYORES INGRESOS			
AUMENTA CUENTA DE INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA \$	OBSERVACIÓN
15-0000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	32.000.000	PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PETRAC AÑO 2026
15-0000000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	311.942.000	AUMENTA CUENTA DE INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE POR CATÁSTROFE, HABILITACIÓN DE LA CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CABRERO URBANO Y SECTORES PERIURBANOS \$142.666.000, CATÁSTROFE DE HABILITACIÓN DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN MONTE ÁGUILA. A SU VEZ CORRESPONDE AUMENTAR LA CUENTA DE GASTOS EN EL MISMO ÍTEM EN OTROS SERVICIOS PARA LA CUENTA DE PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLES Y EN LA 31-02-004-213, Y LA 31-02-004-214, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE CATÁSTROFE INDICADOS ANTERIORMENTE, SUMANDO UN TOTAL DE \$343.942.000, LO QUE NOS PERMITIRÍA PODER DESARROLLAR LA INICIATIVA QUE ESTÁBAMOS RECIENTE CONVERSANDO. ESTAMOS A LA ESPERA, DE QUE LAS RESOLUCIONES APROBADAS, TANTO DE ILUMINACIÓN COMO CATÁSTROFE DE CHARRÚA, INGRESEN, LLEGUEN LOS RECURSOS PARA PODER PASAR LA MODIFICACIÓN DE INGRESO AL PRESUPUESTO.
TOTAL AUMENTO A CUENTA DE INGRESOS		343.942	

AUMENTA CUENTA DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA \$	OBSERVACIÓN
31-0000000	GASTOS CORRIENTES	32.000.000	PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PETRAC AÑO 2026
31-0000000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	311.942.000	AUMENTA CUENTA DE GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE POR CATÁSTROFE, HABILITACIÓN DE LA CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CABRERO URBANO Y SECTORES PERIURBANOS \$142.666.000, CATÁSTROFE DE HABILITACIÓN DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN MONTE ÁGUILA. A SU VEZ CORRESPONDE AUMENTAR LA CUENTA DE GASTOS EN EL MISMO ÍTEM EN OTROS SERVICIOS PARA LA CUENTA DE PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLES Y EN LA 31-02-004-213, Y LA 31-02-004-214, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE CATÁSTROFE INDICADOS ANTERIORMENTE, SUMANDO UN TOTAL DE \$343.942.000, LO QUE NOS PERMITIRÍA PODER DESARROLLAR LA INICIATIVA QUE ESTÁBAMOS RECIENTE CONVERSANDO. ESTAMOS A LA ESPERA, DE QUE LAS RESOLUCIONES APROBADAS, TANTO DE ILUMINACIÓN COMO CATÁSTROFE DE CHARRÚA, INGRESEN, LLEGUEN LOS RECURSOS PARA PODER PASAR LA MODIFICACIÓN DE INGRESO AL PRESUPUESTO.
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		343.942	

YOMARA CARRILLO TORRES
DIRECTORA DE SECPAN

MARCO BUCARFI Y ZASAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. Presidente. Muchas gracias, Yomara, pasamos la votación.

El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones “Aprueba la Modificación Presupuestaria N°14 al Presupuesto MUNICIPAL”, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al Punto N°6 de la Tabla, tiene la palabra la srta Yomara Carrillo



6. Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista ALDO ESTEBAN MILANESE NOVOA, RUT:15.218.060-8, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-17-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Directora Secplan. De conformidad a lo estipulado en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Artículo 65, letra j), y en atención al proceso de Licitación Pública, denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-17-LP26, se solicita lo siguiente:

1. Acuerdo del H. Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir Contrato con el Contratista ALDO ESTEBAN MILANESE NOVOA, R.U.T.: 15.218.060-8, por un Monto Total de \$106.259.071. (Ciento seis millones doscientos cincuenta y nueve mil setenta y un pesos), impuesto incluido. El Plazo de Ejecución de la Obra será de 180 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el Acta respectiva.

Se adjuntan documentos señalados a continuación, teniendo presente que todos los antecedentes del proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 4080-17-LP26 y que son de acceso público:

- Informe de Evaluación N°17/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado a **Licitación Pública ID 4080-17-LP26**.
- DAE N°225, de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plazoletas San Marcos y Nueva Vida, comuna de Cabrero".

Sr. Presidente. Muchas gracias, Yomara. Bueno, este proyecto es muy importante, la verdad es que lo estamos esperando hace un tiempo, el mejoramiento de la de las plazoletas de los sectores de San Marcos y Nueva Vida, junto con otras que vienen en el otro punto y siempre cuando vamos a reuniones con los vecinos del sector Oriente, nos han pedido que justamente mejoremos estas plazoletas por el tema de la seguridad. Así que ahora pasamos a votación, esperemos por supuesto que se apruebe para mejorar la calidad de vida también de nuestra gente. Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Bueno, en realidad quisiera saber qué arreglo se le van a hacer a esa plaza como para que los vecinos igual tengan en cuenta.

Sta Yomara Carrillo. Gracias, señor Presidente, mobiliario, pavimentación, áreas verdes, juegos y luminarias y por último, sombreaderos.

Concejal Miguel San Martín. Gracias, disculpe la indiscreción, esa ese lugar que está ahí, eso se va a sacar el monolito.

Sta Yomara Carrillo. Sí lo conversamos, lo conversamos en la Comisión. Hubo en el momento de postulación de la iniciativa un acercamiento y ese es el acuerdo en el sector. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Concejal Mauricio Rodríguez.

Concejal Mauricio Rodríguez. Sí, Presidente, bueno, manifestar mi alegría por los vecinos que van a ver remodeladas sus plazoletas. Creo que la regulación de espacios y de áreas verdes es importante, estos espacios públicos deben estar siempre en óptimas condiciones para que los vecinos puedan hacer uso de ellos. Así es que me alegro, felicito al equipo y también por estas iniciativas que ya van avanzando. Gracias.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez. Concejal Sebastián Guenante.

Concejal Sebastián Guenante. Gracias, Presidente. Bueno, yo también estoy muy contento de estas postulaciones, al mejoramiento de la plazoleta San Marcos y Nueva Vida y especialmente quiero enviar un saludo a los dirigentes, a la Presidenta de la Junta de Vecinos San Marcos, la señora Lili. Hemos participado de varias reuniones de seguridad en el sector, en la sede de la junta de vecinos, así que contento de que los



vecinos hoy día puedan recuperar un espacio público que lamentablemente está siendo destinado para consumo de alcohol, para consumo de drogas y yo creo que la administración pública está para esto, para poder. Entregar cierto mejor calidad de vida a los vecinos y qué mejor que hoy día poder iluminar y mejorar esta placita, ya que hay muchos niños en el sector que ahora van a poder utilizar este espacio que se ha perdido por la delincuencia. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Sebastián Genante, pasamos a la votación.

Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista ALDO ESTEBAN MILANESE NOVOA, RUT:15.218.060-8, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-17-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al Punto N°7 de la Tabla, tiene la palabra la srta Yomara Carrillo.

7.Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista GRUPO PEVIA SPA, RUT:77.908.189-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-15-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Directora Secplan. De conformidad a lo estipulado en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Artículo 65, letra j), y en atención al proceso de Licitación Pública, denominado "**MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO**" ID 4080-15-LP26, se solicita lo siguiente:

1. Acuerdo del H. Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir Contrato con el Contratista GRUPO PEVIA SPA, R.U.T.: 77.908.189-3, por un Monto Total de \$87.099.751. (Ochenta y siete millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos), impuesto incluido. El Plazo de Ejecución de la Obra será de 180 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el Acta respectiva.

Se adjuntan documentos señalados a continuación, teniendo presente que todos los antecedentes del proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 4080-15-LP26 y que son de acceso público:

- Informe de Evaluación N° 15/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado a **Licitación Pública ID 4080-15-LP26**.
- DAE N°226, de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plazoletas Jardines del Alto y Los Copihues, comuna de Cabrero".

Sr. Presidente. Muchas gracias Yomara. Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Muchas gracias, Presidente. Me alegro mucho por lo por los vecinos de este sector, porque tiempo atrás en conjunto con unos amigos fuimos a intervenir, estaba muy oscuro, había poca iluminación, pintamos, arreglamos, pero con recursos propio, nos conseguimos recursos y lo hicimos. Entonces, qué alegría más grande para nuestros vecinos que van a ver más iluminación. Lamentablemente no podían salir mucho, estaba muy oscuro, había consumo de droga, entonces trabajamos juntos y mejoramos, pero sé que este proyecto va a ser mucho mejor, y van a tener un lugar bonito para que los niños puedan recrearse, junto a sus padres. Así que quiero saludar también a todos nuestros dirigentes sociales que se van a ver beneficiados con esto y a nuestros vecinos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr Presidente. Muchas Gracias pasamos a la votación.



Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista GRUPO PEVIA SPA, RUT:77.908.189-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-15-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Secretario Municipal, señor Presidente, señores Concejales, entiendo que ya se cumplió el paso de los 60 minutos, nos da la facultad del reglamento de extender, pero por una extensión más, para que terminemos 30 minutos, 1 hora, ya después no podríamos nuevamente hacer otra extensión, 60 minutos unánime, ya señor Presidente, señores Concejales, se prorrogue por 1 hora (60 minutos) este Concejo.

El Honorable Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, Extender o Prorrogar la Sesión del H. Concejo Municipal por el tiempo de 60 minutos. Esto en relación al Art. N°16 y N°55 del Reglamento de Funcionamiento Interno del H. Concejo Municipal.

Sr. Presidente, muchas gracias. Pasamos al Punto N°8 de la Tabla, tiene la palabra la srta Yomara Carrillo.

8.Acuerdo para Adjudicar y Suscribir Contrato "MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, RUT:76.800.789-6, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-4-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Directora Secplan. De conformidad a lo estipulado en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Artículo 65, letra j), y en atención al proceso de Licitación Pública, denominado "MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO" ID 4080-4-LR26, se solicita lo siguiente:

1. Acuerdo del H. Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir Contrato con el Contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, R.U.T.: 76.800.789-6, por un Monto Total de \$576.798.450.- (Quinientos setenta y seis millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), impuesto incluido. El Plazo de Ejecución de la Obra será de 240 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno establecida en el Acta respectiva.

Se adjuntan documentos señalados a continuación, teniendo presente que todos los antecedentes del proceso de licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 4080-4-LR26 y que son de acceso público:

- Informe de Evaluación N°16/2026, de fecha 09 de septiembre de 2026, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad al llamado a Licitación Pública ID 4080-4-LR26.
- DAE N°91, de fecha 14 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Cancha Los Aromos, comuna de Cabrero".

Señor Presidente, muchas gracias, Yomara. Concejál Miguel San Martín.

Concejál Miguel San Martín. Muchas gracias, señor Presidente, esta es la cancha que está en el sector de Los Aromos cierto, sí, ¿en qué consiste este proyecto, señor Presidente?

Srta Yomara Carrillo. Mejoramiento de la cancha, cierre perimetral, iluminación y equipamiento. No considera mejoramiento sanitario de los baños, por si acaso.

Concejál Miguel San Martín. Bueno, esto en realidad me pone muy contento porque también participé en las primeras reuniones que ellos tuvieron en el periodo anterior, en la administración anterior. En la cual participamos en bingo y también quiero valorar este trabajo liderado por don Mario Gierke, sin desmerecer lo anterior, cierto, y valorar también que ese mismo proyecto haya continuado en esta administración, porque eso habla muy bien de la administración, que independiente quien tome los proyectos, con el fin de que todo mejore para la comunidad, todos nos ponemos en el lugar de la comunidad. Así que quiero felicitar a al equipo de Los Aromos, a los vecinos también por este lindo proyecto visionario, de aquel tiempo, algo que era muy



ambicioso y gracias a Dios ya lo van a tener reflejado en su sector. Así que un gran abrazo para los vecinos de Los Aromos. Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también por llevar adelante este lindo proyecto.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. ¿Alguien más Concejales?. Pasamos al Concejal Mauricio Rodríguez.

Concejal Mauricio Rodríguez. Bueno, felicitar a la actual administración por las gestiones que hicieron para poder sacar adelante este tremendo proyecto. La verdad es que es un proyecto que viene muy bien a los vecinos del sector Los Aromos, una cancha con pasto sintético. La verdad es que espectacular para un sector que siempre lo he dicho, *ellos hacen patrias, están en el extremo de nuestra comuna y qué bueno que también* los avances lleguen a estos sectores. Este proyecto tuvo bastantes modificaciones por parte de la actual administración, y bajo ella también se entregó la aprobación del IND. Ya con estos recursos aprobados hoy se puede avanzar y van a contar pronto ya con este sueño tan anhelado ahí en el sector Los Aromas, así que felicitarlos nuevamente, Presidente, porque realmente estos son proyectos significativos para el avance de la comuna.

Sr. Presidente. muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez. Pues la verdad es que los agradecimientos también son para ustedes Concejales. Ustedes son los que votan estos proyectos acá en el Concejo, lo que, por supuesto permite que nuestros vecinos tengan mejores condiciones, en este caso para desarrollar su actividad deportiva. Pasamos a la votación.

Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, RUT:76.800.789-6, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-4-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al Punto N°9 de la Tabla, damos la bienvenida a la srta Romina Jara, Profesional de Adquisiciones, y don Marco Bucarey Zagal. Director de Administración y Finanzas.

9.Acuerdo para Aprobación del Contrato "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", con el Proveedor LIVISTER CHILE SPA., RUT:77.622.841-9, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4079-43-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Don Marco Bucarey. En concordancia a lo señalado en el artículo 65º, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted someter a acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación del "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", correspondiente a la licitación pública ID N°4079-43-LP26, ya que supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales. Cabe señalar que se recibió 01 oferta, y se evaluó, ya que, ésta cumplía con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos económicos, quedando para el proceso de adjudicación, el siguiente proveedor:

LIVISTER CHILE SPA - 77.622.841-9, proceso de Licitación Pública denominado: "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", correspondiente a la licitación pública ID N° 4079-43-LP26, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL NETO: \$ 123.751.404 (Ciento veintitrés millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos).

IVA: \$23.512.767 (Veintitrés millones quinientos doce mil setecientos sesenta y siete pesos).

TOTAL: \$147.264.171 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos).

El contrato tendrá una vigencia durante un periodo de 36 meses, contados desde la instalación, habilitación y puesta en marcha de la totalidad de los servicios contratados.

Toda vez que su oferta se ajusta a los intereses del municipio y cumple con lo requerido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan el presente proceso, obteniendo una ponderación de 100%.



En consecuencia, se propone contratar al proveedor individualizado, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases administrativas y bases técnicas.

Todos los antecedentes del proceso de Licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, ID 4079-43-LP26 y que son de acceso público.

Sr. Presidente. ¿Alguna duda o consulta a Concejales? Pasamos a la votación. Concejal Michael Esparza.

Concejal Michael Esparza. Primero destacar el gran trabajo de Daniel Núñez, que nos explicó todo esto en la Comisión que tuvimos la semana pasada.

Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para el "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", con el Proveedor LIVISTER CHILE SPA., RUT:77.622.841-9, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4079-43-LP26" y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.

Sr. Presidente, muchas gracias, queridos Concejales. Pasamos al Punto N°10 de la Tabla, tiene la palabra don Marco Bucarey.

10.Acuerdo para Aprobación del Contrato "SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO", con el Proveedor COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA., RUT:77.881.201-0, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-38-LE26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Directora DAF. En concordancia a lo señalado en el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted someter a acuerdo del H. Concejo Municipal, la aprobación del **CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO", correspondiente a la licitación pública ID N°4079-38-LE26**, ya que supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales. Cabe señalar que se recibió 01 oferta, y se evaluó, ya que, ésta cumplía con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos económicos, quedando para el proceso de adjudicación, el siguiente proveedor:

COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA - RUT 77.881.201-0, proceso de Licitación Pública denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4079-38-LE26, de acuerdo al siguiente detalle.

La vigencia del servicio será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2027. El presupuesto total disponible para esta licitación es de \$61.000.000 IVA INCLUIDO.

Toda vez que su oferta se ajusta a los intereses del municipio y cumple con lo requerido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan el presente proceso, obteniendo una ponderación de 100%.

En consecuencia, se propone contratar al proveedor individualizado, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases administrativas y bases técnicas.

Todos los antecedentes del proceso de Licitación se encuentran publicados y disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, ID 4079-38-LE26 y que son de acceso público.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Marcos, pasamos a la votación.

Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para de "SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO", con el Proveedor COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA., RUT:77.881.201-0, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-38-LE26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado por la Directora de Secplan.



Sr. Presidente, muchas gracias Concejales. Pasamos al Punto N°11 de la Tabla, tiene la palabra nuestro asesor jurídico don Eric Fuentes.

11. Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial formulada en el marco del Juicio de Cuentas N°86 de 2017, según Oficio N°762 del Consejo de Defensa del Estado.

Sr. Eric Fuentes, Señor Presidente, señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Cabrero la suscripción de una transacción judicial, solicitada formalmente por el Concejo de Defensa del Estado a través del Abogado Procurador Fiscal de Concepción, Sr. Georgy Schubert Studer. Dicha acción ejecutiva tiene por objeto resarcir el menoscabo sufrido en el patrimonio público y poner término definitivo al cumplimiento de la Sentencia N° 78.681, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Juzgado de Cuentas de Primera Instancia en el marco del Juicio de Cuentas N°86 de 2017, impulsado por la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, cabe señalar que mediante resolución de fecha 30 de julio de 2025, el referido Juzgado de Cuentas ordenó la restitución de la suma equivalente a 409,13 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), condena aplicada de forma solidaria a los cuentadantes señores Mario Gierke Quezada, José Figueroa, Carlos Rozas y Farid Farrán.

En este contexto, los cuentadantes señores Mario Gierke, José Figueroa y Carlos Rozas han formulado una propuesta de transacción que contempla lo siguiente:

- **Monto y modalidad de pago:** El pago de un total de \$27.879.668.-, suma equivalente al monto adeudado al mes de mayo de 2026 (una vez descontado el \$1.000.000.- previamente consignado en el tribunal). Dicho saldo será solucionado en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.161.652.- cada una, las que serán asumidas en su integridad por los tres demandados antes individualizados.
- **Garantías de cumplimiento:** Para cautelar el efectivo cumplimiento del acuerdo, los proponentes ofrecen constituir garantías sobre tres bienes inmuebles de su propiedad (uno por cada demandado), incorporando además una cláusula de aceleración que operará ante el no pago de una o más cuotas del convenio.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del acuerdo en los términos presentados, sin perjuicio de la posterior evaluación y resolución final que adoptará el Concejo de Defensa del Estado en el ejercicio de sus facultades legales.

Sr. Presidente. ¿Hay alguna consulta, Concejales?. Concejál Hernández.

Concejál Hernández. Gracias, Presidente. Bueno, esto lo analizamos en Comisión. Me parece bien que haya voluntad de poder cancelar esto que viene de hace muchos años, porque este viaje fue, no sé si mal no recuerdo, 2013 o 2014 y ya han pasado muchos años, y ahora el Consejo de Defensa del Estado propone si nosotros tenemos a bien que ellos paguen en 24 cuotas. Eso, señor Presidente.

Sr. Presidente. Gracias, muchas gracias, Concejál Jorge Hernández. Concejál Mauricio Rodríguez.

Concejál Mauricio Rodríguez. Muchas gracias, Presidente. Después de tantos años, el tiempo le dio la razón a este Concejál. Estuve en aquel periodo 2012 - 2016, cuando se votó la salida a Egipto, Grecia y Roma por parte del ex Alcalde Mario Gierke, junto a otros Concejales en aquel momento. Se votó una modificación presupuestaria de recursos que estaban destinados para la compra de un bus. En ese momento rechacé en primera instancia la modificación presupuestaria y en esa misma Sesión se votó y se aprobó la modificación por parte del resto de Concejales y posteriormente se votó la salida del ex Alcalde y tres Concejales más, a Egipto, Grecia y Roma, que por mi parte fue también con votación de rechazo. Posteriormente se entregaron los antecedentes de Contraloría por mi parte, también por parte de un vecino de la comuna y finalmente derivó en que este fuera el resultado de recursos mal utilizados que hoy tendrán que devolverse a las arcas municipales, son \$27.879.668, solamente eso quería señalar, Presidente, que el paso de los años le dio la razón a este Concejál.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejál Mauricio Rodríguez. Concejál Michael Esparza.



Concejal Michael Esparza. Sí, aclarar Presidente que acá no existe voluntad por parte de los involucrados, sino que acá el Consejo de Defensa del Estado está obligando a que reintegren estos dineros. Ahora bien, me parece una sinvergüenzura de del porte de un buque. Es cierto que después de tantos años más encima tengan que volver esta cantidad de recursos en 24 cuotas, o sea, a cualquiera le hubiese gustado salir de vacaciones, y pagar, lo que van a pagar porque en Comisión o Comitativa de trabajo nunca fue, los tulipanes nunca llegaron, cierto, y por lo visto vecinos no van a llegar. Así que solamente aclarar eso, Presidente, que acá y creo que, y lo digo con mucha responsabilidad, que, si hubiese dependido de ellos, de los involucrados, jamás hubiesen devuelto los recursos. Ahora viene una consulta al a nuestro asesor jurídico, en el documento salen individualizados solamente 3 personas, pero hay un Concejal que no sale nombrado. ¿A qué se debe eso?

Don Eric Fuentes. Desconozco Concejal, lo que pasa es que el monto que fueron condenados es solidarios, entonces independiente que lo pague uno o los tres, lo tienen que pagar íntegramente. Ya ahora le nace el derecho a quienes pagan de repetir en contra de aquel que no se pronunció o no pagó, eso es un derecho que tienen los que pagan en cierta forma, pero como es solidariamente, no tiene que ver con las personas individualizadas propiamente tal, sino que ellos están los cuatro condenados a pagar. Puede pagar uno solo o pueden pagar los 4, 3 o 2, eso dependerá del acuerdo que tomen ellos internamente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Michael Esparza, muchas gracias, don Eric. Pasamos la votación,

Concejal Michael Esparza. Bueno, después de haber escuchado los argumentos que dio nuestro asesor jurídico, en Comisión, no me queda otra que aprobar. Insisto, creo que lo que pasó acá es una sinvergüenzura tremenda, Presidente, y espero en Dios que nunca más se vuelva a dar eso en nuestra comuna.

Concejal Miguel San Martín, Presidente. Lo único que tengo una, me asalta una pequeña duda, porque resulta que si nosotros aprobamos esto, si hay más involucrados, ¿qué pasa ahí en ese caso?

Secretario Municipal. Disculpe, señor Presidente, estamos en votación, las dudas o consultas eran previas a la votación.

Concejal Miguel San Martín. Entonces me abstengo, señor Presidente, porque si hay más involucrados.

Secretario Municipal. Tiene que argumentar la abstención.

Concejal Miguel San Martín. Me abstengo de la votación porque tengo mis dudas acá, porque si hay más personas que están involucradas y hay unas pocas que aparecen acá, tienen que a mí parece tendrían que estar todo, aparecer todas las personas involucradas acá. Me abstengo, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín.

Por acuerdo mayoritario de todos sus integrantes, con el voto de Abstención del Concejal señor Miguel San Mastín, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba “Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial formulada en el marco del Juicio de Cuentas N°86 de 2017, según Oficio N°762 del Consejo de Defensa del Estado”, tal como fue presentado por el asesor Jurídico don Eric Fuentes.

Sr. Presidente, muchas gracias Concejales. Pasamos al Punto N°12 de la Tabla, tiene la palabra nuestro Asesor Jurídico don Eric Fuentes.

12.Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial de Causa Laboral RIT T-172-2025 del Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Eric Fuentes. Señor Presidente, señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Cabrero la suscripción de una transacción judicial (avenimiento), sugerida por la Dirección de Asesoría Jurídica e informada por la Administración Municipal. Dicha acción tiene por objeto aminorar el eventual daño patrimonial al presupuesto municipal y poner término definitivo al juicio laboral caratulado bajo el RIT T-172-2025,



substantiado ante el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles. La causa se originó por una demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales, despido injustificado, daño moral y cobro de prestaciones laborales, deducida por la exfuncionaria doña Leticia Lagos Garnica, quien se desempeñó como Jefa de Finanzas y Jefa de Personal del Departamento de Educación (DAEM).

Sobre el particular, cabe señalar que la demandante solicitaba inicialmente el pago de una suma total aproximada de **\$56.184.356.-**, desglosada en \$34.312.751 por indemnización por tutela laboral, \$20.000.000 por daño moral y \$1.871.605 por recargo del despido injustificado, además de las costas. Dicha pretensión se fundaba en actos de acoso laboral que le ocasionaron una patología psíquica calificada unánimemente como Enfermedad Profesional por la Asociación Chilena de Seguridad (Resolución N°000848960-0010 de la ACHS), así como en la ilegalidad de su desvinculación al haber sido efectuada mientras se encontraba pendiente una investigación por Ley Karin (artículo 90 A de la Ley N°18.834), circunstancia que fue refrendada por la Contraloría Regional del Bío Bío (Oficio E184247/2025).

En este contexto, en la Audiencia de Juicio celebrada el 07 de septiembre de 2026, el Juez de la causa realizó un llamado especial a conciliación y propuso como bases de arreglo un avenimiento que contempla lo siguiente:

El pago por parte de la Municipalidad de una suma única y total de **\$18.350.000.-**, propuesta que fue aceptada por la demandante para poner término al juicio. Esto representa una reducción del **67,3%** respecto del monto demandado originariamente (32%).

Condiciones del acuerdo: La demandante se conforma con el término de su contrato de trabajo dictado el 29 de agosto de 2025, cesando sus funciones definitivas. En consecuencia, no se exigirá la devolución ni se realizarán descuentos por las sumas que percibió por concepto de finiquito. Asimismo, se deja expresa constancia de que este acuerdo no obsta a que la Municipalidad mantenga incólume su facultad de perseguir por la vía correspondiente el reintegro de los montos indebidamente pagados por "bono de responsabilidad", conforme a lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en el Oficio OF3979/2025.

Por todo lo expuesto, considerando el alto riesgo procesal que implica enfrentar una sentencia de condena, dada la existencia de una calificación de enfermedad profesional y la alta remuneración base de la exfuncionaria, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación para suscribir la transacción judicial en los términos presentados.

Sr. Presidente. Muchas gracias, don Eric, Concejal Miguel San Martín.

Concejal Miguel San Martín. Muchas gracias, señor Presidente. Lo hemos manifestado en varias ocasiones, señor Presidente, aquí hay responsabilidades de personas y que llevan a que nosotros nos hagamos responsables, de pagar daños, a personas, a trabajadores que vienen a realizar su trabajo, han sufrido humillaciones, denostaciones, y han llegado a los más bajos con ellos. ¿Y qué pasa?. Que finalmente ellos tienen la razón, van a un tribunal, y el tribunal acoge la denuncia, la demanda y después nosotros tenemos que ser responsablemente solidarios como municipio, sacar de nuestras arcas municipales para poder pagar. Entonces, señor Presidente, yo creo que también lo dije anteriormente, yo creo que cuando se sacan recursos municipales, alguien tiene que hacerse responsable de estos dineros que nosotros estamos pagando, porque imagínese, estamos hablando de una tremenda cantidad de dinero, solamente de una persona que trató mal a su gente, en vez de ser una buena líder, trabajar en conjunto con su equipo de trabajo, terminamos en una demanda. ¿Cuántas personas, señor Presidente, no han sufrido estrés laboral? ¿Han estado con psicólogos, cierto? Entonces esas cosas no se pueden permitir dentro de una municipalidad, señor Presidente, y las personas que caen en esto deben ser responsables, y también de alguna manera retribuir ese dinero que nosotros estamos pagando de las arcas fiscales que se pueden utilizar en distintas cosas para nuestros vecinos. Así que eso yo quería manifestar mi molestia, señor Presidente, por los daños que han sufrido nuestros funcionarios municipales y le envío un gran abrazo a la persona que está acá, que ha sufrido daño, yo tengo contacto con ella, y me da mucha tristeza lo que pasa en su vida personal y en la de muchos funcionarios que tuvieron que pasar estos malos ratos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín. Concejal Sebastián Guenante.

Concejal Sebastián Guenante. Sí, Presidente, bueno, yo me sumo a las palabras del colega San Martín. Creo que no es posible que acá haya personas que incurran en falta, y que finalmente la municipalidad tenga que hacerse cargo de estas situaciones. Solamente quiero, para no exponer y volver a tocar este tema, que ya revisamos en Comisión, solamente quiero agregar, señor Presidente, que en buena hora contamos con una



nueva Directora en el Departamento de Educación, y esperemos que estas situaciones no se vuelvan a repetir en un futuro ni a corto, ni al mediano, ni al largo plazo. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Sebastián Guenante. pasamos la votación.

Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba “Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial de Causa Laboral RIT T-172-2025 del Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, tal como fue presentado por el asesor Jurídico don Eric Fuentes.

Sr. Presidente, muchas gracias Concejales. Pasamos al Punto N°13 de la Tabla, Puntos Varios.

13.Puntos Varios.

Concejal Michael Esparza.

- ✓ Gracias Presidente. Bueno, comienzo mi intervención diciendo que me parece una vergüenza que a estas alturas los Concejales no tengamos una oficina donde podamos atender dignamente a nuestros vecinos. Nuestro trabajo, Presidente, no termina en esta Sesión, tenemos que recibir personas, escuchar problemas y gestionar soluciones y para eso necesitamos un espacio adecuado. Esto, Presidente, no pasaba ni siquiera en la administración anterior, por eso solicito que se nos informe cuándo vamos a contar con una oficina para los Concejales. Comentarles a los vecinos que nosotros teníamos una oficina, pero se la entregaron a un otro funcionario, a un funcionario municipal y el compromiso era de que iba a ser de vuelta para en el mes de marzo. Yo esto se lo comenté al Secretario Municipal, a usted Presidente y al Director de Dideco también, y ha pasado ya varios meses y no tenemos una respuesta oficial todavía. Obviamente, ojalá, si es que se nos entrega una oficina, cierto, la oficina venga equipada con computador, con impresora como la que teníamos.
- ✓ Segundo, quiero referirme al camino a La Mancha, Presidente. Los vecinos llevan tiempo esperando soluciones y corresponde transparentar que se ha hecho realmente. Por eso solicito un informe detallado de todas las gestiones realizadas, indicando oficios, reuniones, solicitudes, organismos involucrados, compromiso adquirido y resultados concretos obtenidos hasta ahora. Porque no basta solamente Presidente con decir que se está gestionando. Los vecinos necesitan saber qué se ha hecho y qué se va a hacer.
- ✓ Tercero, quiero plantear la situación del bacheo en nuestra comuna Presidente, el estado de muchas calles es pésimo, por decir lo menos, hay sectores donde transitar se ha transformado en un problema permanente para los vecinos y conductores. Por eso quiero saber cuál es el estado real del plan de bacheo, qué calles se han intervenido, cuáles están pendientes, qué recursos se han destinado. ¿Y cuáles son los plazos para continuar con los trabajos? No podemos, por ningún motivo Presidente, normalizar el mal estado de nuestras calles. Los vecinos merecen calles en condiciones dignas.
- ✓ Cuarto, quiero preguntar por el concurso de Director de la Escuela Orlando Vera y espero que se me responda ahora Presidente, porque esto ya lo he venido solicitando en reiteradas ocasiones y a la fecha no me ha llegado ninguna respuesta. Hace ya bastante tiempo se realizó el concurso y todavía no tenemos el nombramiento definitivo. ¿Cuándo se va a realizar Presidente, está en conocimiento?
- ✓ **Sr. Presidente.** Sí Concejal, está listo el nombramiento. Se conversó ya con la persona que iba a asumir el cargo de directora porque va a ser una mujer que participó obviamente en el concurso y estaba en la terna, pero ella también solicitó de que fuera del término del periodo escolar, o sea, ella está trabajando actualmente en otro colegio. Y ha estado trabajando todo el año en el otro establecimiento y ella pidió que fuera una vez terminado el cierre del año escolar, o sea, fines de diciembre, para asumir su nuevo rol. Preguntamos con jurídico si es que eso era posible y me dijeron que sí, así que ya está listo. Así que el próximo año, si Dios lo permite, sería el nuevo Director de la Escuela Orlando Vera.
- ✓ Gracias por la respuesta, Presidente. Ojalá me hicieran llegar un informe cierto, firmado por jurídico también para tener clara esa respuesta.



- ✓ Quiero referirme también Presidente, al cruce peatonal entre las calles Tucapel y General Cruz. En este sector existe actualmente un microbasural que afecta a la imagen del lugar y a los vecinos obviamente que transitan diariamente por ahí. Este es un terreno que pertenece a EFE y eso obviamente lo tenemos todos claro, pero también sabemos cierto lo engorroso que puede resultar conseguir que EFE se haga cargo de sus terrenos. Entonces, Presidente, en esta línea creo que no podemos simplemente esperar a que ellos resuelvan el problema, mientras nuestros vecinos siguen conviviendo con este microbasural, solicito Presidente que el municipio tome la iniciativa y gestione prontamente una solución.
- ✓ Por último, Presidente, quiero plantear una situación de seguridad vial en calle Pablo Neruda con Avenida El Bosque. Vecinos me han informado que en esta esquina ya han ocurrido tres accidentes y un choque que involucró a una menor, además, los vehículos circulan a alta velocidad, y la señalización pintada en el pavimento prácticamente no se distingue. Por eso solicito evaluar la reposición de la señalización y otras medidas de seguridad vial y consultar también Presidente la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en ese punto. Esa sería mi intervención, Presidente.

Concejal Miguel San Martín.

- ✓ Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar a todos nuestros vecinos y a todos nuestros funcionarios municipales que pueden estar viendo el Concejo Municipal, bueno, quiero agradecer y valorar, también felicitar a todos los establecimientos educacionales por las brillantes presentaciones y organizaciones. Agradecer la excelente organización por parte del Departamento de Obra y de su gente, sobre todo nuestros colaboradores que prestan apoyo al Departamento de Obras. Agradecer a la comunidad que se hizo presente y también a los participantes que hicieron posible que los desfiles salieran muy bien en todos los sectores de nuestra linda comuna de Cabrero. Quiero de verdad felicitarlos porque todos los desfiles salieron espectacular, muy bonito, también hubo personas que nos acompañaron de la región, y eso también habla muy bien de nuestra comuna y de nuestra gente.
- ✓ Quiero agradecer, Presidente. Que se hayan tomado en cuenta nuestras solicitudes, que llevan bastante tiempo en relación con los lomos de toro. Me pone muy contento que ya en calle Colo-Colo, entre calle Portales y calle Ahumada, que se haya puesto un lomo de toro. Pasaban a altas horas de la noche, hacían carreras, lo que era muy riesgoso también para nuestros vecinos, las altas velocidades, el boche, el ruido. También sabemos que en Monte Águila hay mucho adulto mayor, entonces todo eso los vecinos le generaban molestia y ahora vamos a tener ese lomo de toro, vamos a tener dos en la calle Ahumada y también vamos a tener otro al frente de la Plaza de Armas de Monte Águila, que también nos alegra mucho. Yo lo conversaba con algunas personas hoy día en la mañana, que va a ser de mucha seguridad para nuestros estudiantes, porque independiente del establecimiento educacional que sea, muchos utilizan justamente ese lugar para poder cruzar la calle, entonces va a ser de mucha seguridad para nuestros estudiantes, para nuestros niños, y también para nuestros vecinos que van a dejar a sus pequeños a los establecimientos educacionales. Así que me pone muy contento que estén se estén trabajando en estos lomos de toro. A veces demoran las cosas, cierto, pero están llegando.
- ✓ Lo que había mencionado anteriormente en cuando estábamos hablando de la correspondencia, lo que nos tenía preocupados, que era el tema de la de los camiones que pasaban por todos los sectores de Monte Águila, habiendo solamente un sector determinado para que no ocurra el corte de cableado.
- ✓ Señor Presidente, también me preocupa bastante la situación que viven nuestros vecinos en calle, entre en calle Colo-Colo, Los Acacios y Los Boldos. Esa calle siempre se está anegando. Día atrás, señor Presidente, me tocó ir a la 01:30 hrs. a ver a una abuelita que se le estaba entrando el agua a la casa. Entonces quisiera ver la posibilidad de que se pudiera hacer un proyecto de emergencia para que esto no suceda. Sabemos que cuando para un poco la lluvia, cierto, el agua, se va por ese por ese lugar, pero mientras la lluvia no pare, las casas comienzan a entrar el agua. Entonces quisiera ver la posibilidad que entre calle Los Boldos, y la calle Los Acacios de la Población 11 de Septiembre de Monte Águila se pueda ver un proyecto lo antes posible, señor Presidente.



- ✓ También quisiera ver, señorita Yomara, en qué va el proyecto que estábamos viendo hace mucho tiempo atrás, que era el de la calle O'Higgins y el de la calle Portales, entre calle C. Viel y calle O'Higgins.
- ✓ **Srta Yomara Carrillo.** Gracias, Presidente. Ese proyecto se va a repostular a pavimentos participativos, que fue lo que aprobaron hace algunas semanas acá en Concejo, así que depende mucho de Serviu, en realidad el pavimento participativo. Lo que es la calle O'Higgins acá en Cabrero, se tomó la decisión de postular al Gobierno Regional, al fondo FRIL por un tema de financiamiento.
- ✓ **Concejal Miguel San Martín.** ¿Y en Monte Águila, la calle O'Higgins?.
- ✓ **Srta Yomara Carrillo.** Se va a postular a pavimento participativo, que es lo que aprobaron hace algunas semanas en Concejo.
- ✓ **Concejal Miguel San Martín.** Disculpe, quería consultar cuál es el problema que se genera ahí son los alcantarillados que están.
- ✓ **Srta Yomara Carrillo.** En el fondo, la mayoría de los problemas que tenemos con el tema de infiltración de agua es primero porque tenemos las napas sumamente superficiales a nivel comunal, pero también porque no tenemos un sistema de aguas lluvias. Todas las pavimentaciones que están en la comuna se realizaron antiguamente sin sistema de agua lluvia, y hoy para hacer un plan de esto, la comuna no entra dentro de las están clasificadas, ya que nosotros contamos con menos de 50.000 habitantes, y para poder desarrollar un plan de aguas lluvias nosotros deberíamos unirnos con otra comuna, y en este caso lo ideal sería con Yumbel, pero entiendo que Yumbel no tiene la misma problemática que nosotros, y habría que ver cómo desarrollar esta iniciativa. En el fondo la tendría que desarrollar prácticamente la municipalidad solo, entonces es muy complejo solucionar hoy el tema de las aguas lluvias que tenemos en la comuna. Es un tema de larga data, yo creo que no es algo fácil de realizar, entonces, cada vez que se va postulando una nueva iniciativa de inversión con respecto a pavimentos, se va solucionando en ese sector el tema del agua lluvia. Por ejemplo, la propuesta de presupuesto 2027, a solicitud del Presidente y del Concejo, se dejaron algunos recursos para solucionar por lo menos lo que es Cabrero Norte, y si es viable más adelante con recursos municipal, ir solucionando algunos PIC que tenemos con respecto a infiltración de agua, pero es un tema complejo en nuestra comuna.
- ✓ **Concejal Miguel San Martín.** Bueno, muchísimas gracias, señorita Yomara, por su respuesta para darle espacio a nuestros colegas. Voy a dejar mis puntos varios hasta ahí y el día viernes continuamos, si Dios así lo permite. Muchas gracias, señor Presidente, un gran abrazo, queridos vecinos, que tengan un lindo y bendecido fin de semana.
- ✓ **Sr. Presidente.** Muchas gracias, Concejal Miguel San Martín, muy considerado también a el Concejal Miguel San Martín. Concejal Sebastián Guenante.

Concejal Sebastián Guenante.

- ✓ Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, quiero comenzar agradeciendo a Dios por permitirme nuevamente el día de hoy estar junto a ustedes exponiendo los requerimientos de los vecinos.
- ✓ Presidente, en Villa La Frontera, aquí en Cabrero, está cortada la calle, está en muy malas condiciones. Los vecinos me comentan que ya hace muchos días que está en esta situación, lamentablemente no han tenido una visita en terreno por parte del municipio, y solicitan que puedan ir a terreno a verificar la situación y que se puedan tomar las medidas lo antes posible por parte del Departamento de Obras.
- ✓ Me sumo a las felicitaciones del colega San Martín, también en las actividades de nuestras fiestas patrias. Fueron muy lindos los desfiles, felicitar a toda los Directores, a toda la comunidad educativa, los equipos directivos, a padres y apoderados y a todos los estudiantes que participaron en estos desfiles, además de todas las organizaciones que participaron, clubes de huaso, clubes deportivos en nuestra comuna. Pude participar, gracias a Dios, del desfile de Chillancito, el desfile de Charrúa, el desfile de Monte Águila y el desfile de Cabrero, respectivamente. Felicitar a la organización también por parte del municipio, fueron desfiles muy ordenados, nada que decir, nuevamente reiterar las



felicitaciones a todos quienes hicieron posible que estas fiestas patrias celebremos, y pudiéramos rendir honores en estos desfiles.

- ✓ También me comentan los vecinos de Monte Águila, yo también lo pude constatar, que los pasos peatonales en Monte Águila ya están muy borrado. Entonces solicitan que se pueda remarcar los pasos peatonales en la comuna.
- ✓ También informar a los vecinos que hay una actividad, lamentablemente no voy a poder participar. Una actividad este fin de semana en el Galpón, que es una muestra de aves ornamentales, aves de raza. Invitar a todos los vecinos que puedan participar, a los que nos gusta el campo, a los que nos gusta la crianza de animales, que puedan asistir. Son actividades muy bonitas. Vienen expositores de otras regiones a poder mostrar sus productos, sus aves a nuestra comuna, así que hay que potenciar cierto y apoyar estas instancias que se realizan en nuestra comuna. Eso serían mis puntos varios, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal Sebastián Guenante. Concejal Mauricio Rodríguez.

Concejal Mauricio Rodríguez.

- ✓ Muchas gracias, Presidente. Bueno, quiero comenzar en puntos varios dando a conocer una situación que ocurrió el miércoles pasado, donde una mujer de 19 años fue agredida con una barra de metal. Ella se encontraba al interior de un taxi, una persona que tiene problemas de salud mental la agredió, y la verdad es que, bueno, ella fue a dar a la UCI en Los Ángeles en un estado bastante crítico. Por lo tanto, Presidente, bueno, en el momento de que me comunicaron esta situación, tomé contacto con el Director de Desarrollo Comunitario, fuera de horario laboral, me atendió la verdad, súper bien, así es que le doy las gracias a él también por prestar atención en esta situación. Y el caso lo está viendo efectivamente desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, pedir que se le pueda dar celeridad y se puedan tomar las medidas pertinentes, porque claramente esta persona ha demostrado que es un peligro para la sociedad, y por lo tanto, que se encuentre en libertad va a provocar probablemente que incidentes como éste sigan ocurriendo, y no queremos lamentar que el día de mañana sea una vida a la que se tenga que perder. Porque el hecho que le haya agredido con una barra de metal es bastante, una agresión bastante fuerte y brutal. Así que Presidente, para que lo puedan tener en consideración y se pueda dar la celeridad posible a esta situación que ocurrió en la comuna de Cabrero. Los antecedentes, los nombres se los envié por mensaje interno al Director de Desarrollo Comunitario, quien ya está en conocimiento.
- ✓ Presidente, por otro lado, materia de seguridad, me gustaría que se me informara en la próxima Sesión de Concejo Municipal si es que el municipio tiene considerado la contratación de más inspectores de seguridad municipal, bajo la nueva ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entregando nuevas facultades a los inspectores para desarrollar su trabajo. Pedirle también, Presidente, que se tenga en consideración, ya lo había manifestado también en otras Sesiones, la adquisición de más vehículos de Seguridad Pública. Para poder de esta manera dar tranquilidad también a nuestros vecinos, poder mejorar los patrullajes, tener más patrullajes y de esta manera mayor presencia de seguridad en nuestra comuna. Sería eso mis Puntos Varios.

Sr. Presidente, muchas gracias, Concejal Mauricio Rodríguez. Concejal don Pedro Esparza.

Concejal don Pedro Esparza.

- ✓ Gracias, señor Presidente, nuevamente pido se puedan revisar los paraderos de la localidad de Charrúa, ubicado en la calle Ohiggins que son cuatro y también uno frente al colegio. Estos paraderos se encuentran sin iluminación. Es por ello por lo que pido sea se vea la posibilidad de solucionar este problema que para la comunidad cierto es grave.
- ✓ También solicito, señor Presidente, se pueda evaluar por parte del Departamento de Tránsito la señalética existente en la localidad de Charrúa y también. se evalúe las intersecciones donde no existen estas señaléticas, hace unos días atrás junto con el Director de Tránsito hicimos un recorrido, un pequeño recorrido y nos percatamos de que faltan señaléticas y algunas señaléticas hay que



- derechamente entrar a modificar, es por eso señor Presidente que solicito que se pueda evaluar a futuro este requerimiento.
- ✓ Por último, señor Presidente, quisiera saludar a y darle un tremendo abrazo al Club Deportivo Unión Charrúa, que el día 18 de septiembre pasado estuvo de aniversario. Sí, 18 de septiembre de 1962 se creó el glorioso Club Deportivo Unión Charrúa, un tremendo equipo, y por supuesto, una gran organización durante 64 años dentro de la comunidad, representa fielmente los valores deportivos de los de los habitantes de Charrúa. Es por eso por lo que quiero entregarle un saludo y un tremendo abrazo a su Directiva al Presidente emblemático ya, Miguel Valenzuela, al Tesorero Francisco Saldía, y al Secretario Juan Carlos Barriga. Y por supuesto a todos los integrantes de este de este club deportivo, a sus jugadores, a su cuerpo técnico también y todos los simpatizantes de del de la gloriosa escuadra de Unión Charrúa. Así que un tremendo abrazo y vamos por cumplir los sesenta y cinco, el próximo año. Eso sería por mi parte, señor Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias, Concejal don Pedro Esparza, Concejal Jorge Hernández.

Concejal Jorge Hernández.

- ✓ Gracias, señor Presidente. Me gustaría informar un poco sobre la reunión a la cual en la cual participamos en Santiago el viernes pasado. Se dio las presentaciones técnicas de la parte eléctrica, programas sociales de emergencia de la región y de las comunas, proyectos de generación, transmisión y almacenamiento, proyectos con conflictos socioambientales por región y por comuna. En esta reunión, señor Presidente, se vieron tarifas y todos los inconvenientes que llevan tanto las plantas eléctricas, todo lo que lleva el uso de esta, o sea, porque vimos desde Arica a Magallanes, había mucha gente, todos con diferentes problemas, coincidíamos todo en algún momento cuando se producen los cortes de energía, la reposición de estas, el robo de cable. No somos los únicos, es a nivel nacional que se genera esto. Ahora esto es un proceso para un cambio en la ley. Y es bueno que me alegro de que el Alcalde haya participado de esto, porque en realidad todas las comunas que generan electricidad se vieron involucradas. Se trabajó en mesas dando todos los aportes que se podía por comuna, y eso es importante porque hay unas estadísticas por cada comuna de cuántas plantas generadoras hay en cada comuna, cuántos paneles solares, cuántos paneles aeróbicos. Entonces yo creo que es importante la reunión que nosotros participamos con el señor Alcalde, fue de mucho provecho, esperemos que tengamos buenos resultados, eso es por una parte.
- ✓ También me sumo a los saludos de aniversario de los diferentes clubes, Unión Charrúa, el Águila de Monte Águila y el Club Deportivo Los Aromos, que estuvieron cumpliendo sus aniversarios.
- ✓ Además, también felicitar a todas las instituciones que participaron en los diferentes desfiles de nuestra comuna. Es muy lindo ver a la familia reunida frente a las diferentes actividades. Cabe destacar a todos los colegios que les tocó organizar los actos cívicos, es importante la compañía, el esfuerzo que pone cada colegio para que esto se lleve a cabo, y eso es digno de destacar porque todos pusieron su mayor esfuerzo para que tuviéramos un muy lindo aniversario de nuestras Fiestas Patrias.
- ✓ Vecinos del sector Membrillar Norte solicitan motoniveladora, ya que su camino lo requiere con urgencia.
- ✓ Muchos vecinos me comentan la contaminación de cables en los postes de la luz, porque no tan solo de teléfono, sino que hay de diferentes compañías y están saturadas algunos muy poca altura, otros cortados. Es importante notificar a estas empresas. Hemos visto que han llegado diferentes oficinas en estos momentos a nuestra comuna, está Wom, está Movistar, está Pacífico, y recién veo que está abriendo una oficina Claro. Entonces cada vez se saturan más nuestros postes de luz. Entonces es importante que este cableado se ponga atención, y que Frontel notifique a quienes le están ocupando los postes, y lo mismo Cohecha porque al final no sabemos si está electrificado o no el cable que está en el suelo y pueden ocurrir muchos accidentes. Solo eso, señor Presidente, muchas gracias.



Sr. Presidente.

- ✓ Sí, yo también brevemente me sumo a las felicitaciones del Club Deportivo Unión Charrúa en su aniversario. Don Pedrito, una gran institución también de nuestra querida comuna de Cabrero. Me sumo también a las felicitaciones que ya dijimos hace un rato del Club Deportivo del Águila y del Club Deportivo Los Aromos, tres tremendas instituciones, que llevan en lo más alto el fútbol en nuestra querida comuna de Cabrero.
- ✓ También informar que el pasado mes de mayo, para que también tenga la información, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones dio inicio al plan donde se busca intervenir más de 66.000 puntos, intersecciones, esquina o cuadras completas de 319 comunas de todo el país que buscan retirar más de 6.500 km de escombros aéreos para despejar el espacio público y mejorar la seguridad. Según los antecedentes entregados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), nuestra comuna está planificada para el 2028. Obviamente vamos a hacer las gestiones para que eso sea antes, pero el 2028. está planificada la intervención para retirar todo lo que es contaminación aérea de los cables en nuestra querida Comuna de Cabrero, para que ustedes también tengan la información. Vamos a gestionar, obviamente para que sea antes, pero estamos planificados para el 2028.
- ✓ También me acaba de enviar un mensajito nuestra encargada de patentes, Jennifer Herrera, a quien le envío un fuerte abrazo para recordarlo a los vecinos y vecinas, que ya están disponibles para el pago de las patentes comerciales, y también para los derechos de aseo en la municipalidad, ahí se dirigen a patentes y puedan cancelar las personas tanto que tengan pendientes las patentes comerciales y también los derechos de aseo.
- ✓ Me quiero sumar a las felicitaciones y a los agradecimientos, por supuesto, de todas las personas que participaron en las actividades de fiestas patrias, a los colegios, a las distintas instituciones, las bandas de guerra, los padres, a los apoderados, a los niños y niñas también que ahí desfilaron y por supuesto agradecer a ustedes, queridos Concejales, por lo que se aprobó el día de hoy. Son importantes iniciativas que vienen a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, de nuestras vecinas, como son las Plazoletas, San Marcos, Villa Nueva, Jardines del Alto y Los Copihues, y también el mejoramiento del de la cancha de Los Aromos. Así que muchas gracias, Concejales, porque esta iniciativa se comienza a ejecutar una vez que son aprobadas por ustedes, por nuestro Consejo Municipal, así que muchas gracias.
- ✓ También este fin de semana, tenemos el día sábado junto con la actividad que mencionó el Concejal Sebastián Guenante de las gallinas Brahma, creo que se llama.
- ✓ Tenemos también el Bienvenido Primavera, con nuestros adultos mayores en el gimnasio polideportivo, donde por supuesto están todos cordialmente invitados.
- ✓ Decirles que tengan una muy linda semana. Hoy día empezamos con el Concejo nublado y estamos terminando con sol. Yo creo que este es el Concejo más extenso que hemos tenido desde que comenzamos a Sesionar y por supuesto decirles que tengan una muy linda semana y que nos vemos el día viernes en una nueva Sesión del Concejo Municipal. A nuestros vecinos y vecinas que nos ven a través de los distintos medios, también desearles que tengan una muy linda semana. Un fuerte abrazo para ustedes.

No habiendo más Puntos que tratar, y siendo las 12:47 hrs., el señor Presidente da por finalizada la Sesión Ordinaria N°66 del Honorable Concejo Municipal.

JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LINK ACCESO TRANSMISIÓN EN VIVO YOUTUBE:

<https://www.youtube.com/watch?v=yVN15CXsXko>



**RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°66
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Acuerdo N°411 del 28.09.2026. El Honorable Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Acta Ordinaria N°65.

Acuerdo N°412 del 28.09.2026. El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones "Aprueba la Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto MUNICIPAL".

Acuerdo N°413 del 28.09.2026. El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones "Aprueba la Modificación Presupuestaria N°14 al Presupuesto MUNICIPAL".

Acuerdo N°414 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista ALDO ESTEBAN MILANESE NOVOA, RUT:15.218.060-8, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-17-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°415 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista GRUPO PEVIA SPA, RUT:77.908.189-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-15-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°416 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para "MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO", con el Contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, RUT:76.800.789-6, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4080-4-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°417 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para el "SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL, NUBES VIRTUALES Y DISPOSITIVOS WIFI MÓVILES", con el Proveedor LIVISTER CHILE SPA., RUT:77.622.841-9, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID4079-43-LP26" y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°418 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba Suscribir Contrato para de "SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES Y DESECHABLES, COMUNA DE CABRERO", con el Proveedor COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA., RUT:77.881.201-0, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-38-LE26 y en atención a artículo 65, letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°419 del 28.09.2026. Por acuerdo mayoritario de todos sus integrantes, con el voto de Abstención del Concejal señor Miguel San Martín, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba "Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial formulada en el marco del Juicio de Cuentas N°86 de 2017, según Oficio N°762 del Consejo de Defensa del Estado".

Acuerdo N°420 del 28.09.2026. Por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, el Honorable Concejo Municipal, Aprueba "Acuerdo para Suscribir Transacción Judicial de Causa Laboral RIT T-172-2025 del Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Acuerdo N°421 del 28.09.2026. El Honorable Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, Exender o Prorrogar la Sesión del H. Concejo Municipal por el tiempo de 60 minutos. Esto en relación al Art. N°16 del Reglamento de Funcionamiento Interno del H. Concejo Municipal.

Acuerdo N°422 del 28.09.2026. El Honorable Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de todos sus integrantes y sin observaciones, Extender o Prorrogar la Sesión del H. Concejo Municipal por el tiempo de 60 minutos. Esto en relación al Art. N°16 y N°55 del Reglamento de Funcionamiento Interno del H. Concejo Municipal.